DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 25 de marzo de 2010 | NÚM. 73

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 49 CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de diversas Leyes Forales para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con la proposición de Ley Foral de accesibilidad universal y supresión de barreras físicas y sensoriales.

— Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral del Derecho a la Vivienda en Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Pregunta sobre si se ha materializado el préstamo previsto en los Presupuestos de 2006 para inversiones culturales y turísticas en Tudela, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

— Pregunta sobre las razones por las que se han bloqueado las partidas presupuestarias del Departamento de Salud para las contrataciones, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

— Pregunta sobre cuáles son las razones para paralizar las contrataciones de los MIR, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

— Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para la firma de un convenio con el Estado para resolver la conexión a la A-21 del valle del Roncal, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.

— Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra está en condiciones de garantizar las partidas presupuestarias de los departamentos de Educación, Salud y Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que recogen los Presupuestos Generales de Navarra para 2010, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

— Pregunta sobre la Residencia Santo Domingo, de Estella, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

— Pregunta sobre el II Plan de Lucha contra la Exclusión Social, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

— Pregunta sobre las razones que justifican el incumplimiento de las actuaciones 147-148 contempladas en el II Plan de Carreteras, en la Ronda Este, entre Huarte y el túnel de Ezkaba, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

— Pregunta sobre si el Ejecutivo ha encargado o realizado alguna actuación sobre el Plan Concilia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

— Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto regular la actividad de los porteros de ocio, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un nuevo Plan de Desarrollo para el Pirineo navarro para los años 2010-2012, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y puesta en marcha de un plan de dinamización y desarrollo del sector audiovisual, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a asumir las reivindicaciones del personal del Servicio de Urgencias Rurales y les dote de las herramientas necesarias e imprescindibles, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 41 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido cuatro nuevos puntos en el orden del día. Asimismo, comunica que, conforme al acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces, la sesión será suspendida a las doce para realizar una concentración de rechazo y condena de la violencia de género (Pág. 6).

A solicitud del señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los puntos del orden del día números 1 y 2 se debatirán detrás del punto número 5 (Pág. 6).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra (Pág. 6).

En el turno a favor del dictamen intervienen la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 6).

Se aprueba la ley foral por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 13).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con la proposición de Ley Foral de accesibilidad universal y supresión de barreras físicas y sensoriales (Pág. 13).

La Presidenta anuncia que ha sido presentada una enmienda *in voce* por todos los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales (Pág. 13).

En el turno a favor del dictamen toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Eceolaza Latorre, Jiménez Alli (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano (Pág. 13).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Se aprueba la ley foral, con la enmienda incorporada, por 49 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral del Derecho a la Vivienda en Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 18).

Para la presentación del proyecto interviene la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, señora Salanueva Murguialday (Pág. 18).

Para defender la enmienda a la totalidad interviene el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 21).

Se producen sendas intervenciones de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio y del señor Erro Armendáriz (Pág. 24).

En el turno a favor de la enmienda a la totalidad toma la palabra el señor Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai). En el turno en contra intervienen la señora Otamendi Claramunt (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 25).

Se rechaza la enmienda a la totalidad por 2 votos a favor, 35 en contra y 12 abstenciones (Pág. 33).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 43 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de diversas Leyes Forales para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior (Pág. 34).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 34).

En el turno a favor del dictamen intervienen el señor Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Pérez Irazabal (G.P. Nafarroa Bai) y los señores Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren y Erro Armendáriz (Pág. 35).

Se aprueba la ley foral por 48 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior (Pág. 42).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 42)

En el turno a favor del dictamen intervienen el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Pérez Irazabal y los señores Caro Sádaba, Alli Aranguren y Erro Armendáriz (Pág. 42).

Se aprueba la ley foral por 45 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 44).

Pregunta sobre si se ha materializado el préstamo previsto en los Presupuestos de 2006 para inversiones culturales y turísticas en Tudela, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 44).

Para formular la pregunta interviene el señor Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Felones Morrás, a quien responde el Consejero (Pág. 44).

Pregunta sobre las razones por las que se han bloqueado las partidas presupuestarias del Departamento de Salud para las contrataciones, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 45).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Alli, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica del señor Jiménez Alli (Pág. 45).

Pregunta sobre cuáles son las razones para paralizar las contrataciones de los MIR, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 47).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, a quien contesta la Consejera (Pág. 47).

Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para la firma de un convenio con el Estado para resolver la conexión a la A-21 del valle del Roncal, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 49).

Para formular la pregunta interviene el señor Burguete Torres, a quien responde la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señora Alba Cuadrado. Réplica del señor Burguete Torres, a quien responde la Consejera (Pág. 49).

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra está en condiciones de garantizar las partidas presupuestarias de los departamentos de Educación, Salud y Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que recogen los Presupuestos Generales de Navarra para 2010, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 50).

Para formular la pregunta interviene la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero (Pág. 50).

Pregunta sobre la Residencia Santo Domingo, de Estella, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 52).

Para formular la pregunta interviene el señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Consejera (Pág. 52).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 36 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas.

Pregunta sobre el II Plan de Lucha contra la Exclusión Social, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 54).

Para formular la pregunta interviene el señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Consejera (Pág. 54).

Pregunta sobre las razones que justifican el incumplimiento de las actuaciones 147-148 contempladas en el II Plan de Carreteras, en la Ronda Este, entre Huarte y el túnel de Ezkaba, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 55).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien contesta la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señora Alba Cuadrado. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien responde la Consejera (Pág. 56).

Pregunta sobre si el Ejecutivo ha encargado o realizado alguna actuación sobre el Plan Concilia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 57).

Para formular la pregunta interviene la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor

Caballero Martínez. Réplica de la señora Acedo Suberbiola, a quien responde el Consejero (Pág. 57).

Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto regular la actividad de los porteros de ocio, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 59).

Para formular la pregunta interviene la señora Acedo Suberbiola, a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica de la señora Acedo Suberbiola, a quien responde el Consejero (Pág. 59).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un nuevo Plan de Desarrollo para el Pirineo navarro para los años 2010-2012, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 61).

El señor Burguete Torres defiende la moción. En el turno a favor toman la palabra la señora Otamendi Claramunt y los señores Jiménez Hervas, Caro Sádaba y Erro Armendáriz. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 61).

Se aprueba la moción por 44 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 64).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y puesta en marcha de un plan de dinamización y desarrollo del sector audiovisual, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 64).

Para defender la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 64).

La señora Pérez Irazabal defiende la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario (Pág. 65).

En el turno a favor intervienen el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toma la palabra el señor Casado Oliver (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 66).

Tras votación separada por puntos, se aprueba la moción (Pág. 70).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a asumir las reivindicaciones del personal del Servicio de Urgencias Rurales y les dote de las herramientas necesarias e imprescindibles, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 71).

Para defender la moción interviene la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 71).

La señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 72).

En el turno a favor toman la palabra el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra interviene el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 73).

Se rechaza la moción por 14 votos a favor, 32 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 75).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 2 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 41 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2010 la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Incluir en el orden del día del Pleno convocado para hoy los siguientes nuevos puntos: 7.1 Pregunta sobre las razones por las que se han bloqueado las partidas presupuestarias del Departamento de Salud para las contrataciones, presentada por el ilustrísimo señor don Roberto Jiménez Alli; 7.2 Pregunta sobre cuáles son las razones para paralizar las contrataciones de los MIR, presentada por la ilustrísima señora doña Asun Fernández de Garialde y Lazkano; 7.3 Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para la firma de un convenio con el Estado para resolver la conexión a la A-21 del valle del Roncal, presentada por el ilustrísimo señor don José Andrés Burguete Torres; 7.4 Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra está en condiciones de garantizar las partidas presupuestarias de los departamentos de Educación, Salud y Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que recogen los Presupuestos Generales de Navarra para 2010, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano.*

Debo comunicarles que, conforme al acuerdo que adoptaron la Mesa y la Junta de Portavoces con fecha 10 de marzo de 2008, siendo este el último Pleno del mes y teniendo que lamentar otra vez que más mujeres hayan sido víctimas de la violencia de género, alrededor de las doce suspenderé la sesión para concentrarnos en la puerta del Parlamento como rechazo y condena de la violencia de género y en muestra de solidaridad con las víctimas.

A su vez, debo advertir a sus señorías de que en el desarrollo del debate del punto cuarto va a estar presente en la sala una intérprete de la lengua de signos y en una de las pantallas aparecerán subtituladas las intervenciones de los Parlamentarios y Parlamentarias que hagan uso de la palabra.

Entramos en primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno en relación con el proyecto de ley foral de modificación de diversas leyes forales para su adaptación a la Directiva 2006/123, relativa a los servicios en el mercado interior. ¿Sí, señor García Adanero?

SR. GARCÍA ADANERO: *Señora Presidenta, buenos días. Le solicitaría que cambiara el orden del día y que los puntos uno y dos de este Pleno se vieran a continuación del conjunto de dictámenes que está establecido, es decir, después del punto quinto, si no hay oposición del resto de grupos parlamentarios.*

SRA. PRESIDENTA: *Conforme al artículo 73, convocada una sesión que no hubiera llegado a iniciarse, puede alterarse el orden del día bien por el Presidente de la Mesa, por dos grupos parlamentarios o por un quinto de los miembros de un grupo parlamentario. En este caso se reúnen los requisitos, por lo tanto, se altera el orden del día. Me imagino que también quieren cambiar el orden del segundo punto, por tanto, los puntos uno y dos pasarían a debatirse después del punto quinto.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en relación con el proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra. Al no haber enmiendas, vamos a abrir un debate de totalidad. En el turno a favor, por UPN, señora Mateo, tiene la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento a todas las personas, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales, instituciones y, por supuesto, a sus señorías por el trabajo realizado y el tiempo que han dedicado a debatir y, en su caso, a pactar este proyecto de ley que pretende modificar la Ley de Cooperación al Desarrollo que hoy será finalmente aprobado en esta sesión. Quisiera destacar el trabajo coherente y sistemático de las organizaciones no gubernamentales por su seriedad y su capacidad de movilización de recursos con los que dicho sector trabaja en todos los frentes de la sociedad. Ha sido decisivo en el tratamiento parlamentario de esta ley. Sus plataformas de actuación conjunta a través de su Coordinadora, en la que confluyen la experiencia y la relevancia de las diversas organizaciones no gubernamentales que participan en la misma, han generado un discurso fundamentado en el objetivo de conseguir consensuadamente un instrumento idóneo para los objetivos de la cooperación.*

Esto ha sido trascendido mediante unas constructivas aportaciones de todos los grupos parlamentarios, consiguiendo que sus observaciones y propuestas hayan sido incorporadas al texto que

hoy aprobamos. Las aportaciones de todos y de todas ustedes han sido importantes y han contribuido, sin duda alguna, a mejorar un texto que de partida ya era bueno y que generaba un consenso importante por todas las instancias implicadas en las tareas propias de cooperación. Tengo la convicción de que nos encontramos ante una ley fruto del diálogo y también, cómo no, de la expresión de la pluralidad de la sociedad navarra.

A juicio del Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno, dicho texto representa una respuesta válida, efectiva y eficaz a los retos que hoy tiene planteados la cooperación pública de Navarra. La Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, como todos ustedes saben, tiene como objetivo regular las acciones por las cuales la Comunidad Foral de Navarra asume la responsabilidad de cooperar con otros países para favorecer su desarrollo integral, contribuir a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes y aliviar y corregir la situaciones de pobreza, propiciando un desarrollo humano solidario y estable que incluya mayores cuotas de libertad y un reparto más justo de los frutos de crecimiento económico.

Se persigue ajustar la ley a la realidad presente modificando puntualmente determinados preceptos de la misma, con un objetivo muy claro: adaptarla al Plan Director de Cooperación de Navarra. La cooperación al desarrollo implica la gestión anual de una partida significativa del presupuesto público y este hecho exige cuando menos transparencia y eficacia, por lo tanto, se han establecido unos nuevos instrumentos de control y evaluación en este sentido. Y, además, precisa contar con unos instrumentos ágiles y adecuados para trabajar en los contextos de desarrollo en los que se desenvuelve la cooperación internacional. No debemos olvidar que lo que está en juego es que nuestra colaboración sea eficaz en la lucha contra la pobreza, lo que se traduce en evitar la mortalidad materno-infantil, el acceso al agua potable, la extensión de la educación básica, la mejora de la igualdad entre hombres y mujeres y un largo etcétera de problemas básicos de supervivencia. Asimismo, y dada la naturaleza redistributiva de la ayuda oficial al desarrollo, se introduce el principio de equidad.

Por lo que se refiere a la organización de cooperación, el texto recoge el fortalecimiento de un órgano que consideramos fundamental, como es el Consejo de Cooperación al Desarrollo. La ley, una vez aprobada, consolidará y ampliará las funciones del actual Consejo, haciendo que la orientación de la cooperación pública y las decisiones más importantes en este ámbito sean participativas y sean contrastadas tanto con las organizaciones sociales como con otras instituciones.

Esta ley también pretende recoger el reconocimiento jurídico a las personas que como cooperantes dedican sus esfuerzos a la solidaridad con los pueblos empobrecidos –estoy hablando siempre en su vertiente voluntaria vinculada a la Administración Pública–. Afortunadamente, tenemos una sociedad en la que este tipo de personas no son excepción sino que conforman un colectivo realmente amplio. Su dedicación y su compromiso nos exigen que establezcamos para esta tarea las mejores condiciones que nuestro ordenamiento pueda permitir.

En materia fiscal se equipara el régimen tributario de las propias ONG al de las fundaciones, cuya regulación obedece a la ley foral del año 96, y resulta aplicable al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como a herencias, legados y tributos locales.

Finalmente, hay una cuestión a la que quiero referirme ya que despierta un interés especial, y tiene que ver con el volumen de fondos destinados a la cooperación para el desarrollo. Sin ser lo propio de esta ley concretar partidas presupuestarias, sí podemos hablar de que dicho compromiso queda recogido en el Plan Director de Cooperación al Desarrollo, que dice que se incrementarán progresivamente, y en la medida en que las circunstancias económicas lo permitan, hasta el 0,7 por ciento de los presupuestos.

En este sentido, el Gobierno de Navarra ha destinado un total de más de doscientos sesenta y cinco millones de pesetas desde el nacimiento de esta ley, en el año 2001, hasta la fecha en que nos encontramos hoy en día, 2010. Se ha mantenido, como ven ustedes, una tendencia creciente en los fondos destinados a la ayuda oficial al desarrollo, compartiendo y haciéndose eco del sentir solidario de la población navarra.

Navarra es la comunidad que mayor esfuerzo realiza en materia de solidaridad. Estoy hablando de que Navarra aporta treinta y cinco euros por habitante. En cualquier caso, considero que este compromiso de incremento de fondos no debe ser motivo de autocomplacencia, ya que con él no se agotan nuestras responsabilidades. Siempre debemos intentar ir más allá, sin embargo, expresamos que es un avance importante y es justo que se reconozca y valore en la dimensión que corresponde.

Ya lo dije en Comisión, si existe un terreno en el que es imprescindible el diálogo y la concertación, la participación y la colaboración de todos los actores políticos y sociales es este. El consenso que aquí se construya elevará la política de cooperación internacional para el desarrollo, que es una condición necesaria para su eficacia, directriz

emanada de la Unión Europea. Muchísimas gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mateo. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi. Buenos días. La verdad es que Nafarroa Bai va a votar a favor de esta modificación de la Ley de Cooperación al Desarrollo porque hay algunas cuestiones que en el trámite parlamentario se mejoraron. En concreto, fueron aprobadas cinco enmiendas* in voce *de Nafarroa Bai y algunas otras del Partido Socialista que nos parecía importante apoyar y que modificaban, además de manera profunda, el texto original que el Gobierno de Navarra planteó. Por lo tanto, me extrañan algunas de las posiciones y de las opiniones de la representante de Unión del Pueblo Navarro, porque una de las cuestiones más importantes de la Ley de Cooperación al Desarrollo, como es el requisito de los avales, no asumida por UPN y el Gobierno de Navarra, después en el trámite parlamentario se modificó, y era uno de los asuntos más importantes y más reivindicados por la Coordinadora de ONG.*

Pero en Nafarroa Bai queremos superar y complementar el debate técnico sobre la modificación de la Ley de Cooperación al Desarrollo, porque en este asunto hay algo más que debate técnico, hay otro debate y ese debate también le interesa a Nafarroa Bai, y por eso nosotros registramos una modificación de la Ley de Cooperación al Desarrollo que planteaba entrar en el debate de las cantidades. Nosotros pretendíamos mejorar la cantidad, la calidad de la ayuda al desarrollo que Navarra gestiona, pero sobre todo pretendíamos y pretendemos –y vamos a seguir con esa lucha, a pesar de asumir el articulado de esta ley– plasmar en un documento algunos de los compromisos que ya hemos adoptado en este Parlamento de Navarra. Y cuando Nafarroa Bai firmó el Pacto contra la pobreza lo hizo de forma reflexionada, lo hizo de forma consciente y lo hizo de forma responsable. No podemos decir lo mismo de Unión del Pueblo Navarro, que firmó un pacto contra la pobreza que entraña unos compromisos económicos concretos y luego, cuando hay que ponerle el cascabel al gato, cuando hay que plasmar esos compromisos en una ley, se niega a votar a favor de esos compromisos. Por lo tanto, señora Mateo, coherencia de Unión del Pueblo Navarro ha habido muy poca en este asunto. Se atreve a firmar un pacto contra la pobreza pero luego no lo quiere plasmar en una ley. Por lo tanto, para Unión del Pueblo Navarro el Pacto contra la pobreza, y esto es lo más triste que hemos constatado en este debate, ha sido papel mojado, algo que, desde luego, Nafarroa Bai no va a callar ni asumir.

Es obvio que Navarra es pionera en la ayuda a cooperación al desarrollo, pero lo es como sociedad, por encima del color del Gobierno de turno. Tenemos una gran tradición solidaria en cooperación al desarrollo, en donaciones de sangre, en donaciones de órganos, en la solidaridad directa de miles de navarros y de navarras, es decir, en una sociedad como la navarra la solidaridad está por encima del Gobierno de turno. Y tal vez sea esta una de las características de una sociedad colectivista como la sociedad navarra en la que los valores del humanismo han penetrado de forma tan profunda, pero hay algunas cuestiones que es necesario formular. En primer lugar, y no solo en opinión de Nafarroa Bai, también en opinión del presidente de la Coordinadora Navarra de ONG, el Gobierno de Navarra no cumple. Esto no lo dice solo Nafarroa Bai, lo dice también el presidente de la Coordinadora de ONG. El presidente de la Coordinadora de ONG salió en prensa diciendo que el Gobierno de Navarra no cumple su compromiso con el 0,7 por ciento teniendo el PIB de Suecia, un debate en el que UPN, desde luego, se niega a entrar. Nosotros creemos que es importante este debate de la cantidad, porque es verdad, insito, que Navarra es referencia en cooperación al desarrollo, pero también es verdad que hoy estamos en el nivel más bajo en porcentaje de ayuda a cooperación al desarrollo de los últimos diez años, no hay más que ver los porcentajes de ayuda a cooperación al desarrollo desde el año 99 hasta el año 2009, y eso ustedes lo tendrán que asumir porque eso se da por una decisión política de Unión del Pueblo Navarro.

Por lo tanto, se contradice el Pacto contra la pobreza y se contradice también el propio Plan Director de Cooperación 2007-2010 del Gobierno de Navarra, que dice: "... el Gobierno de Navarra se compromete a (...) progresar hasta el 0,7 por ciento de los Presupuestos Generales de Navarra, sin las restricciones impuestas en el año 1994 por el Parlamento Foral". Por lo tanto, hay incoherencia con el Plan director, hay incoherencia de Unión del Pueblo Navarro con el Pacto contra la pobreza y, por lo tanto, hay incoherencia con la política de cooperación al desarrollo.

Según el Pacto contra la pobreza, el Gobierno de Navarra tenía que haber asumido en 2008 unos veintidós millones para alcanzar en 2012 unos treinta y un millones. Obviamente, al ritmo que vamos, desde luego, eso no se va a lograr. Pero, en todo caso, es necesario también abordar otro tema técnico, otro tema sobre la calidad de la cooperación al desarrollo que se está realizando, porque en 2008 se dejaron de ejecutar 2,1 millones de euros de cooperación al desarrollo. Unión del Pueblo Navarro dejó de gestionar dos millones de euros para cooperación al desarrollo. ¿Por qué?, entre otras razones, porque no fortalece debida-

mente el personal que se tiene que encargar de verificar y de poner en marcha la cooperación al desarrollo en Navarra. Insisto, dos millones de euros sin gestionar en cooperación al desarrollo, el 10 por ciento del presupuesto de cooperación al desarrollo, de veintiún millones. Señores y señoras, compañeros Parlamentarios, esto, desde luego, nos tendría que hacer reflexionar.

En todo caso, hay otro asunto que a Nafarroa Bai le interesa, que es la externalización de los expedientes. Se ha producido la externalización de los expedientes, pero no de forma transitoria o de forma anecdótica, que lo podríamos entender. En 2007, de trescientos expedientes, doscientos veintiséis fueron gestionados por una entidad ajena al Gobierno de Navarra, pero no en funciones vamos a decir parciales o en funciones transitorias, lo que trabajó esa empresa fue la fiscalización y el control de los expedientes. En 2008, de un total de cerca de trescientos expedientes, ciento noventa fueron contratados por esa empresa, es decir, no es una externalización transitoria porque en un momento dado haya un volumen de trabajo equis, sino que es el modelo de UPN también para la cooperación al desarrollo, externalizar el control, externalizar la fiscalización de la cooperación al desarrollo.

En todo caso, insisto, nosotros vamos a votar a favor de esta modificación de ley porque se han mejorado técnicamente algunas cuestiones, porque se ha entrado en el problema de los avales. Hay que recordar que Navarra era de las únicas comunidades autónomas que pedía avales para la mayoría de los proyectos, se ha subido el listón a proyectos de un millón de euros, y se ha mejorado también el tratamiento de las personas funcionarias que se quieren acoger a una excedencia para hacer labores de cooperación al desarrollo. Estas dos modificaciones a nosotros nos parecen muy importantes y por eso vamos a votar a favor, pero no sin poner encima de la mesa la idea básica que queremos transmitir de que Navarra, el Gobierno de Navarra no cumple los compromisos en cooperación al desarrollo, no tiene intención de hacerlo y, además, el Pacto contra la pobreza para ellos ha sido y es papel mojado.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Antes de dar la palabra al portavoz del grupo socialista quiero saludar en nombre del Parlamento y dar la bienvenida a todas las personas que trabajan en el área de la discapacidad, también al presidente del Cormin y a todo el público que nos acompaña. Bienvenidos y buenos días. Ahora sí, por el grupo socialista, señor Monzón, tiene la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Recogiendo las palabras de la Presidencia del Parlamento, saludo a los conocidos, amigos y compañeros del Cormin, a su presidente, José Mari Etayo, y a los miembros del Cormin que le acompañan y que están muy interesados en otro punto del orden del día que se discutirá a continuación. Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Es para mi grupo parlamentario y para este portavoz un honor poder iniciar esta sesión plenaria e intervenir para razonar nuestra posición favorable al dictamen del proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo. Es un honor por cuanto esta intervención se inserta en momentos de dificultad en muchos países y regiones. Sirva este recuerdo de solidaridad para el pueblo haitiano y para el pueblo chileno, que han sufrido no hace tantas semanas sendos terremotos, fuertes sacudidas y temblores de magnitudes de 7,3 y 8,8 grados, respectivamente, en la escala de Richter.*

El diccionario define la cooperación como la acción simultánea de dos o más agentes que obran juntos para conseguir un mismo fin. De acuerdo a esta definición, como cooperación internacional se entendería el conjunto de acciones realizadas entre dos o más países para lograr metas comunes. En el apartado tercero del artículo primero de la Carta fundacional de las Naciones Unidas, en referencia a sus propósitos, se señala que entre los mismos se encuentran realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, ideología o religión. Por desarrollo se entiende una situación de equilibrio global que pretende alcanzar cualquier sociedad para propiciar el bienestar de su población mediante la satisfacción de sus necesidades básicas. La cooperación internacional al desarrollo es, por tanto, un tipo de cooperación internacional que viene definida por su finalidad, que no es otra que conseguir la mejora de la calidad de vida de los hombres y mujeres en los países menos avanzados, menos desarrollados.

Por consiguiente, esta cooperación se podría definir como el trabajo conjunto que se lleva a cabo entre dos o más agentes que obran en común a través de acciones, proyectos, programas o procesos para conseguir el progreso económico y social de los pueblos y países. Los criterios básicos que han de imperar en la cooperación al desarrollo son la equidad, la solidaridad internacional, el interés mutuo, la corresponsabilidad, la sostenibilidad y la eficacia.

Por otra parte, nuestra Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo, que hoy vamos a modificar, entiende que el proceso de creciente globalización de problemas a escala mundial,

tales como la pobreza, la presión demográfica y migratoria, el deterioro medioambiental, los crecientes conflictos interétnicos, la extensión de epidemias, la proliferación de armamento nuclear y otros cuyas consecuencias desbordan las fronteras nacionales, exige la colaboración de todos los miembros de la comunidad internacional para ofrecer soluciones eficaces y justas para todos. Además, las diferencias de los niveles de desarrollo económico y social entre los países más industrializados se han visto agravadas en la mayoría de los casos en el transcurso de los últimos años.

Hay que señalar también que la ley foral que hoy vamos a modificar parcialmente plantea la cooperación descentralizada en la que se enmarca la cooperación arbitrada desde la Comunidad Foral de Navarra, caracterizada esta por cinco elementos diferenciales respecto a los sistemas bilaterales y multilaterales de la cooperación de los Estados. Estos cinco elementos son la participación activa de todos los actores y agentes de desarrollo, comenzando por los propios beneficiarios de estas políticas sociales, la búsqueda de una concertación y de una complementariedad entre los diferentes actores, la gestión descentralizada basada en el principio de subsidiariedad, la adopción de una aproximación al proceso frente a la clásica aproximación al proyecto y la prioridad dada al esfuerzo de las capacidades y al desarrollo institucional.

El Partido Socialista de Navarra contemplaba en su programa electoral del año 2007 la cooperación al desarrollo como la apuesta por una globalización solidaria y justa, y consideraba y considera que la globalización económica muestra serias dificultades para una redistribución de los beneficios también globalizada. Es más, la enorme riqueza que se produce en el modelo de desarrollo económico global convive con un progresivo aumento de la brecha entre personas ricas y pobres, entre las sociedades más y menos desarrolladas, de modo que alrededor de mil trescientos millones de personas padecen hambre y viven en condiciones de miseria. Las fronteras de nuestras democracias son también las fronteras que nos separan de la pobreza, haciendo caso omiso del impulso primero de la democracia hacia la universalización, aspecto que para el Partido Socialista de Navarra no debe olvidarse en la política de cooperación al desarrollo.

Desde la perspectiva de la cooperación al desarrollo, es necesario impulsar nuevas propuestas en los ámbitos del comercio, la economía, la regulación de los mercados financieros, la puesta en marcha de políticas sociales y de redistribución de la riqueza que acompañen al proceso de crecimiento que se registra en las sociedades emergentes de los países en desarrollo. Por consiguiente, además de las modificaciones propuestas inicialmente en el proyecto remitido a este Parlamento por el Gobierno de Navarra, los grupos parlamentarios, particularmente el grupo socialista, a través de sus enmiendas iniciales y de sus consensos finales traspuestos en enmiendas in voce*, han culminado en la presentación al Pleno de este dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Asuntos Sociales, dictamen que creemos sinceramente que recoge gran parte de las posiciones y de las ideas de la Coordinadora de ONGD de Navarra.*

Las aportaciones introducidas al proyecto inicial son de calado, tienen una importancia que no se debe minusvalorar. Se ha mejorado la composición y funcionamiento del Consejo Navarro de Cooperación, su definición, sus objetivos y su funcionamiento tanto en comisión permanente como la posibilidad de creación de grupos o comisiones de trabajo. Se ha elevado el nivel mínimo para poder exigir garantías en los casos de anticipos de subvención igual o superiores a un millón de euros anuales, debiendo tener la calificación necesaria o, en caso contrario, pudiéndose exigir el establecimiento de garantías. Para cantidades inferiores no será necesario el establecimiento de garantías. Se han definido con más precisión las entidades y personas jurídicas que puedan tener ánimo de lucro y cuyos fines expresos tengan como objetivo la cooperación al desarrollo, debiendo tener una nítida separación de su actividad lucrativa y vigilándose especialmente que en la acción de cooperación no exista lucro directo ni tampoco indirecto o inducido. Finalmente, señorías, por dar una breve pincelada y no extenderme más, se ha modificado el régimen tributario, resultando aplicable lo relativo al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, herencias y legados y tributos locales a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

Los socialistas creemos humildemente pero firmemente también que con nuestro trabajo y con nuestras aportaciones hemos dado cumplimiento a algunos aspectos o compromisos de nuestro programa electoral, como son el establecimiento de procesos rigurosos de evaluación que garanticen la total calidad y la transparencia de los programas, mecanismos urgentes de ayudas para situaciones de emergencia y catástrofe con unas condiciones adecuadas para su uso inmediato, la potenciación del Consejo de Cooperación y la facilitación de los trámites administrativos y de gestión de los fondos. Por todo lo expuesto, señorías, mi grupo parlamentario considera que hay razones de sobra y en consecuencia votará a favor del dictamen que, una vez publicado en el Boletín Oficial de Navarra, convertirá en ley foral la modificación, actualización y mejora de la Ley

Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Monzón. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, público asistente, buenos días, egun on denoi. Estamos ante un proyecto de ley que va a ser aprobado, como lo ha sido en Comisión, con el consenso de todos los grupos de la Cámara, del que destacaría, en primer lugar, que es el producto de una adecuada y correcta coordinación y cooperación con los agentes sociales directamente implicados a través de las propuestas que sobre todo por la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales se han planteado a la Cámara para ir avanzando y mejorando, producto de su experiencia y también de la experiencia en la gestión pública, una ley que ha dado un buen resultado, como ha sido la Ley Foral 5/2001.*

La cooperación al desarrollo ha sido una seña de identidad de esta Comunidad Foral, tanto en la dotación de medios, siempre mejorable, evidentemente, como en la articulación de los mecanismos de gestión pública y de control, como se ha demostrado en algunos momentos en que se han producido determinados incidentes. La cooperación con los agentes sociales que directamente gestionan los fondos de la cooperación y que se han convertido en los auténticos protagonistas del compromiso de la sociedad respecto a la cooperación al desarrollo ha dado lugar a la necesidad de ir introduciendo reformas que hagan factible la posibilidad de una más adecuada gestión y que permitan, además, superar algunos problemas y algunas incidencias que, aunque pudieran parecer anecdóticas, han creado y puede crear en el futuro dificultades en la articulación de la aplicación de los fondos de la cooperación al desarrollo. De ahí el consenso que se ha logrado entre todos los grupos con las aportaciones sugeridas no solo por la Coordinadora sino también, en vía de enmiendas en el trámite correspondiente y en enmiendas in voce*, durante el proceso de debate en la Comisión, lo que ha permitido un dictamen propuesto a la Cámara por unanimidad y, sin duda, aprobado por esta Cámara en la votación subsiguiente por unanimidad.*

Se han destacado los aspectos más relevantes, que, en definitiva, se centran en actualizar con consenso con los agentes sociales un marco vigente en este momento en la Comunidad Foral; adecuarlo, por otra parte, a un plan director de cooperación, que también ha dado lugar a un gran protagonismo de los agentes sociales; hacer efectivo el principio de equidad en una dinámica que es la de buscar la justicia distributiva entre los países con más renta y los países con menos renta; acomodarse a las dificultades y a las especificaciones que se van produciendo en los sucesivos momentos; mejorar el régimen fiscal de las organizaciones no gubernamentales, que era una cuestión pendiente, y para esto se ha hecho una homologación con las fundaciones, porque, en definitiva, el fin de interés social que moviliza a unas y otras es el mismo; regularizar la situación de los avales, que en algunos casos generaba dificultades incluso a veces en aspectos puramente burocráticos; dar solución, también muy digna de elogio, a la posibilidad de que el personal funcionario de la Comunidad Foral, cuando se comprometa en funciones de cooperación, tenga un estatuto jurídico-administrativo que le permita mantener una reserva de puesto de trabajo y, por tanto, reintegrarse cuando acabe su actividad en el exterior; y otra serie de detalles que en definitiva hacen de esta ley un ejemplo de cómo se debe articular la labor del Poder Legislativo, que es esta Cámara, con la sociedad, integrando las iniciativas sociales con un diálogo fluido con las mismas y buscando dentro de la Cámara el mayor consenso, porque, con independencia de que todos podemos tener una determinada concepción de la cooperación al desarrollo y también de los medios que se afectan en función de todo el conjunto de circunstancias, es evidente que aquí a todos nos mueve un sentido de la solidaridad, de la justicia distributiva, que es, en definitiva, la causa de que hoy estemos votando, como lo hicimos en el año 2001, una reforma a la Ley de Cooperación al Desarrollo.

Por tanto, no me queda más que reconocer la importante aportación que se ha realizado desde la Coordinadora y el protagonismo que algunos grupos, como ha dicho el señor Monzón, han tenido en la articulación del espacio de encuentro entre todos los grupos de la Cámara. Por tanto, creo que al menos esta vez todos y todas hemos hecho las cosas bien, que también el Parlamento de Navarra trabaja, que también el Parlamento atiende las demandas de la sociedad, que también el Parlamento tiene un sentido de la equidad y de la justicia, y lo digo respecto a quienes entienden que las cámaras legislativas son poco menos que instituciones de adorno del sistema democrático. La voluntad de la ciudadanía está aquí, en la Cámara, y, por tanto, la labor de la Cámara es la labor que representa la voluntad de la sociedad, y esto debe quedar muy claro, porque periódicamente nos encontramos con que hay quienes en esta sociedad entienden que esto no debe ser así, que quizá su criterio, su poder y sus medios están por encima de la voluntad de esta Cámara.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Estamos*

en el debate sobre el dictamen aprobado en la Comisión de Asuntos Sociales relativo al proyecto de ley de cooperación al desarrollo en Navarra. Cuando escuchaba a la señora Mateo me parecía estar escuchando directamente a la Consejera de Asuntos Sociales, en vez de la portavoz de UPN, que decía que agradecía el trabajo realizado y que, además, al final había concluido un buen proyecto en una buena ley. Bueno, quiero empezar diciendo que, efectivamente, todos hemos trabajado para que este proyecto de ley foral acabe en ley foral y atienda las necesidades con las que creo que estamos comprometidos los partidos y los Parlamentos, pero no lo hemos logrado.

Sin embargo, a pesar de la crítica que voy a intentar razonar por parte de mi grupo, nosotros vamos a votar a favor porque después de haberlo comentado con la Coordinadora de ONG, ella se da por satisfecha con el avance que ha supuesto esta modificación puntual de la ley. A nosotros nos parece fundamental trabajar en coordinación con aquellas organizaciones que consideran que es un avance, aunque consideraban que se perdía una oportunidad, y es la razón que nos lleva a ser críticos con esta modificación porque, como ustedes saben, señorías, cuando un proyecto de ley se modifica en aspectos concretos cabe la posibilidad de hacer modificaciones absolutas y en esta modificación que se hace de la Ley de Cooperación al Desarrollo en Navarra hemos perdido una gran oportunidad de desarrollar un compromiso y regular por ley lo que reclamamos en pactos y suscribimos todos los grupos de esta Cámara en el año 2007. No se ha querido establecer por ley el compromiso de ese pacto y ese es el gran debe de esta ley, a pesar de que los avances, que lo son, hayan supuesto una satisfacción para las organizaciones. Los pactos están para cumplirse. Por tanto, no está de más que se den compromisos, más allá de declaraciones institucionales.

Nosotros planteamos una enmienda a este proyecto de ley en dos aspectos: en lo que era la exposición de motivos y en una disposición adicional, porque nos parece que podemos hacer gala de lo que queramos –y no me voy a repetir porque creo que en parte la explicación ya la ha dado el señor Eceolaza–, pero a pesar de que podamos hacer las declaraciones que queramos tenemos todavía un trecho importante para lograr los objetivos del milenio, para lograr los objetivos planteados en el pacto que firmamos en el 2007 y, si año tras año y a través de un compromiso legal no lo hacemos, nos plantaremos sin ningún empacho en 2015 sin haber logrado lo que decimos que tenemos que hacer. Por lo tanto, creo que en este caso hay que entonar claramente una autocrítica por todos los grupos y más por quien tiene la mayor responsabilidad, el grupo que sustenta al Gobierno de Navarra, que apoyaba este pacto y, sin embargo, no ha tenido la valentía de plantearlo en el proyecto de ley.

Sabemos que los pactos son declaraciones que no obligan y estamos hartos ya de saber qué dan de sí y qué recorrido tienen los pactos. Sin embargo, es verdad que en esta ley se avanza, porque se va a aprobar, lógicamente, el proyecto, en aspectos relativos a la conformación del Consejo Navarro de Cooperación, a las garantías que se solicitan en concepto de subvenciones a la cooperación al desarrollo, que se hace más ágil, y tal vez haga que la labor de las ONG sea más eficaz en su trabajo. Se facilita a las personas que trabajan en la Administración Pública la participación en acciones al desarrollo y la cooperación. Solo nos queda decir, como he dicho al principio, que se ha perdido una oportunidad para incorporar el compromiso establecido en ese pacto. Nosotros somos críticos con que eso no se haya incorporado a la ley. Y, desde luego, está claro que tenemos que avanzar en el cumplimiento del 0,7 sobre el Producto Nacional Bruto, en coordinación con las Administraciones Públicas. Por tanto, y en ese caso, la Administración, el Gobierno foral deben incrementar progresivamente las aportaciones destinadas a la cooperación al desarrollo y a la solidaridad internacional de forma, como decía, que en el 2015 se consiga ese 0,7 por ciento del presupuesto en este gasto.

Los objetivos del milenio son claros, pero es que, además, hay que remarcar lo importante que es en este sentido fomentar una asociación mundial para el desarrollo, mejorar la ayuda oficial al desarrollo y aumentarla, y, desde luego, plantear otras reglas en el comercio internacional. Nos parece que en ese sentido todavía estamos lejos de lograr todos estos objetivos, y ya digo que es obligación de las Administraciones y obligación en este caso del Parlamento dar un paso más allá, insistir en que los pactos se deben cumplir y que en este caso concreto el pacto se debía haber trasladado, lógicamente, a este proyecto de ley.

Nosotros, sin embargo, atendiendo lo que nos han trasladado las ONG, decimos que es una sensación agridulce, porque sí que hay un recorrido importante en lo que es administración muchas veces de los fondos, agilizar lo que tiene que ver con las subvenciones y con la obligatoriedad o no de avales, e incluso el Consejo es importantísimo para la vigilancia, pero creo que tenemos que ser críticos porque podíamos haber hecho algo que no hemos querido y no hemos deseado y es trasladar los pactos a un compromiso auténtico.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Terminado el debate del dictamen pasamos ahora a su votación. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la proposición de Ley Foral de accesibilidad universal y supresión de barreras físicas y sensoriales.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto cuarto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la proposición de ley foral de accesibilidad universal y supresión de barreras físicas y sensoriales. Ha sido presentada una enmienda* in voce *por todos los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales que la tendrán que defender en su turno. Abrimos un debate de totalidad. En el turno a favor del dictamen, por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Buenos días a todos. En primer lugar, me gustaría dar la bienvenida a los miembros del Cormin que hoy nos acompañan. Bienvenidos a este Parlamento.*

Nuestro voto va a ser favorable ya que durante la tramitación de la proposición de ley presentada por el grupo socialista y después de recibir el asesoramiento del Cormin se pactaron entre todos los grupos treinta y siete enmiendas que vinieron a reforzar la proposición inicialmente presentada. Después de veinte años de la anterior ley era momento de renovar o promulgar una nueva ley que recogiese las novedades en la normalización e integración de las personas con discapacidad. Se cambia desde los conceptos, los derechos y los principios. Nos parece oportuno el título y nos parece oportuno resaltarlo en este momento, que dice así: Ley foral de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. También nos parece oportuno resaltar el artículo 1, que habla del objeto: Esta ley foral tiene como objeto garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad universal y diseño para todos respecto a los entornos, los procesos, bienes, productos y servicios, así como en relación con los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, de tal forma que los mismos se hagan comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en igualdad de condiciones, de seguridad, comodidad y de forma más autónoma y natural posible.

Se crea la Junta arbitral, que será voluntaria. Asimismo, se crea el Consejo para la promoción de la accesibilidad universal y de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad como órgano consultivo y de participación. La ley deja en manos de reglamentos muchos de los aspectos a desarrollar y por ello se hace más importante dicho consejo.

Por último, quisiéramos agradecer al Cormin su trabajo, su comprensión, ya que no es fácil vivir a veces sin que se tengan en cuenta sus necesidades.

En definitiva, consideramos que es una buena ley, que pone las cosas en su sitio y a partir de ahora hay que trabajar a través de ese consejo ya que se crea para su desarrollo. En definitiva, creo que es una enhorabuena para todos los miembros de este Parlamento y, en especial, para estas personas con discapacidad. Muchas gracias. Nuestro voto será favorable.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Valero. Por Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on berriro. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a todas las personas del Cormin porque sin su labor, sin su iniciativa y sin sus aportaciones esta ley no sería una ley de segunda generación y no sería, desde luego, una ley que ha recogido de una forma tan buena y tan importante todas las demandas que ha hecho el conjunto de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, vaya por delante el agradecimiento del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai por todas las aportaciones y por todo el trabajo que han realizado durante estos meses de debate de una ley importante. Esta es vuestra ley, vuestras aportaciones son vuestras enmiendas, pero esta ley es una ley para el conjunto de la sociedad, porque toda la sociedad gana si entiende como parte de los derechos humanos la accesibilidad universal.*

Conseguir y asegurar la accesibilidad universal para todos los miembros de la sociedad, además de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de discapacidad, es el objetivo principal, a nuestro juicio, de esta propuesta. La obligación de los poderes públicos es velar por la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas. Por eso debíamos cambiar el paradigma con el que se ha legislado en los últimos años. La accesibilidad universal es un componente de los propios derechos humanos, de la propia capacidad de integración de la sociedad. De ahí que la filosofía con la que se ha legislado en esta ocasión sea tan importante como los artículos precisos que se van a desarrollar.

Esta ley que hoy vamos a aprobar por unanimidad supone un paso importante, un paso necesario ya que Navarra se estaba quedando atrás en la

legislación sobre accesibilidad universal. La aprobación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, supuso un avance sustancial, un punto de inflexión en la consecución de un medio accesible para personas con algún tipo de discapacidad, pero a más de veinte años vista esta ley necesitaba cambios que la adecuaran a las exigencias de un contexto más sensible y más complejo respecto de la discapacidad. En este sentido, la ley estatal, conocida como la Liondau, había superado desde muchos puntos de vista la propia normativa foral. De ahí que sea necesaria también la aprobación de esta norma y la regulación de algunos decretos que después pasaré a comentar.

Desde la exposición de motivos de la ley que hoy aprobamos se reconoce que las desventajas sufridas por una persona con discapacidad tienen su origen en sus dificultades personales, pero también, y esto es lo importante, en los obstáculos y en las condiciones limitativas que en la propia sociedad, concebida con arreglo al patrón de la persona media, se oponen a la plena participación de estos ciudadanos y ciudadanas. Se reconoce así en la exposición de motivos y en la filosofía del articulado la influencia del modelo social en las referencias a las limitaciones sociales, a la nueva manera de afrontar el fenómeno de la discapacidad y a la necesidad de elaborar nuevas estrategias. El nuevo modelo social de la discapacidad traslada la responsabilidad desde el individuo, que debía ser el que se integrara y adaptara, a la sociedad, que es la que debe diseñarse para ser accesibles a todos y todas, y esta es una de las mejores aportaciones que ha hecho el Cormin.

Como se ha comentado, transcurridos ya más de veinte años de la primera ley foral sobre este tema, era conveniente promulgar otra norma que mejorara y ampliara lo dispuesto hasta ahora, en principio porque está claro que a pesar de que se han dado mejoras evidentes en nuestros pueblos, en nuestros barrios, en todos los ámbitos, aún el entorno no resulta accesible para muchas personas con discapacidad. Por lo tanto, consideramos importante poder aprobar una ley que procure la accesibilidad universal en el sentido que estableció la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta supone la última manifestación de una tendencia mundial a favor de restaurar la visibilidad de las personas con discapacidad tanto en el ámbito de los valores como en el ámbito del derecho. Es imprescindible trasladar los principios de la convención y de la legislación de no discriminación a todo el ordenamiento jurídico para evitar situaciones de discriminación que todavía persisten. Merece destacar la importancia de que la accesibilidad universal haya sido prevista no solo como derecho sino también como principio, y esta es una de las mejoras, uno de los mayores cambios de paradigma que se han producido en este debate. Por eso, Nafarroa Bai considera que esta ley es pionera, es una ley de segunda generación que sobre todo ha intentado, y creo que en alguna manera lo ha conseguido, asumir esa nueva filosofía, ese nuevo paradigma de los derechos humanos como principio a la hora de abordar los asuntos que tienen que ver con la discapacidad.

Por otro lado, y en ello hace falta insistir, si se asume que la discapacidad es un fenómeno complejo, que está integrado por factores sociales que se traducen en barreras, la accesibilidad universal pasa a ser entonces desde la otra cara de la moneda uno de los modos más idóneos para la prevención de la discapacidad. De este modo, podría decirse que la prevención de la discapacidad está integrada tanto por las medidas que tiendan a prevenir, por ejemplo, accidentes de tráfico como por las medidas tendentes a prevenir también la construcción de edificios inaccesibles. Además, debe quedar claro que la construcción de edificios inaccesibles, siguiendo con el ejemplo anterior, es una forma de discriminación y ello porque la falta de accesibilidad universal se traduce, por supuesto, en una discriminación. Lo que a Nafarroa Bai le ha interesado en todo el proceso de presentación de enmiendas y de debate es un asunto claro: asegurar, insistiendo en esta idea, que la accesibilidad se convierta en una variable más de los derechos humanos, y creo que eso se ha logrado con el trabajo conjunto de todos los grupos parlamentarios y del Cormin.

De forma consciente, insisto, se han dejado muchas cuestiones abiertas, se han dejado muchas cuestiones sin regular, sobre todo con un objetivo claro, dar consistencia a la relación bilateral entre el Cormin y el propio Gobierno de Navarra, porque vosotros y vosotras sois ahora el instrumento importante para que esta ley se ponga en marcha y sois el instrumento importante para fiscalizar, junto con los grupos parlamentarios en el Parlamento de Navarra, la labor del Gobierno de Navarra en la normativización y en la aprobación de determinados decretos.

El propio Consejo para la promoción de la accesibilidad universal y de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que nace inmediatamente después de la aprobación de esta ley, debe cumplir esa tarea importantísima. No servirá de nada esta ley que hoy aprobamos si el Gobierno de Navarra no actúa en consecuencia con el compromiso que adquirimos y que adquiere. En ese sentido, insisto, el Cormin tiene un papel principal a la hora del desarrollo reglamentario y así podrá controlar, junto con el Parlamento de Navarra, la eficacia de este texto legal. Estamos ante un buen texto, un buen trabajo y ahora solo falta que el Gobierno de Navarra cumpla su papel

y ponga en marcha cuanto antes lo dispuesto en esta norma.

Muchas gracias, finalmente, otra vez al Cormin. Esta ley, como la anterior ley, lo que demuestra es que este Parlamento se tiene que abrir a la sociedad, tiene que escuchar los movimientos sociales porque si esas treinta y seis enmiendas no hubieran matizado el texto, tal vez no estaríamos hablando ni de la unanimidad que hoy vamos a conseguir ni de aprobar una ley de segunda generación que hoy vamos a aprobar. Por lo tanto, quiero terminar nuevamente con el agradecimiento del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai a vuestro trabajo, a vuestras aportaciones, porque en todas y en cada una de ellas ha imperado el sentido común, y han sido todas unas propuestas razonables y asumibles económica y legalmente por el conjunto del Parlamento y espero que también por el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Por el grupo socialista, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Saludo también a los representantes del Cormin, presentes en esta Cámara en el momento de la aprobación de esta ley.*

He de decir, en primer lugar, que hoy es un día especialmente feliz para el Partido Socialista de Navarra. Hace escasamente un año en este hemiciclo me comprometí ante representantes del Cormin a que habría una ley de esta naturaleza. Hoy queda satisfecho ese compromiso. Era una necesidad imperiosa pues desde el año 1988, en que se aprobó la Ley de barreras arquitectónicas, no se habían hecho grandes cosas en la Comunidad Foral relacionadas con las barreras arquitectónicas y con lo que es la accesibilidad. La realidad social ha superado aquella ley porque, como bien se dice, el hecho va por delante del derecho, pero en este caso esta Cámara, el Parlamento de Navarra, ha sabido adaptarse a esa realidad social, ha sabido dar cauce a las legítimas aspiraciones de buena parte de la sociedad y dar respuesta a las necesidades que como sociedad tenemos, porque no podemos entender que la sociedad sea un concepto individual, la sociedad la componemos todos y todas. Por tanto, lo que le ocurre al prójimo también es un problema de todos y ahí se inserta el principio de igualdad de oportunidades, principio que nosotros llevamos a gala defender en todo momento porque la igualdad de oportunidades está estrechamente relacionada con el concepto de solidaridad, de que quien más necesita, quien más dificultades tiene debe recibir una mayor ayuda por la sociedad. Con esta ley damos satisfacción, por tanto, a estos principios, a estos deseos, a estas ansias que tenemos como sociedad.

Efectivamente, aprobamos una ley de segunda generación, una ley pionera en España. Es la primera ley con tal alcance en España, con lo cual creo que todos nos debemos sentir especialmente satisfechos. Se reconoce la accesibilidad universal, es diseñada para todas las personas, en definitiva, es una ley que tiene una aplicación para bienes, medios y servicios de la Administración Pública. Se aplica a las telecomunicaciones y a la sociedad de la información, se aplica a los transportes, al sistema educativo y a las universidades, a los espacios públicos urbanizados, a las infraestructuras, a las edificaciones.

Queremos agradecer aquí el trabajo realizado por el Cormin, efectivamente, magnífico trabajo. Sin su esfuerzo, sin su dedicación, sin sus iniciativas no hubiera quedado una ley como esta. Agradecemos también como grupo proponente el trabajo de todos los grupos que, sin duda, han contribuido de una manera definitiva a que esta ley tenga un alto grado de consenso y, como he dicho anteriormente, goce de ser pionera en España y, por tanto, podernos sentir como comunidad especialmente satisfechos.

Quiero acabar diciendo una cosa, la suma de esfuerzos entre sociedad civil y política posibilita que hoy aquí estemos haciendo una cosa satisfactoria para buena parte de la sociedad, para las personas que tienen mayores dificultades. Creo que estamos haciendo una buena cosa que redunda en beneficio de todos los navarros y de todas las navarras, pero especialmente en favor de aquellas personas que tienen alguna dificultad añadida. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, de nuevo buenos días. Estamos, como he expuesto anteriormente, ante otra iniciativa legislativa que ha surgido de la sociedad, en este caso del Cormin, quien ha elaborado textos, ha participado con los grupos, ha transmitido sus inquietudes, ha conocido de las propuestas alternativas, en definitiva, de un texto que podemos decir que ha tenido un gran consenso.*

No es la primera vez, evidentemente, que esta Comunidad Foral ha regulado esta materia. Quiero recordar que la Ley 4/1988 fue pionera en el ámbito de la legislación autonómica dentro del Estado en regular los aspectos relativos a la accesibilidad universal. Durante este tiempo, en contra de algunas opiniones que están desautorizadas por los hechos, sí se han realizado muchas cosas en este sentido en la Comunidad Foral, al menos se han realizado muchas inversiones. Desde el presupuesto de la Comunidad Foral ha habido inversio-

nes, ha habido aportación a los municipios, como responsables directos de la urbanización del medio urbano, para que estos pudieran ir realizando obras de adecuación y también los municipios han venido presupuestando, y así vemos cómo en cantidad de municipios de Navarra se han superado muchas de las barreras arquitectónicas por medio de la transformación en las obras de urbanización.

El tiempo cambia el contenido y la sensibilidad de las normas, el tiempo hace que también la sociedad perciba los problemas de un modo distinto, y a este cambio de percepción responde esta iniciativa legislativa. Es evidente que estamos aquí ante un nuevo planteamiento, unos nuevos enfoques, unas nuevas estrategias de lucha contra la discriminación y garantías de la accesibilidad universal.

Del contenido de la ley voy a destacar, básicamente, dos aspectos. Uno es el objeto, que es un objeto garantista, por tanto, es un deber de todos los poderes públicos y también de los agentes sociales implicados, en muchos casos, además, a los que los poderes públicos les deberán imponer a través de las normas, ordenanzas, autorizaciones de proyectos o exigencias en los proyectos de urbanización, licencias de construcción, etcétera, el cumplimiento de la normativa sobre adecuación para garantizar la accesibilidad universal. Pero hay un aspecto muy destacable que hace que esta norma tenga un valor que trasciende de lo que pudieran ser los elementos físicos en que a veces se manifiesta esta accesibilidad y es la consagración de una serie de principios como valores superiores, como valores que deben inspirar la acción normativa de esta Cámara, la acción reglamentaria del Gobierno de Navarra y la acción de todas las entidades locales, que, vuelvo a decir, son los protagonistas más inmediatos de la accesibilidad y de la superación de muchas barreras, y son los valores de la accesibilidad universal como garantía de un diseño para todos, por tanto, que permita superar las dificultades derivadas de limitaciones de las personas, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la vida independiente, el diálogo civil, los necesarios ajustes razonables, la normalización y la transversalidad. Creo que esto nos coloca en un terreno principal, en un terreno de valores, en un terreno, por tanto, que va a permitir que cada Administración Pública, sujeto activo en la superación de muchos de los elementos que, vuelvo a decir, no solo son los físicos, sino que también son de otros ámbitos a veces no tan sensibles en la percepción pero que sí sensibilizan a las personas que se ven afectadas por esos comportamientos, produzca un cambio en la sociedad.

La ley no resuelve por sí misma los problemas. Hay en este momento en España una cierta idea de que todo se resuelve aprobando una ley. No, la ley es un medio que articula la voluntad de la sociedad. Lo importante es que los agentes sociales implicados, que el conjunto de la sociedad y que los poderes públicos tengan la sensibilidad para hacer efectivo en este caso los valores que la ley consagra, y que dentro de un tiempo podamos decir: esta ley ha sido operativa, esta ley ha hecho que la sociedad esté sensibilizada, que los agentes públicos y privados hagan efectivos estos principios. Entonces podremos decir que, efectivamente, esta ley, que hoy tiene el valor de captar la sensibilidad social de las personas directamente implicadas para mejorar sus calidades y sus condiciones de vida, al final se convierta en el medio adecuado porque toda la sociedad lo perciba como una necesidad porque se haya creado la conciencia de superar las dificultades haciendo efectivos todos los principios de accesibilidad, de inclusión, de igualdad de oportunidades, etcétera, que en esta ley se establecen. Esta ley puede tener un valor educativo relevante y un valor también de exigencia, porque estos principios deberán hacerlos efectivos todos los agentes públicos y privados. Creo que se dota en este caso al Cormin, pero como representante de una parte de la sociedad, de un medio adecuado para reivindicar precisamente una sociedad con igualdad y una sociedad con accesibilidad universal garantizada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Desde la agrupación a la que represento, Izquierda Unida, quiero comentar dos cosas en este debate de una ley que, como se ha dicho anteriormente, es especial y que, además, tiene un título importantísimo porque creo que se trata precisamente de lograr lo que el propio título reconoce, accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Hoy, efectivamente, es un día especial porque tenemos a una persona que va a traducir para aquellas personas que tienen alguna limitación a la hora de poder realizar su vida con cierta normalidad. Otra de las cosas que también se han dicho pero que me parece importante volver a remarcar es lo que tiene que ver con el trabajo que hace en este caso el Parlamento, el Legislativo cuando está colaborado, cuando está trabajado y cuando está compartido con las personas que entienden, saben, sufren, conocen y trabajan. Tanto esta ley como la anterior creo que son dos leyes importantísimas, que, además, han estado colaboradas y trabajadas con los que saben de estas cuestiones. Izquierda Unida lo que ha hecho desde el principio y lo que va a hacer ahora es, recogiendo ese sentir, esa experiencia y ese trabajo impagable, trasladarlo a una ley. Al margen de cómo se llamen las leyes, si de primera o de segunda generación, me parece que estamos*

hablando en este momento de una ley tan importante que lo que debería auspiciar es un derecho subjetivo para que a los ciudadanos, a que las personas que en este momento tienen alguna discapacidad no les suponga en ningún momento merma para que, como dice el texto de la ley, las personas tengan la accesibilidad en cualquier momento y en cualquier circunstancia que nos brinda la vida.

Esta ley la resumiríamos en Izquierda Unida como la ley que va a hacer más felices a las personas. Las leyes, la política, la acción generalizada, para nuestro grupo, para Izquierda Unida, tiene un sentido, el sentido de la vida y el sentido fundamentalmente de que la vida sea buena, de que podamos ser más felices. Nosotros, en la medida en que contribuimos con las enmiendas que en principio planteamos a la proposición que hizo el Partido Socialista, auspiciadas y garantizadas por lo que nos pedía el Cormin, como en esta ley que va a salir adelante, lo que hemos querido es precisamente aspirar a lo que he dicho –fundamentalmente me dirijo al Cormin– a que la vida merece la pena ser vivida y a que, en definitiva, todos seamos más felices en esta vida, y en eso los políticos tenemos mucho que decir y mucho que obligarnos.

Destacaré cuatro cuestiones que me parecen básicas de esta proposición de ley y que son nuevos artículos. Dice: objeto de la ley: la presente ley se fundamenta en los siguientes principios: accesibilidad universal, diseño para todos, inclusión social, igualdad de oportunidades, vida independiente, normalización, transversalidad. Creo que son principios que por muy repetidos, por muy manoseados, a veces se utilizan con demasiada frivolidad, con demasiado desparpajo y luego no se cumplen. No los cumplimos los políticos, no los cumplen los Gobiernos, cuando tienen la responsabilidad, con la importancia que deberían debatirse.

Estamos hablando de una ley de derechos y de una ley que tiene un coste importantísimo en el desarrollo para conseguir esos derechos, y es en lo que me quiero centrar. Cuando hablamos en el artículo 9 de medidas contra la discriminación tenemos que hacer, tenemos que apostar, tenemos que poner los medios para que la discriminación, para que la transversalidad, para que la vida, en definitiva, sea más fácil para todas las personas. En ese sentido, creo que estamos ante un gran reto –lo ha comentado algún portavoz anterior– y es que en este caso y en este momento tienen gran responsabilidad los Ayuntamientos. Es verdad, los Ayuntamientos son los que tienen que diseñar la ciudad, pero no es menos cierto que el coste es importantísimo, y a mí me consta porque tengo información de algún Ayuntamiento en el que se ha hecho el trabajo de accesibilidad o, por lo menos, los proyectos de accesibilidad universal, y, desde luego, sorprende, a mí por lo menos me sorprendió el costo que eso supone. Por lo tanto, lo que reclamo es el compromiso político para que esto sea una realidad antes que después, porque, de lo contrario, se puede quedar en una ley sin cumplir y no sería la primera ley que se queda sin cumplir. Por lo tanto, bien están los reconocimientos, bien están las loas, pero, sobre todo, lo importante es ponerse a trabajar desde ya.

A mi grupo le preocupaba el tema de la garantía de que esta ley se va a desarrollar y va a suponer un derecho subjetivo para las personas. Creo que se intenta recoger, en la disposición adicional primera, un aspecto importante que puede dar, por lo menos, la garantía de que la ley se cumpla, y es lo que tiene que ver con los plazos que se establecen, que nos establecemos, que nos obligamos en la ley para que los distintos departamentos del Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboren un informe sobre el grado de cumplimiento de los planes para adaptarse a lo regulado por esta ley. Creo que esta es la enjundia de la ley, que este es el núcleo de la ley y que, desde luego, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley foral los distintos departamentos del Gobierno de Navarra o el Departamento de Presidencia, en referencia al Gobierno en su conjunto, presentarán en el Parlamento de Navarra un plan de actuación con fijación de las medidas, calendario y cuantías económicas necesarias para corregir en el plazo más breve posible los déficits existentes actualmente en relación con el derecho a la accesibilidad universal y diseño para todos los ciudadanos y ciudadanas. Me parece que este es un gran paso porque, efectivamente, la ley no viene acompañada de un informe económico, por lo menos de una garantía económica, pero me parece que es importantísimo, y así lo quiero señalar, que la ley recoja ese compromiso y comprometa realmente a que se dote económicamente para su desarrollo.

Me parece importante también la disposición final primera en el sentido del desarrollo reglamentario, porque también se dice con demasiada frecuencia: hagan ustedes leyes que ya haremos nosotros el reglamento, y el reglamento a veces puede desnaturalizar el espíritu de una ley. Establece que en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta ley foral, el Gobierno elaborará la reglamentación necesaria para su desarrollo. El Gobierno de Navarra en el plazo máximo de un mes, contando a partir de la entrada en vigor de esta ley, constituirá, de acuerdo con las partes implicadas, el Consejo para la promoción de la accesibilidad universal y de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Creo sinceramente que con el trabajo de los expertos, de las personas que lo sufrís y del Cormin,

hoy estamos de enhorabuena todos, nos tenemos que felicitar porque tenemos un buen texto, tenemos una buena herramienta para trabajar y solo falta que nos pongamos a ello y, desde luego, estemos vigilantes y nos obliguemos todos a que lo que hoy es un proyecto mañana sea una realidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Terminado el debate del dictamen pasamos a su votación. En primer lugar, vamos a votar la enmienda* in voce *de modificación. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 49 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la enmienda* in voce*. Pasamos a votar ahora el dictamen con la enmienda incorporada. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *49 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de Accesibilidad Universal y Supresión de Barreras Físicas y Sensoriales.* (APLAUSOS)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral del Derecho a la Vivienda en Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral del derecho a la vivienda en Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. Para la presentación del proyecto tiene la palabra la Consejera de Vivienda y Ordenación de Territorio, doña Amelia Salanueva. También aprovecho para saludar a los alumnos y profesores de intercambio francés del Instituto Plaza de la Cruz. Bienvenidos a esta Cámara legislativa.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Voy a intentar presentar y dar la opinión del Gobierno no solo al proyecto de ley de derecho a la vivienda remitido a esta Cámara, sino también a la enmienda a la totalidad formulada por Izquierda Unida de Navarra.*

Como bien saben, la ley del derecho a la vivienda es una ley que nos ha tocado debatir, opinar y conocer a través de los medios de comunicación, que ha tenido una tramitación larga, quizás demasiado larga, y que a otros, como a mí, nos ha tocado llegar prácticamente al final de su tramitación.

Creo que se han querido hacer esfuerzos desde el Gobierno de Navarra y también desde los partidos, en concreto el Partido Socialista, con el que hemos suscrito algún acuerdo en esta materia. Después del Pacto Social por la Vivienda suscrito con el Partido Socialista en el año 2008 se quiso cumplir un compromiso que el anterior Consejero, Carlos Esparza, en nombre del Gobierno, había adquirido públicamente en esta misma Cámara de presentar una ley de esta naturaleza.

La Comunidad Foral de Navarra, señorías –creo que es importante que lo digamos sin caer en ningún tipo de autocomplacencia aunque sé que luego me lo podrán decir–, es la comunidad con el mayor porcentaje de construcción de vivienda protegida por habitante, es la comunidad en la que la relación de demandantes por vivienda protegida es la menor de todo el Estado, en la que el porcentaje de reserva de suelo destinado a la construcción de vivienda protegida se encuentra entre los más elevados del Estado y cuyo esfuerzo en el apoyo económico a la rehabilitación residencial no tiene parangón. Esto nos ha llevado, entre otras cuestiones, a ser pioneros en materia de vivienda.

Llevamos más de un año trabajando en este proyecto de ley con distintos colectivos. Ha tenido una participación social creo que sin precedentes, una participación social amplia tanto por el tiempo como por el número de colectivos que han trabajado. El Gobierno, insisto, consideró, y así lo anunció el Consejero anterior, de prioridad, de urgencia y de interés social crear un nuevo escenario sobre el acceso a la vivienda para paliar la preocupación de nuestros ciudadanos en esta materia. Se han tenido en cuenta sugerencias de partidos, de sindicatos, del Defensor del Pueblo, de diferentes colectivos sociales. Es una ley pensada, trabajada, consensuada y que viene, además, avalada por el propio informe de la Comisión Foral de Régimen Local, en la que se encuentra representada la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

De todas las novedades que han surgido fruto de la reflexión, del esfuerzo, de estudios, de informes y de las experiencias pasadas, quiero destacar la creación de un censo único de solicitantes de vivienda protegida, desapareciendo por primera vez las convocatorias públicas. Los solicitantes se inscribirán en él una única vez y deberán renovar su inscripción de manera voluntaria cuando lo deseen o, en cualquier caso, cuando sufran varia-

ciones personales o transcurridos cuatro años. Las adjudicaciones se van a hacer en fechas marcadas por la propia ley: 1 de marzo, 1 de junio, 1 de septiembre y 1 de diciembre, con total transparencia y publicidad. Y la adjudicación, evidentemente, se va a realizar solo entre quienes figuren inscritos en el censo con antelación de dos meses.

En definitiva, en esta cuestión se va a establecer un sistema de adjudicación totalmente público, ágil y transparente. En cuanto a la tipología de viviendas, se suprimen la vivienda de régimen especial y la de precio pactado y solo van a existir la vivienda de protección oficial y la de precio tasado.

Se propone modificar los requisitos en los adquirentes de vivienda protegida, elevando los ingresos mínimos y disminuyendo los ingresos máximos. Creemos que la experiencia acumulada a lo largo de estos años nos ha permitido conocer el perfil del solicitante de vivienda protegida y pretendemos acomodar los requisitos generales a este perfil.

En contraprestación a estas exigencias nuevas la ley prevé un incremento de las subvenciones para compensar a los sectores con rentas más bajas la desaparición del régimen especial.

Así mismo, se establece una serie de excepciones al cumplimiento de requisitos mínimos, entre otros, para colectivos como el de personas discapacitadas o el de víctimas de violencia de género, así como para el caso de las viviendas que se queden sin adjudicar. Estos grupos, en definitiva, tendrán un 15 por ciento de reserva de viviendas protegidas. También se exige que las viviendas grandes, las mayores de noventa metros, se adjudiquen solo a unidades familiares compuestas por al menos tres miembros. Esta era otra de las peticiones que se nos hacían.

Otra cuestión de relevancia la estamos viendo en los medios de comunicación estos días, y es que las viviendas de precio pactado solo vincularán un garaje y no dos, como antaño, porque luego hay dificultades para su venta por el incremento del precio de las mismas.

En cuanto al baremo, y atendiendo a sugerencias del Defensor del Pueblo y de diversos colectivos, a partir de ahora el empadronamiento podrá interrumpirse, aunque, evidentemente, se premia la tributación en la Comunidad Foral de Navarra. Así mismo, se ha optado por mantener, aunque hubo opiniones diferentes de colectivos y de grupos parlamentarios, el régimen de protección en treinta años y que no sea una protección permanente, porque pensamos que son años suficientes para huir de las posibles especulaciones o del miedo que puede dar que quien tiene un apoyo público, un apoyo importante gracias a las contribuciones de todos los navarros, pueda luego especular con la vivienda. Treinta años es prácticamente la vida de una persona y, al final de su vida, incluso puede servir para constituir hipotecas inversas en los momentos más delicados del final de la vida de una persona.

No llevamos tantos años con esta decisión de los treinta años y creemos que es importante evaluar las consecuencias que va a tener el hecho de haber ampliado hasta treinta años el régimen de protección de calificación de las viviendas. Ninguna otra comunidad lo tiene y, por tanto, nos ha parecido una medida prudente mantener treinta años, que creemos que son suficientes.

Como novedad también se va a permitir algo que no era posible hasta ahora, la expropiación de locales o plazas de garaje en aquellas viviendas en las que sea necesario suprimir barreras arquitectónicas o mejorar la accesibilidad, y así mismo se va a hacer especial hincapié en el control y prevención del fraude regulando la inspección, que hasta ahora no tenía una regulación expresa, se endurecen los supuestos de expropiación y se diseñan acciones de control para todos los demandantes y posteriores beneficiarios.

Así mismo, la ley foral va a permitir la permuta de viviendas protegidas a partir de los cinco años de su adquisición y se flexibilizan los requisitos para el acceso en propiedad en segunda transmisión.

Otra cuestión importante en la que creo que habrá unanimidad de esta Cámara es que se incrementa el estándar mínimo de vivienda protegida. Si hasta ahora estaba en el 50 por ciento la nueva ley lo incrementa hasta el 70 por ciento en la comarca de Pamplona.

En esta ley se hace especial hincapié en una cuestión que nos parece clave en estos momentos, que es el régimen de alquiler de vivienda protegida, que por primera vez va a contar con una regulación específica. Va a haber un baremo único, diferente, evidentemente, al de compraventa, con unos ingresos mínimos para el acceso de tres mil euros con importantes ayudas en materia de subvenciones para hacer un acceso asequible a las personas que tienen mayores dificultades económicas, y ampliamos también unos porcentajes de reserva de viviendas para las víctimas de violencia de género y para las personas con necesidad de vivienda de integración social.

En esta ley se hace una apuesta por la bolsa de alquiler que nos va a ayudar a dar una salida a la vivienda desocupada que tanto me consta que preocupa a sus señorías.

En definitiva, señorías, creemos que tenemos un buen proyecto de ley, un buen instrumento, muy participado, muy consensuado, al que los grupos parlamentarios han presentado enmiendas parcia-

les y esperamos que en el trámite del mismo podamos mejorarlo.

Es una ley para estos tiempos, que ha sufrido, insisto, en su tramitación, cuestiones varias como que en medio de la tramitación de esta ley se aprobara la ley de medidas urgentes, que contenía bastantes de las propuestas que hubieran ido en esta ley definitiva pero que ya se aprobaron como medidas urgentes en materia de suelo y vivienda y con ella vamos a dar un salto cualitativo más en lo normativo para seguir ejecutando y operando desde los Ayuntamientos y desde el propio Gobierno de Navarra.

Voy a hacer mención muy brevemente a la propuesta de Izquierda Unida, que nos plantea una enmienda a la totalidad con un texto alternativo. He de decirles que Izquierda Unida no ha presentado enmiendas parciales. Me sorprende que se renuncie a la posibilidad sabiendo las pocas posibilidades de éxito que tiene esta ley, porque, evidentemente, ya que el Gobierno ha pactado y ha acordado con el Partido Socialista el texto sería mucho más práctico y más operativo presentar enmiendas parciales que no a la totalidad. Señor Erro, no sé si tendría que saludarle hoy en catalán, bon día, porque, como bien sabe, el texto que usted nos ha presentado es una copia literal en un 96 por ciento de la ley catalana, la Ley 18/2007, de 28 de diciembre; el 3,5 por ciento de la ley, lo que afecta a los artículos 84 a 92, es una copia casi literal del proyecto del Gobierno de Navarra en lo que regula de requisitos de acceso, reservas y baremos, y solo el 0,5 por ciento es una aportación propia, auténtica y autónoma de Izquierda Unida de Navarra, que es la parte que regula el derecho subjetivo a la vivienda.

Señor Erro, como siempre, con todo el afecto, comprendo que estimula, motiva y alegra poder disfrutar de vez en cuando de puestos de relevancia, de representación y ejecutivos en Gobiernos como en el País Vasco, donde han tenido responsabilidades en materia de vivienda, o en Cataluña, teniendo en cuenta sus circunstancias electorales, pero yo creo que no es serio copiar literalmente una ley de otra comunidad y traerla a la Comunidad Foral de Navarra porque la realidad y las circunstancias de Cataluña no tienen nada que ver con las de Navarra. No quiero decir con eso que sean mejores o peores, pero no tienen nada que ver. Yo creo que los ciudadanos nos exigen una responsabilidad mayor y saber que nuestras propuestas deben tener una aplicación concreta y teniendo en cuenta la situación propia de nuestra Comunidad Foral.

Por lo tanto, me parece que se podrían haber incorporado filosofías propias de grupos parlamentarios, que eso es legítimo, cuestiones de carácter general, principios, pero lo que no cabe es aplicar directamente los mismos artículos, que pueden servir para la comunidad de Cataluña pero no sirven para la Comunidad Foral de Navarra. Eso es desconocer nuestra realidad y, si me lo permite, casi también hasta un pequeño desprecio a nuestra propia realidad y situación.

La Comunidad Foral, como le he dicho antes, ha dado pasos importantes en materia normativa y ejecutiva en materia de vivienda, y este es un eslabón más para seguir avanzando en esta cuestión.

Nos plantean como cuestión fundamental el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda. Quiero recordarle al señor Erro, aunque bien lo sabe, que el Parlamento ya rechazó en el mes de abril del año 2008 que el acceso a la vivienda sea un derecho por ley. Creo que hay tener un respeto a las decisiones tomadas por esta Cámara y, cuando menos, es arriesgado exigir el cumplimiento de un derecho subjetivo, de un derecho universal para todos, ese famoso eslogan de Vivienda para todos *cuando ustedes no han sido capaces en los lugares donde han tenido responsabilidades, donde han mirado, donde han tenido su espejo, que es Cataluña y el País Vasco, de incorporar esa exigencia de derecho subjetivo exigible, como dicen ustedes, por ley. Desde luego, en Cataluña no lo han incorporado, a pesar de la copia literal de la ley, en ese tema no han sido capaces de colarlo en Cataluña, y en el País Vasco sí que metieron algo pero demoraron su cumplimiento a partir del año 2012.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Señora Consejera, debe ir terminando.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Presidente. Esa cuestión, por lo tanto, yo creo que está clara. Y quiero decirles que lo fácil, señor Erro, es hacer enmiendas, lo difícil quizás sea crear condiciones objetivas para que las personas tengan una vivienda digna, y en eso está comprometido el Gobierno. Sepamos que en los últimos cuatro años se han construido 8.285 viviendas protegidas en Navarra, por cada mil habitantes trece viviendas, cosa que no ocurre en ninguna otra comunidad española. La comunidad que más se acerca es la del País Vasco, que tiene nueve viviendas por cada mil habitantes. Y en eso es en lo que vamos a seguir trabajando. Al margen de que se ponga derecho subjetivo a la vivienda nosotros vamos a seguir trabajando en ofrecer condiciones objetivas a la misma.*

Hay discrepancias en cuanto a la calificación permanente. Ustedes pretenden una calificación permanente, ya les he dado los argumentos. Hay coincidencia en cuanto al 70 por ciento de estándar, pero me sorprende que apenas hayan dedicado esfuerzo ni tiempo al alquiler. No sé si son cua-

tro los artículos que destinan al alquiler cuando ustedes suelen hacer en sus discursos una loa del mismo y una exigencia para que el Gobierno de Navarra cree condiciones para el alquiler de vivienda protegida. Sigo pensando que el tema de los avales oficiales sigue siendo un desatino, ya hemos tenido varios debates de esta naturaleza. Es un desatino absoluto. Sigo insistiendo en que parece que es una política diseñada más por las entidades financieras que por un partido de corte progresista e izquierdista como el suyo y que, desde luego, no figura en ninguno de los lugares en los que ustedes han tenido responsabilidad, ni en el País Vasco ni en Cataluña se regula un aval social de estas características, y yo creo que hay que ser responsables y no convertir a Navarra en un laboratorio de ideas y de experiencias que no han funcionado o que ni siquiera han sido...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Señora Consejera, se le ha acabado el tiempo.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *... poner en otro sitio.*

Por todo ello, señorías, y termino ya, gracias por su benevolencia, señor Presidente, creo que debe rechazarse la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, dar oportunidad a la tramitación del proyecto de ley presentado por el Gobierno y como han sido numerosas e interesantes las enmiendas que han presentado los grupos parlamentarios esperamos que el texto se mejore, si cabe, en el trámite de enmiendas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Consejera. Para la defensa de la enmienda a la totalidad, tiene la palabra, por Izquierda Unida, el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on. Decía la señora Consejera en su intervención en este Pleno ahora mismo que Navarra es pionera en materia de vivienda, y hay muchos elementos que, evidentemente, le dan la razón, porque, claro, bajo ese amparo de todo lo hecho en Navarra, no tendría ni siquiera la justificación traer aquí un proyecto de ley. Si está todo tan bien, ¿por qué modificar y tramitar una nueva ley en este Parlamento? Pues porque, evidentemente, no está todo hecho. Evidentemente, el problema de la vivienda junto con el del empleo es el principal problema que tienen los navarros y las navarras, por lo tanto, más allá de los anuncios y de esa autocomplacencia que ya anunciaba que se le iba a señalar, evidentemente, hay problemas de vivienda que hay que solucionar, y para eso es para lo que hace falta una ley. Una ley que usted ha dicho que viene a este Parlamento por motivos de urgencia y de necesidad social, algo que nosotros compartimos, pero es que estamos en marzo de 2010, señora Consejera. Su Gobierno tomó posesión en agosto de 2007. Por una iniciativa que presentó este grupo, se le exigió que para junio de 2008 estuviera aquí ese proyecto de ley, y llega dieciocho meses tarde. Por lo tanto, para cuando este proyecto de ley salga de este Parlamento y pueda ser ejecutado estaremos hablando de la próxima legislatura. La ley de derecho a la vivienda que va a salir de este Parlamento no es para esta legislatura, esta es una legislatura perdida en cuanto a modificaciones necesarias por urgencia y necesidad social en materia de vivienda por culpa del Gobierno de Navarra, porque el Gobierno de Navarra debería haber tenido esos objetivos de urgencia y de necesidad social a la hora de trasladar esa propuesta de modificación legal a este Parlamento.*

Usted habla de la tramitación larga y de los esfuerzos realizados. No será con nuestro grupo, no será con este Parlamento, será con los que ustedes consideren, pero, desde luego, con este Parlamento y con este grupo, esfuerzos, cero. Y en esto sí que le tengo que señalar, señora Consejera, que algo me he perdido de la democracia ya no digo de Navarra o de este país, sino de la democracia mundial. Que usted nos reproche que como aquí hubo un acuerdo que rechazó en un momento determinado el reconocimiento al derecho universal de la vivienda seamos respetuosos con las decisiones del Parlamento... En primer lugar, nuestra obligación es trasladar las posiciones políticas y las propuestas políticas que consideremos oportunas, y, desde luego, para nosotros es una prioridad el reconocimiento como derecho subjetivo a la vivienda, pero, en segundo, usted, señora Consejera, de este Gobierno de Navarra, ¿me va a hablar de respeto a las decisiones parlamentarias? La señora Kutz, a quien tiene a su lado, le puede explicar lo que es no respetar las decisiones parlamentarias, lo mismo que el resto de Consejeros presentes en esta Cámara. Da igual lo que esta Cámara apruebe porque ustedes no hacen absolutamente ningún tipo de caso, excepto a las modificaciones legales las cuales no hay más remedio que hacer y vienen con disposiciones transitorias a última hora como la que veremos en el punto siguiente. ¿Eso es respeto a esta Cámara, señora Consejera? Por lo tanto, no nos eche en cara a los demás lo que ustedes no cumplen, porque nosotros estamos en nuestro legítimo ejercicio de la capacidad parlamentaria para hacer una proposición, y la podemos repetir las veces que consideremos oportuna. Cinco veces hemos traído la modificación de la Ley del Vascuence a esta Cámara, y no por falta de respeto, y al final ha salido aprobada, había voluntad mayoritaria en este momento para

que saliera aprobada, por lo tanto, ahí no hay una deslegitimación de la actividad parlamentaria, la deslegitimación de la actividad parlamentaria la hacen ustedes cada vez que incumplen los mandatos de este Parlamento, por lo tanto, vayamos a lo que nos ocupa.

Nosotros consideramos que hay que dar solución a los no sabemos el dato exacto, pero podemos estar calculando en torno a los doce mil o quince mil navarros que están en estos momentos en una situación de demandantes de vivienda protegida en nuestra Comunidad, porque, evidentemente, los datos que valían antes siguen valiendo ahora, y si cada año se tenía una previsión de un incremento de tres mil demandantes de vivienda protegida en esta Comunidad, habrán seguido existiendo, a pesar de la crisis económica, pero las necesidades son objetivas, más allá de las circunstancias económicas de cada uno. Por lo tanto, esa situación nos lleva... Y hay datos que corroboran esa demanda, como, por ejemplo, el incremento espectacular en materia de la renuncia de viviendas protegidas por falta de financiación. Ahí se constata la necesidad de cambiar las políticas en materia de vivienda para atender las necesidades reales que tiene la sociedad navarra.

Y también nos parece preocupante que en Navarra sigan existiendo más de veinticinco mil vivienda vacías, que, evidentemente, no tienen una función social. Tendrán otras funciones, fundamentalmente la especulativa, pero no tienen una función social, no tienen valor de uso y lo único que tienen es valor de mercado.

Por lo tanto, consideramos el de la vivienda un tema de la suficiente entidad como para hacer un debate en profundidad, y en su intervención intentaba plantear que, como hay un acuerdo con el Partido Socialista, lo único que tenía que haber hecho Izquierda Unida era presentar algunas enmiendas parciales para que, a partir de ahí, si teníamos suerte, bien, y, si no, ahí se quedaba el debate. Pues no, nosotros queremos hacer un debate en profundidad del tema de la vivienda. Nosotros hemos recogido propuestas en materia de vivienda de diferentes comunidades autónomas y también de la legislación francesa, porque nos parece que son propuestas interesantes y que pueden ser importadas a Navarra, y ese es un debate legítimo. No estamos imponiendo nada ni estamos trayendo elementos que no tienen nada que ver con la realidad navarra, estamos viendo qué soluciones se dan en algunos determinados espacios a problemas de la vivienda. Por cierto, propuestas que han sido apoyadas hasta por el Partido Socialista en esas comunidades y en el Gobierno francés cuando lo presidía precisamente el Partido Socialista. Y nos parece que son herramientas que deben ser estudiadas en nuestra Comunidad. Y como no hemos tenido posibilidad de un procedimiento de participación en la elaboración de esta ley lo traemos a este debate a la totalidad y nos parece que el texto que presentamos para trabajarlo y para que salga de este Parlamento una buena ley de vivienda es mejor que el que trae el Gobierno, y eso es legítimo también, señora Consejera, también es legítimo discrepar, pero también es legítimo proponerlo, porque hay cosas que están bien hechas y que debemos articular.

Y en cuanto a lo de que Izquierda Unida no ha podido plantear con toda su realidad determinadas propuestas en comunidades autónomas, evidentemente, porque no teníamos mayoría absoluta. ¿O es que ustedes hacen solamente lo que quieren en esta Comunidad? No tienen mayoría absoluta y tienen que adaptarse a las decisiones mayoritarias del Parlamento y del Gobierno. Ustedes gobiernan en solitario y nosotros no gobernábamos en solitario, gobernábamos en Gobiernos de coalición y, por lo tanto, hay que llegar a acuerdos, y alcanzamos los objetivos posibles, pero, evidentemente, eso no significa que nuestra propuesta política esté recogida en los textos que se han aprobado en esos ParlamentoS y en esos Gobiernos, nuestra propuesta política es la que trasladamos en este momento.

Nosotros creemos que hay que acabar con el modelo mercantilista y especulativo de la vivienda y apostar por un modelo social, sostenible y verdaderamente intervencionista en el mercado de la vivienda, porque ese es el principal problema que tenemos, y es que muchas veces el mercado regula más la política de vivienda que la propia Administración, y ese es un auténtico problema. Hay que acabar con el modelo liberal al que se le plantean algunas limitaciones apostando por un modelo social de derecho, reconociendo el derecho constitucional de los ciudadanos a la vivienda, y ese debe ser el marco en el que debemos regular nuestra apuesta por las políticas de vivienda y, por lo tanto, acabar con modelos conservadores y apostar verdaderamente por modelos alternativos, y eso es lo que nosotros pretendemos con esta enmienda a la totalidad.

La clave de esta enmienda a la totalidad, como usted lo ha dicho, y ha dicho que discrepa, es el reconocimiento al derecho universal subjetivo de una vivienda para todo ciudadano navarro. Podemos discrepar o debatir sobre el plazo de tiempo en el que se puede ejercer ese derecho. Hay unos que plantean tres años, otros planteamos cinco, pero es que Navarra es la que puede asegurar ese derecho subjetivo, precisamente por las políticas que se han hecho en materia de vivienda hasta este momento, porque la potencial demanda existente permite precisamente asegurar la consecución de ese objetivo, y ese sería un auténtico reco-

nocimiento de una política y de un Gobierno que se compromete a resolver ese problema de la ciudadanía. Por eso nosotros le damos tanto énfasis a ese planteamiento. ¿Por qué ustedes no lo tienen reconocido? Porque saben que ese reconocimiento les obliga a hacer de la vivienda una prioridad política frente otras, y con eso es con lo que ustedes no están de acuerdo, no están de acuerdo en priorizar la política de vivienda sobre otras políticas, por eso no quieren reconocer ese derecho subjetivo a la vivienda que pueda ser recurrible ante los tribunales. Ese es el principal problema, escollo y fondo de este debate.

Nosotros seguiremos apostando permanentemente por conseguir ese derecho subjetivo a la vivienda para que sea atendida la totalidad de la demanda de vivienda. Y para ello planteamos soluciones que nos parecen realmente interesantes, como, por ejemplo, que se plantee un cambio de la cultura de la propiedad. Nosotros consideramos que la cultura de la propiedad no va a resolver nunca la demanda de vivienda, nunca vamos a tener posibilidad de atender con compra toda la demanda existente en materia de vivienda. Y, por lo tanto, hay que potenciar el alquiler. Pero es que los instrumentos en materia de alquiler están recogidos y sabemos cuáles son, es la intervención en materia de vivienda vacía, es la puesta en marcha en el mercado de las viviendas que pueden servir para el alquiler y también la promoción de vivienda específica para el alquiler, pero lo que falta es gestión, falta voluntad política por parte del Gobierno, es que no se puede inventar lo inventado. ¿Por qué en Navarra no funciona el programa de alquiler, que es muy similar al del Gobierno Vasco y en el Gobierno Vasco está funcionando mucho mejor? ¿Cuáles son las razones por las cuales hay esa diferencia? Pues usted las sabrá, que para eso está gestionando y es la responsable en esa materia.

Nosotros consideramos que también hay que acabar con la cultura de la construcción permanente. Todos hablábamos de la burbuja inmobiliaria pero no solamente en cuanto al precio sino en cuanto a la propia planificación de las viviendas posibles para la comarca de Pamplona, porque era inviable que la comarca de Pamplona tuviera realmente capacidad para sostener setenta y cinco mil nuevas viviendas. A nuestro juicio, hay que devolver a la rehabilitación la vivienda existente, la planificación y la actuación en materia de vivienda que requiere precisamente para dinamizar el sector de la construcción, que ahora realmente está tocado con la crisis económica, pero también como una vía realmente de solución. Y ustedes ahora empiezan a hablar algo de rehabilitación, pero algunos llevamos hablando mucho tiempo de rehabilitación.

Y, mire, respecto al aval social que tanto le trae de cabeza en este debate, nosotros consideramos que las personas que en estos momentos tienen problemas de recursos económicos deben tener la seguridad por parte del Gobierno de que van a poder mantener esa adjudicación a la que tienen derecho, y eso no es ningún beneficio hacia la banca, nosotros no somos los aliados de la banca, somos los aliados de los demandantes de vivienda que han sido adjudicatarios y que por sus circunstancias personales ahora se van a la calle, y en algunos casos con penalización del propio Gobierno. Eso es lo que queremos evitar, eso es lo que pretendemos evitar, y, para ello, si ustedes a unas empresas les conceden los avales para lo cual toda la Cámara les dio su apoyo, ¿por qué no se los conceden a los ciudadanos? Y hay fórmulas, y se lo planteamos en la Comisión, de reversión de esas viviendas en el caso de que sea inviable su planteamiento como vivienda protegida, como una más.

Realmente, nos parece que no se corresponde el título de la ley, ley del derecho a la vivienda, con el contenido de lo que usted ha trasladado en el texto de la misma. Se producen una serie de modificaciones que pueden ser interesantes y que valoramos positivamente, pero no estamos hablando de una ley del derecho a la vivienda y mucho menos de una ley de aseguramiento del derecho a la vivienda en nuestra Comunidad. Por lo tanto, hablemos en los términos que tenemos que hablar.

Y nosotros planteamos...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Señor portavoz, debe ir terminando.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Termino ya, señor Presidente. Planteamos elementos de participación, como la constitución del Consejo Navarro de la Vivienda. Nos parece que puede ser un elemento de integración de diferentes intereses que pueden ser recogidos en esta política de vivienda. Planteamos una agencia de calidad, sostenibilidad e innovación, precisamente para hacer efectivos más posibilidades y más recursos en esta materia. Y mire, señora Consejera, lo que a nosotros verdaderamente nos preocupa, y se lo transmito en este momento, porque creo que estamos a tiempo, es lo que no dice la ley, lo que ustedes han trasladado a través de una enmienda al debate –ustedes nos pedían enmiendas–, la famosa enmienda sobre las cooperativas. Esta enmienda no se sostiene con los principios que se regulan en la propia ley que ustedes han trasladado, y mucho menos el anuncio de este domingo, que ya fue denunciado por algún portavoz, en el que una promotora habla de adjudicación directa de vivienda protegida en Artiberri II, sin baremos y sin convocatorias. Supongo, señora Consejera, que no se refiere a esto el fomento del cooperativismo, y ya no digo de los sindicatos, habría que hablar del cooperativismo*

de un sindicato. Supongo que usted habrá abierto una investigación sobre este anuncio. ¿Cómo es posible que en Navarra se anuncie vivienda protegida en Artiberri II con adjudicación directa y sin baremos? ¿Con base en qué regulación legal? ¿Para esto es para lo que querían una modificación legal?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Señor Erro, se le ha acabado el tiempo.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Nosotros preferimos seguir demandando el derecho de toda la ciudadanía a la vivienda.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Erro.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *Señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Dígame.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *¿Podría intervenir unos minutos más?*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Creo que debería reconsiderar su petición salvo que tenga alguna cosa muy importante que aportar.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *Importante y breve, se lo aseguro.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Reabre el debate con el portavoz, ¿sabe usted? Tiene la palabra por un tiempo de dos minutos.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias. Intervendré desde el escaño no por falta de respeto a sus señorías sino por la brevedad y por no perder tiempo. No tengo ningún inconveniente en abrir debate porque el señor Erro pedía un debate en profundidad y yo no rehuyo jamás los debates de los temas que realmente preocupan al Gobierno. Solo quiero comentar dos cuestiones. Ha reiterado el tema de los avales simplemente, porque hemos tenido ya tres debates sobre el tema de los avales, y la propuesta que ustedes nos hacen me sigue pareciendo un desatino y una irresponsabilidad. Ustedes nos proponen que avalemos el 80 por ciento con el dinero público, después que, si no pueden pagar, lo expropiemos y, después de expropiar, si siguen sin poder pagar, que desahuciemos a esas personas. ¿De verdad que eso es lo que propone Izquierda Unida? Sigo sin entenderles.*

Usted habla del alquiler porque es un discurso que queda muy bien decir que no se ha hecho nada en alquiler, pero siguen sin manifestar ni siquiera por escrito su compromiso con el alquiler, cuatro artículos de toda la ley, y de verdad que se están haciendo esfuerzos con compromisos públicos adquiridos con otros partidos y también con las instituciones para tener número de viviendas en alquiler, para cambiar la cultura del alquiler y para regular por primera vez en la historia el alquiler de vivienda protegida en Navarra.

Señor Erro, me parece legítimo el debate, faltaría más, nosotros también daremos la opinión sobre las iniciativas que ustedes presenten, pero lo que le quería decir es que el Parlamento se ha manifestado sobre el derecho subjetivo y esas cosas se suelen tener en cuenta, que ustedes nos las reclaman, pero que me parece legítimo. Yo no le digo ni que nos traiga ese debate ni que no, yo no quiero cercenar, desde luego, las iniciativas de los grupos parlamentarios.

Respecto al último tema, yo no quería hablar hoy de la famosa enmienda, porque creo que no es el momento, pero pienso que ustedes o tienen que ir al otorrino o realmente tienen es mala fe, porque esa manera torticera que también ha utilizado el señor Burguete al hablar del tema de la famosa enmienda de las cooperativas... Lo ha dicho el Presidente del Gobierno y lo he dicho yo –si no quieren leer o no quieren entender lo que se les dice es su problema–: no hay ninguna excepción al baremo y al censo único con esa enmienda. Ya tendremos oportunidad y por eso no quiero centrarme en esa enmienda, pero sí quiero centrarme en ese anuncio del que usted ha hablado y le tengo que decir que no hemos iniciado ninguna investigación en el departamento porque es legal, porque ustedes lo han aprobado en este Parlamento con la ley 2004 y también con la ley de medidas urgentes. Cuando una promotora no puede cubrir con las adjudicaciones que le correspondían, transcurrido un plazo tiene derecho o posibilidad, incluso nos ha requerido a Vinsa que le mandemos personas que están en la lista para poder vender esas viviendas, como digo, tiene derecho a hacerlo fuera del baremo, pero es que eso lo han aprobado ustedes aquí, yo no me invento nada.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Señora Consejera, debe terminar.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *Eso es mala fe y saben, además, y se lo digo al señor Burguete, que en el mes de mayo, siendo Consejero Carlos Esparza, ese anuncio ya estaba publicado, así que pídale explicaciones a su Consejero anterior.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Consejera. Señor Erro, ¿quiere hacer uso de la palabra? Dos minutos.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, acusarnos de que queremos condenar al desahucio a las personas que no puedan pagar... O ha leído mal el contenido de la ley o, si no, ahí sí que hay mala fe por parte de la señora Consejera. Nosotros lo que planteamos es que en el caso de que una persona siga estando en esa situación de problemas económicos, la Administración le derive a un programa de alquiler de vivienda, que para eso es para lo que aseguramos, a raíz del derecho subjetivo, esa vivienda.*

Y, en segundo lugar, mire usted, usted sabe que no es cierto lo que dice, esto no es la aplicación de la ley, esto es sencillamente adelantarse a la ley, y a usted le parecerá muy claro el contenido de la enmienda, pero no sé si se la tengo que volver a leer. ¿Qué entiende usted por beneficiario y adjudicatario incluidos en el censo único? ¿Qué significa eso? ¿Por qué si solamente es la aplicación de la ley se tiene que trasladar esta enmienda? Evidentemente, solamente conlleva, desde un planteamiento, a nuestro juicio, bastante de cantamañanas, intentar trasladar que determinadas promotoras y algunos posibles adjudicatarios tengan privilegios con respecto al resto de los ciudadanos navarros, algo a lo que nosotros, evidentemente, nos vamos a enfrentar totalmente, porque consideramos que solo a través del baremo único se puede conseguir la transparencia en la adjudicación y que precisamente sean los más necesitados los primeros en adjudicar esa vivienda.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Erro. Se abre ahora un turno a favor de la enmienda. Señor Jiménez, por Nafarroa Bai, tiene la palabra. Tiene diez minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Egun on, guztioi. Nuestro grupo sale a favor aunque la posición de voto será la abstención. No negamos virtualidad al texto alternativo presentado por Izquierda Unida y tenemos coincidencias con el mismo, pero, evidentemente, tendríamos igualmente que enmendarlo como hemos hecho con el texto presentado por el Gobierno. En cualquier caso, la posición final que Nafarroa Bai tomará en relación con el proyecto que venga a esta Cámara estará determinada por el tratamiento que reciban las enmiendas que hemos presentado al proyecto del Gobierno. Y, señora Consejera, nuestro grupo, Nafarroa Bai, sí está de acuerdo y defiende, lo ha hecho anteriormente y lo va a seguir haciendo, que hay que dar el salto de reconsiderar el derecho a la vivienda como un derecho subjetivo a garantizar por la Administración incluso en tiempo de cumplimiento. Es un error pensar que este derecho tiene que ser garantizado en propiedad, quizás de ahí deriven los problemas o las dudas o el desinterés para reconocerlo como derecho subjetivo. Nafarroa Bai no plantea que este derecho deba ser siempre garantizado desde el régimen de propiedad, sino que el alquiler es un elemento fundamental. También está de acuerdo nuestro grupo con el planteamiento que se hace en el proyecto de ley de dar el salto al 70 por ciento de vivienda protegida, pero tiene que ser siempre. Nos parece que no tiene sentido que haya excepciones como vienen en el proyecto y, además, somos más exigentes porque creemos que el 50 por ciento debe ser sobre vivienda protegida de régimen general, y además creemos que hay que incorporar la exigencia del alquiler en un 25 por ciento dentro del porcentaje de vivienda protegida. Creemos igualmente que es necesario entender de una vez por todas que hay que modificar la tipología de superficies de la vivienda protegida para no seguir apostando por vivienda grande, excesiva, que en el caso de las viviendas de régimen general y precio tasado puede ir hasta los ciento cuarenta metros cuando hay familias numerosas, sin embargo, solo se contempla construir viviendas por debajo de los ochenta metros en un nivel excepcional. Nuestro grupo cree que si fuésemos más flexibles en cuanto a la tipología en lo relacionado con las superficies se atendería mucho mejor la posibilidad de acceso a la vivienda en todos los sentidos, tanto en cuanto a necesidades objetivas de espacio como a posibilidades económicas.*

Apostamos claramente por el alquiler. Creemos que ese es el gran salto que debería dar la política pública de vivienda en el futuro. Pensamos que deberíamos consolidar y conformar seriamente el banco público de vivienda en alquiler en nuestra Comunidad y que deberían adquirirse los compromisos de que en los próximos cuatro años, con lo que se tiene y lo que se consiga, nos iríamos a un parque de no menos de cinco mil viviendas en régimen de alquiler disponibles desde la Administración. Consideramos que para posibilitar esto la Agencia Navarra de Alquiler –en su día recibimos críticas relativas a si queríamos crear nuevas empresas públicas y no es así, además, tajantemente– debería depender de Vinsa, no tenemos ningún inconveniente, pero esa responsabilidad y esa forma de abordar y comprometer el alquiler debería ser también una apuesta, como también debería serlo facilitar el tema de la incorporación de la vivienda desocupada al alquiler público y, de hecho, hacemos propuestas con base en favorecer las exenciones fiscales para los propietarios de la misma en función del precio a que pongan en manos de la Administración sus viviendas.

No estamos de acuerdo en que cuando existe todavía una demanda social importante en vivienda de alquiler derivada de la incapacidad económica para acceder a una vivienda se utilicen baremos o requisitos económicos tan altos para acceder o para poder estar dentro de los demandantes de vivienda. No tiene justificación que se eleve en unos casos hasta 5,5 veces, en otros hasta 6,5 veces el Iprem, porque eso son tres mil quinientos euros de ingresos mensuales. Una persona que tiene tres mil quinientos euros de ingresos mensuales no necesita o no debe estar dentro de una lista de vivienda protegida. Por lo menos en estos momentos cuando hay miles de personas con una capacidad económica mucho menor. Nosotros somos partidarios de rebajar claramente las capacidades económicas para estar dentro de las personas con derecho de adjudicación de vivienda protegida. Por lo tanto, no es ninguna tontería y creemos que es un elemento importante.

No voy a polemizar con la Consejera sobre los avales o las moratorias hipotecarias. ¿Por qué no? Cosas bastante más retorcidas hechas por la Administración y por su propio Gobierno hemos visto en política. ¿Cuál es el problema? Hacer esto, como bien ha dicho, porque compartimos la opinión del señor Erro, no supone expropiar y dejar debajo de los puentes del Arga a quien no pueda pagar una hipoteca, se trata de algo tan sencillo como derivar a esa persona a un sistema de alquiler y que la Administración recupere esa vivienda para que siga siendo una vivienda pública en vez de quedar en manos del banco o la Caja que le expropie la subasta sin ningún requisito. Es así de claro. Pero, además, creemos que quienes necesitan una vivienda y la consiguen incluso en muchos casos dejan de comer para conseguir pagar la hipoteca que tengan que pagar y no perder esa vivienda. Por lo tanto, esos miedos de la Administración, de su Gobierno, no deberían existir porque no son correctos.

También creemos que en esta ley hay que hacer una apuesta clara y definitiva por incorporar, más allá de cómo queda recogido, el tema de la vivienda protegida de ámbito rural. Señora Consejera, es importante apostar con mayor compromiso por la vivienda protegida de ámbito rural. Creemos que se debe dar un tratamiento específico que posibilite hacer de esta alternativa una realidad porque irá en beneficio del equilibrio territorial y, además, irá en beneficio de mantener la población de muchos pueblos pequeños y el arraigo dentro de los mismos. La vivienda es uno de los problemas serios que tiene nuestra Comunidad en el mundo rural, en los pueblos pequeños, y hay que ser imaginativos e imaginativas y hay que hacer esfuerzos serios, primando y facilitando lo que haga falta para que esto sea posible.

Tampoco estamos del todo de acuerdo con cómo se hace el planteamiento de la rehabilitación, no con la rehabilitación, con la que sí estamos de acuerdo, pero hay un problema específico y muchas personas y muchas comunidades están esperando esta ley para resolver temas de accesibilidad y movilidad, los famosos ascensores.

Creo que en el proyecto de ley se dan saltos interesantes, como es la declaración de interés público y abrir la puerta para que los Ayuntamientos puedan expropiar, pero hay que ir un poco más allá, y yo creo, por ejemplo, que necesitan una ocupación inmediata posterior a la declaración de interés público porque, si no, un proceso de expropiación puede llevar a tenerlo reconocido en esa ley pero a tardar años en poder hacerlo efectivo.

Y acabaré con un punto. Nafarroa Bai, tolerancia cero, porque las leyes de vivienda que se han debatido en este Parlamento han terminado siempre manchadas por actuaciones puntuales, pero muy determinantes, de última hora. Tenemos que recordar la de 2004, cuando la transitoria de Salesianos impidió que pudiésemos votar y aprobar esa ley. Ahora viene la otra, y nosotros decimos no al clientelismo sindical, no a los intereses especulativos, no a cualquier incumplimiento de las normas, listados o baremos únicos y no a los guetos ideológico-sindicales.

Por lo tanto, si alguien considera que esa enmienda, que puede tener tintes de ese tipo, justifica que una parte importante de este Parlamento, en nuestro caso el segundo grupo de esta Cámara, se tenga que quedar una vez más sin votar una ley de vivienda por actuaciones de este tipo, la responsabilidad será de quienes siguen defendiendo a última hora, con alevosía, la incorporación a las leyes de vivienda de un planteamiento que haga imposible que se vote, como ocurrió en su momento.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Jiménez, debe ir terminando.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Eskerrik asko, señora Presidenta. Hemos coincidido usted y yo en el instante.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Abrimos ahora un turno en contra. Por UPN, señora Otamendi, tiene la palabra.*

SRA. OTAMENDI CLARAMUNT: *Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Salgo en el turno en contra para tratar de rebatir la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida al proyecto de ley del derecho a la vivienda, una ley de la que no voy a enumerar sus características ni sus bondades porque ya las ha expuesto la Consejera, pero, desde luego, no puedo pasar sin resaltar algunos de los aspectos más importantes que creo que es interesante recalcar y luego trataré de rebatir o por lo menos de explicar por qué no*

podemos votar a favor de la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida.

La aprobación de esta nueva ley de vivienda, como ya se ha dicho, es una prioridad del Gobierno desde el principio. Navarra es puntera en muchos de los temas legislativos referidos a la vivienda y con la aprobación de esta ley, que acaba de comenzar su trámite parlamentario, se establecerá un nuevo marco legal para facilitar el acceso a la vivienda de todos los ciudadanos y permitirá que Navarra pueda afianzarse en cotas superiores respecto a la vivienda.

Tengo que destacar la importancia de la participación con la que ha surgido esta ley, aunque a algunos grupos parlamentarios parece que no les ha gustado, pero ha habido una tremenda participación de agentes sociales, de colectivos e incluso de diversos grupos políticos.

Como ya teníamos un baremo único, tema importante en el que Navarra ha sido pionera, es importante destacar la creación de ese censo único de solicitantes de vivienda protegida, desapareciendo las convocatorias públicas a las que estamos acostumbrados. Es importante también destacar el incremento del estándar de vivienda protegida hasta un 70 por ciento en nuevos desarrollos urbanísticos, así como el impulso al alquiler de la vivienda protegida incluso promoviendo o proponiendo un baremo diferenciado del de la compraventa para el acceso a la misma. También se hacen apuestas decididas por las bolsas de alquiler, que se regularizan para permitir y favorecer la salida al mercado de la vivienda desocupada.

Es interesante recalcar el fomento de las políticas de rehabilitación como alternativa a la construcción de vivienda nueva, sobre todo, fomentando la regeneración y revitalización de las tramas urbanas consolidadas. También es importante la apuesta decidida que se hace, que ya se estaba haciendo, pero creo que es importante recalcarla, por el control y la prevención contra el fraude.

Dicho todo esto, como ven, creo que es una buena ley, que está pensada, está trabajada, aunque, en cualquier caso, puede ser mejorada, como ya he dicho, en el trámite parlamentario que ahora estamos iniciando. Por eso me sorprende la enmienda a la totalidad que ha presentado Izquierda Unida, no porque presente una enmienda a la totalidad, pues, desde luego, está en su legítimo derecho, sino por el texto alternativo que la acompaña y sobre todo porque en dos años se han presentado tres textos diferentes, lo que nos lleva a pensar que no tiene muy clara la política de vivienda que debe llevarse a cabo y que no sabe qué hacer para mejorar el acceso de los ciudadanos a la vivienda ni, desde luego, cómo buscar esa tan pretendida idea que tiene Izquierda Unida de asegurar el derecho subjetivo de los ciudadanos a la vivienda. Por cierto, con el texto alternativo que nos presentan tampoco aseguran ese derecho subjetivo.

Es un texto alternativo que pretende ser una ley más progre, si me permiten la expresión, pero, desde luego, queda muy por detrás de la presentada por el Gobierno de Navarra, y me explicaré. Es un texto alternativo basado en la ley catalana, que en muchos aspectos recoge normativa y cuestiones que ya se están aplicando en la Comunidad Foral, y me refiero a un montón de figuras e instrumentos urbanísticos que están recogidos en la actual Ley Foral de Ordenación del Territorio y que llevan años desarrollándose en la Comunidad Foral, incluso, si me lo permite, y a modo anecdótico, le diré que ustedes pretenden regular el Libro del Edificio que desde el año 2000 está regulado y se está aplicando en Navarra. Aparte de eso, que casi hubiese quedado como una mera anécdota, es un texto alternativo que, como les digo, está basado en la ley catalana, pero como en Navarra vamos por delante han necesitado copiar los propios artículos de la ley que presenta el Gobierno de Navarra, y me estoy refiriendo a todos los procedimientos de acceso a la VPO y a la baremación que, evidentemente, no recoge la ley catalana, y, como no tenían otra mejor forma de hacerlo, han hecho una copia literal de los artículos que recoge el proyecto del Gobierno, y en eso sí que le reconozco al señor Erro que han dado un paso adelante porque en la ley del País Vasco proponían como procedimientos de adjudicación de vivienda protegida el sorteo, y creo que esto ya es un paso adelante.

Otro tema importante en el que ustedes hacen hincapié es el derecho subjetivo a la vivienda, pero, evidentemente, con esta especie de cortapega *que han hecho, pues sí, la intención de asegurar el derecho subjetivo era muy buena, pero al copiarla, en el artículo 85, que han copiado de la ley del Gobierno, ese derecho subjetivo se pierde porque no fijan los ingresos máximos y mínimos que deben tener los solicitantes de vivienda, dejan que se desarrollen reglamentariamente por el Gobierno, con lo cual pierden esa ambición de vivienda para todos porque la deja a la regulación del propio Gobierno de Navarra. Por cierto, también tengo que decirle que cuando ustedes han tenido responsabilidades de gobierno en el País Vasco, de lo del derecho subjetivo a la vivienda nada de nada.*

En cuanto al resto de bloques importantes que están recogidos en este texto alternativo, son muy parecidos o prácticamente similares a los que están recogidos en el proyecto de ley. Me estoy refiriendo al estándar de vivienda protegida que plantean, que es el mismo que reconoce el proyecto de ley. Lo mismo puede decirse de los capítulos dedicados al alquiler de la vivienda protegida,

prácticamente recogen lo que está recogido en el proyecto de ley, incluso la bolsa de alquiler es muy similar a la que está gestionando Vinsa, evidentemente, tendrá sus mejoras, pero el sistema es muy parecido y las políticas de rehabilitación también son muy parecidas a las que están recogidas en el proyecto de ley. Sí que incorporan el tema del aval social, del que ya hemos hablado varias veces en esta Cámara y le vuelvo a repetir la postura de mi grupo, creemos que hay que actuar con responsabilidad, sobre todo cuando estamos halando de fondos públicos y, desde luego, con los propios fondos públicos el Gobierno no puede avalar a aquellas personas que por problemas financieros no pueden recibir financiación de las entidades financieras, con lo cual creo que ahí tenemos que ser responsables y buscar otros mecanismos para asegurar el acceso a la vivienda pero sin tener que hipotecar los fondos públicos porque podríamos llegar incluso a la propia paradoja de que les avalamos para luego expropiarles la vivienda. Hay cosas que no se entienden demasiado bien.

En fin, creo que el texto alternativo que nos presenta Izquierda Unida no aporta nada nuevo, coincide plenamente en temas fundamentales con el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno y, desde luego, votaremos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Otamendi. Por el grupo socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Salgo en el turno en contra como portavoz del grupo parlamentario socialista para posicionarme en contra y rechazar, en consecuencia, la enmienda a la totalidad con texto alternativo que ha presentado Izquierda Unida.*

Es evidente y por todos conocido que aunque con considerable retraso estamos ante la tramitación de la esperada ley foral del derecho a la vivienda en Navarra, ley que contiene, desde nuestro punto de vista, importantes aportaciones realizadas por el Partido Socialista a lo largo de casi dos años de negociación con el Gobierno de Navarra.

En este sentido, con todos los respetos, quisiera decir que los portavoces que me han precedido se equivocaban, desde mi punto de vista, sobre el contenido que tiene el punto que estamos debatiendo, en este punto no estamos analizando las virtudes del proyecto de ley foral del derecho a la vivienda, sino que nos tenemos que posicionar respecto al texto alternativo que presenta Izquierda Unida como enmienda a la totalidad. En cualquier caso, tendremos tiempo de hablar de eso tanto en Comisión, en el debate de las enmiendas presentadas, como cuando venga a este Pleno el dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Vivienda.

La participación, pues, del Partido Socialista en la elaboración podría ser suficiente argumento para rechazar el texto alternativo que presenta Izquierda Unida, sin embargo, no es esta la razón principal del rechazo de mi grupo, porque existen, a nuestro entender, poderosas e importantes razones que trataré de explicar a lo largo de mi intervención para justificar nuestra posición política.

A pesar de todo, el texto alternativo que presenta Izquierda Unida incorpora conceptos, realiza propuestas y define la necesidad de vivienda con un prisma de cierto realismo, y, en el fondo, el Partido Socialista puede compartir inicialmente y por separado alguna de las cuestiones que plantea. Ahora bien, a veces la realidad y la utopía están muy pegadas o muy alejadas, según se mire, señor Erro, y ese es un problema que detectamos en el texto propuesto en la enmienda y la razón, entre otras, por la que no podemos compartir gran parte del texto que presenta para su votación.

Entrando en el fondo del contenido, no nos sorprende ver recogido el espíritu de la anterior iniciativa que ustedes presentaron, y que fue rechazada en esta Cámara, en la que apostaban por el derecho subjetivo a la vivienda, con una interpretación de la Constitución que va, en nuestra opinión, más allá de lo posible y, por ello, se sitúa en el umbral de lo utópico, con la posibilidad de acudir a las instancias judiciales en el caso de no obtener la vivienda en los plazos previstos. Si eso sucediera, señor Erro, ¿qué pasaría? En fin, esto queda muy bien como argumento político pero sencillamente creo que usted debería pensar en si es lo mismo predicar que dar trigo.

Se plantea en el artículo 8 un concepto de competencias locales que está muy bien desde el principio de autonomía local siempre que los Ayuntamientos demanden esas competencias, pero, desde nuestro punto de vista, lo hacen excesivamente complejo y, desde el punto de vista jurídico, todavía es más complejo que un ente local pueda acudir a otro ente local cuando no lo pueda resolver con sus propios medios por carecer de dimensión o de recursos suficientes. Menudo regalito, creemos nosotros sinceramente, el que pretenden hacerles a los Ayuntamientos con esta propuesta. Se nota que ustedes hablan poco con los Ayuntamientos y que desconocen la realidad de los mismos, y en este caso quiero recordarles que no están al frente de ninguno de ellos, aunque comparten gobernabilidad en uno de la Ribera.

Por otra parte, se plantea un nuevo modelo de planificación y programación de vivienda que no compartimos en absoluto teniendo en cuenta la realidad de la Comunidad Foral. Se han desarro-

llado en los últimos años los instrumentos de planificación existentes y la participación de los municipios a través de los planes generales municipales derivados de la Ley 35/2002, de Ordenación del Territorio, que son, a nuestro entender, un instrumento válido y correcto para el desarrollo de nuestra Comunidad, debido a sus características y tamaño. Por esa razón no entendemos la figura, así como la diferencia que se pretende dar entre los planes locales de vivienda que se proponen y los planes generales municipales, sin embargo, en el artículo 16.5 vuelven a hablar de los planes generales municipales. Entiendo que es un error en la redacción del texto, pero ahí exigen el cumplimiento del 70 por ciento de vivienda protegida en los nuevos desarrollos de la comarca de Pamplona, cuestión que, como usted sabe, ya está incorporada en el proyecto del Gobierno y, además, fue incorporada por la insistencia del grupo parlamentario socialista.

Otro aspecto que nos parece un ejercicio de voluntarismo es que los entes locales puedan aprobar normas más exigentes que las recogidas en las normas para obtener la habitabilidad. Sinceramente, es algo que nos sorprende; por pura lógica, los Ayuntamientos, casi todos, no tienen capacidad para hacer eso.

No estamos de acuerdo tampoco con la introducción del concepto apto o no apto relacionado con un edificio porque si un edificio se ha construido de acuerdo a las normas y exigencias que establece el Código Técnico de la Edificación, cuestión que, por otra parte, es de obligado cumplimiento, obtendrá la cédula de habitabilidad y, por consiguiente, el edificio será apto para el uso de vivienda.

Sin embargo, señor Erro, resulta especialmente interesante lo que determina su enmienda a la totalidad con texto alternativo para el artículo 38.2, sobre quiénes tendrán la consideración de promotor social y la posibilidad de construir viviendas a través de cooperativas teniendo en cuenta las críticas que ha venido usted vertiendo a lo largo de los últimos tiempos, y lo ha vuelto a hacer hoy en esta Cámara, cuestión que no toca porque lo haremos en la Comisión y allí estableceremos eso. Pero le voy a decir una cosa, nada de lo que usted está diciendo, se lo cree internamente, nada. Y también le voy a aclarar una cosa, ninguna persona que tenga derecho a una vivienda va a poder ser adjudicataria de la misma si no está en el censo con la correspondiente baremación y en el orden que le corresponda, tenga usted la completa seguridad, señor Erro, no interprete lo que no es, lo ha dicho la Consejera y lo dice también el Partido Socialista, no manipulen la información, no vayan más allá de lo que pensamos los que hemos hecho esa redacción porque, sinceramente, usted ni siquiera sabe adónde va con esa interpretación. Flaco favor es el que está haciendo a las personas que están buscando una vivienda. Desde luego, por esa vía no, señor Erro.

Además, el objetivo de solidaridad urbana queda muy bien sobre el papel pero es tremendamente demagógico y, a nuestro entender, irreal para la Navarra que conocemos. Y qué decir del fondo de solidaridad urbana que ustedes plantean en el texto alternativo con el que pretenden gravar todavía más las cargas que ya están soportando de por sí los Ayuntamientos y que en la actualidad se está comprobando que son completamente insoportables desde el punto de vista económico y financiero. Y ustedes vienen aquí, seguramente sin contar con los Ayuntamientos porque no controlan ninguno, a echarles una carga que no son capaces de llevar adelante. Sinceramente, nos parece que supone un cierto grado de incongruencia que se planteen cuestiones de este tipo.

Creemos que en el territorio de procedencia de este texto, y aquí se ha dicho, no lo pensaba decir yo pero también nosotros hemos detectado que es de Cataluña, tendrían aplicación determinados conceptos como los expresados en el documento de la enmienda a la totalidad, pero, sinceramente, entendemos que este texto y estos conceptos no encajan en la forma, en el desarrollo al ser una comunidad uniprovincial y tener Ayuntamientos con escasa capacidad económica y escasa capacidad de todo, sinceramente, una cosa es lo que pueda decir el texto, una cosa es lo que usted puede decir a los Ayuntamientos que tienen que asumir como cargas, y otra cosa es lo que realmente pueden desarrollar.

Y una cosa que también nos sorprende y que, desde luego, no compartimos en absoluto es el contenido de los artículos que se refieren al registro de solicitantes de vivienda, tremendamente complicados. Nosotros estamos hablando de un censo único, ustedes no, ustedes abren un censo para el Gobierno y un censo en los Ayuntamientos. Sinceramente, no se puede entender que eso sea más ágil, más transparente y más fiable para garantizar el derecho a la vivienda. Ustedes están complicando algo por lo que, en definitiva, hemos luchado y de lo que venimos hablando en los últimos tiempos, y además ustedes también lo han hecho. ¿Que están por ello? Sinceramente, no podemos entender que se esté diciendo una cosa y luego se traiga un texto que complica mucho más la situación.

En fin, qué quiere que le diga. A mi grupo le resulta difícil entender que por un lado se sea sumamente exigente y crítico con el texto en tramitación y a continuación se rebajen las exigencias o se compliquen mucho más para, en definitiva, no llegar en ningún caso a dar mejores soluciones y

respuestas a lo que realmente pretendemos todos, que es, en definitiva, que haya un buena ley que dé respuesta y solución a las demandas de las personas que tienen derecho a una vivienda.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Vázquez, debe ir terminando.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Termino, señora Presidenta. En todo caso, en el Partido Socialista creemos que el texto que presenta Izquierda Unida no mejora el proyecto de ley del Gobierno que en coordinación con el Partido Socialista vendrá a esta Cámara y que se encuentra en tramitación. Ustedes introducen aspectos que pueden ser positivos pero que ya se encuentran en el texto en tramitación y además consideramos que son más adecuados a las características y necesidades de los demandantes de vivienda en Navarra, y no es ajustado al territorio de la Comunidad Foral. Como decía antes, esto servirá para Cataluña, señor Erro, pero estamos en Navarra y la realidad de sus necesidades y problemática en materia de vivienda no pasa por planteamientos como los que ustedes han incorporado al texto que se ha presentado como enmienda a la totalidad.*

Por todo ello, señor Erro, votaremos en contra de la enmienda a la totalidad porque consideramos que lo que ustedes proponen puede tener un ejercicio importante de voluntarismo, de demagogia política. Yo no voy a calificar si el cantamañanas...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Vázquez, ha agotado su tiempo.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Sí, señora Presidenta. Solamente una cuestión que me parece importante. No sé si la palabra cantamañanas hay que aceptarla en función de lo que usted dice o quien la pronuncia. Sencillamente, yo no lo voy a decir, pero, en cualquier caso, un poco más de respeto a las decisiones políticas de los grupos parlamentarios. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Vázquez. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Es evidente que a lo largo del debate de esta mañana se han puesto de manifiesto los importantes esfuerzos que la Comunidad Foral de Navarra ha desarrollado en los últimos años en materia de vivienda en las distintas políticas que se han planteado y desarrollado en positivo en esa dirección y también en la insistencia en positivo de las normas que han hecho que hoy Navarra sea un referente en el marco normativo en el conjunto de España y también que sea un referente en el desarrollo de distintas políticas a favor de la construcción de vivienda protegida.*

Y esa referencia que hoy supone Navarra en política de vivienda, a nuestro juicio, tuvo un punto de arranque en la aprobación por este Parlamento, en el año 2002, de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ley que marcó un hito histórico, que todas las nuevas áreas residenciales conlleven cuando menos un 50 por ciento de reserva a favor de viviendas protegidas. Esa ley del año 2002 tuvo su punto de continuidad con otra ley, la Ley Foral de Vivienda, en la que, además de insistir en ese 50 por ciento de reserva a favor de la vivienda protegida en el desarrollo de distintos polígonos residenciales, se apostó por lo que, a nuestro juicio, supone un evidente avance social en la línea de aplicar criterios de publicidad, de objetividad y de transparencia en todo lo relacionado con el procedimiento de adjudicación de las viviendas protegidas. Y en esa ley del año 2004, aprobada mayoritariamente por este Parlamento, no por la unanimidad, aunque hoy, afortunadamente, haya sido ponderada en positivo por algunos de los portavoces que en su momento se opusieron, se aplica un criterio de baremo único para todas y cada una de las viviendas protegidas que se desarrollen en la Comunidad Foral de Navarra como instrumento y procedimiento de adjudicación. También se apostaba en esa ley por la creación de un censo único, se apostaba, evidentemente, por una inspección con verdadero rigor en el cumplimiento y en la ocupación de las viviendas protegidas, se establecían una serie de reservas a favor de distintos colectivos que hoy vienen a ratificarse con el marco normativo que está en tramitación en esta Cámara, y todas estas medidas tenían como gran objetivo, por un lado, atender la demanda de vivienda protegida al cien por cien, objetivo, señorías, que no puede plantearse hoy ninguna otra comunidad autónoma en el marco de España, y, además de marcarse ese objetivo de atender al cien por cien la demanda de vivienda protegida, tenía el gran objetivo de aportar, como ya he dicho, publicidad, objetividad y transparencia a todas y cada una de las adjudicaciones de vivienda protegida en el marco de la Comunidad Foral de Navarra.

Por tanto, tanto la ley del año 2002 como la ley del año 2004 han sido referencias en el marco normativo de España en materia de vivienda, y hoy estamos ante una enmienda a la totalidad, defendida por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que no hace sino avanzar en adaptar la ley del año 2002 y la ley del año 2004 a la realidad social del momento en el año que estamos viviendo, 2010. Y hay que reconocer, más allá de algunos alardes que se quieran poner de manifiesto, que esta es una ley elaborada por el CDN cuando ha tenido responsabilidades de gobierno a lo largo de esta legislatura, con colaboración del Partido Socialista, sin duda, y, por tanto, nosotros tenemos

que mostrar nuestra satisfacción porque esta ley finalmente está en tramitación en el Parlamento de Navarra. Sigue manteniendo el objetivo de la ley del año 2004, atender al cien por cien la demanda, establece procedimientos para poder atender esa demanda mediante la generación de suelo, elemento clave e indispensable para poder seguir insistiendo en una verdadera política de vivienda en la Comunidad Foral de Navarra. Es una ley que apuesta también por mantener el baremo, es verdad que adaptándolo a la realidad social del momento, pues han pasado ya siete años. Tenemos una experiencia acumulada a lo largo de estos siete años y, por tanto, se han planteado algunas mejoras con el objeto de adaptar, como digo, ese baremo a algunas realidades sociales que, a juicio del Gobierno, y, evidentemente, también del CDN, era necesario readaptar, olvidando una vez más esas imágenes, a nuestro juicio, completamente rechazables que dan los informativos en muchos momentos sobre los sorteos que se desarrollan en otras comunidades autónomas con el criterio de la suerte, con un bombo lleno de bolas, cientos de bolas, miles de bolas, y sale una persona beneficiaria y adjudicataria de un proceso de adjudicación de vivienda.

Pues bien, nosotros insistimos en que el baremo ha supuesto un gran avance social en esa materia, por tanto, ni un paso atrás en esa dirección. Nosotros seguimos defendiendo el proyecto de ley que está en tramitación, que también apuesta e insiste en desarrollar las políticas de la bolsa de alquiler que se ha venido poniendo en marcha a lo largo de los últimos años, en apostar por dar una salida a las viviendas desocupadas que existen en la Comunidad Foral de Navarra, por desarrollar reglamentariamente el censo único de vivienda, que apuesta también por la rehabilitación, pues no es una novedad que a lo largo de los últimos años la Comunidad Foral de Navarra, sin duda alguna, ha sido la comunidad que más esfuerzos ha desarrollado en materia de rehabilitación, también apuesta por la inspección y el control de la VPO y regula incluso la participación de la Policía Foral, que ha venido colaborando en situaciones anteriores, y quiero reconocerlo públicamente, con el propio Departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra para insistir en ese mayor control e inspección de las VPO.

Este proyecto de ley también tiene alguna novedad con respecto a la ley del año 2004, y es verdad que el portavoz del Partido Socialista se ha arrogado esa iniciativa, nosotros discrepamos, como discreparemos también, y lo pondré de manifiesto, en otras materias.

Les leeré lo que decía el programa electoral del CDN sobre esta materia: Si bien nuestras leyes forales de ordenación del territorio y de protección a la vivienda han sentado un precedente con respecto a otras comunidades autónomas, para Convergencia-CDN el reto está en cambiar estas leyes hasta conseguir que sea un 70 por ciento la reserva de viviendas protegidas en los desarrollos urbanísticos que se planteen.

Eso decía nuestro programa electoral. Si alguien nos demuestra que su programa electoral señalaba y planteaba objetivos tan ambiciosos como este, evidentemente, estaremos dispuestos a compartir la paternidad con respecto a esta materia. Pero eso es lo que planteaba el CDN en las elecciones del año 2007, y esta cuestión fue uno de los elementos que desde el primer momento pusimos encima de la mesa como un requisito imprescindible para tramitar una iniciativa de ley, y no lo propusimos como un capricho, lo propusimos porque la experiencia de la Ley de Ordenación del Territorio del año 2002 nos ha demostrado que cuanto mayor esfuerzo se desarrolla en materia de reserva de vivienda protegida mayor número de vivienda se pone en el mercado protegido a disposición de los demandantes.

Por tanto, en esa materia, como en todos los aspectos señalados con anterioridad, ¿qué vamos a decir nosotros del texto de ley que ha remitido el Gobierno a este Parlamento? Queremos mostrar nuestra satisfacción, nuestro respaldo, nuestro apoyo, es que sentimos, señorías, que es nuestro proyecto de ley. Es verdad que en discusión y en negociación con el Partido Socialista, pero, evidentemente, dentro de un proceso de negociación leal en el que se complementaron algunas cuestiones bajo una iniciativa que lideró el CDN.

Nosotros, señor Erro, vamos a rechazar su iniciativa porque entendemos que sobre muchas de las cuestiones y materias que se plantean la política acertada y adecuada es la que viene desarrollando el propio Gobierno de Navarra. Plantean como gran alarde el derecho subjetivo y la cuestión está en la pregunta del cómo. No es la primera vez que discutimos sobre esta materia: ¿cómo vamos a hacer posible eso?, ¿solo con la rehabilitación?, ¿solo con la utilización de las viviendas desocupadas? Nosotros entendemos que, sin perjuicio de insistir en la rehabilitación, como se está haciendo, de apostar por que las viviendas desocupadas sean puestas en el mercado, hace falta generar suelo calificado y que se desarrolle, y creo que esa es una de las grandes limitaciones o de las grandes incoherencias que tiene este marco normativo, se apuesta por los PSIS, evidentemente, es un marco del año 2002, pero cuando hay ocasión de que sobre esta materia se pronuncie Izquierda Unida la experiencia en la mayoría de los casos ha sido la del rechazo a distintas iniciativas que ha defendido el Gobierno con el único objetivo de generar suelo para que se pueda desarrollar y, por

tanto, atender la demanda insatisfecha de vivienda protegida.

Y en esa línea entendemos que la materia prima del suelo es imprescindible y que es necesario el liderazgo del Gobierno de Navarra, con la colaboración de las entidades locales, sin duda, pero también que esos posicionamientos de las entidades locales no impidan la política de vivienda que le corresponde desarrollar al Gobierno, con el respaldo del Parlamento, con base en las leyes que se aprueban en esta Cámara.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Burguete, debe ir terminando.*

SR. BURGUETE TORRES: *Por tanto, sobre esta materia hay distintos órganos que se plantean que nosotros no podemos compartir.*

Pero he de reconocer que sobre esta iniciativa de ley del Gobierno hay, señora Consejera, un lunar que para nosotros supone un gran error, un evidente retroceso, y aunque se le haya querido dar una ambigüedad calculada al texto, nosotros tenemos clarísimo lo que supone y lo que quiere decir. Tan claro como nosotros lo tiene el sindicato Comisiones Obreras, y tan claro como nosotros lo podía tener la Consejera cuando dijo que quizá la redacción no es la mejor y que puede variarse el texto.

Por tanto, nosotros no podemos aceptar ni un paso atrás en materia de publicidad, de transparencia, de concurrencia y de la utilización del baremo único. Y es cierto que se le da una redacción que puede dar pie a la interpretación con esa ambigüedad calculada, con un cierto filibusterismo parlamentario, pero nosotros entendemos que no aporta nada nuevo. Las cooperativas, iniciativas sindicales, con el marco actual del año 2004, pueden y han venido desarrollando perfectamente promociones de vivienda protegida...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Burguete, no sé si me ha oído antes que se había acabado su tiempo.*

SR. BURGUETE TORRES: *Acabo, señora Presidenta. ... sin ninguna limitación sobre esta materia, y lo único que pretende esto es darle una ambigüedad calculada a un texto para que el desarrollo reglamentario posterior, efectivamente, contenga una dinámica en la que los promotores de las centrales sindicales sí tengan privilegios.*

Y acabo, señora Presidenta...

SRA. PRESIDENTA: *Se le ha acabado todo el tiempo ya, señor Burguete. Llevamos dos minutos.*

SR. BURGUETE TORRES: *Si me deja medio segundo, acabo. Se nos ha acusado de mala fe, de hacer ruido y de tener un afán torticero a la hora de hacer valoraciones. Yo le voy a decir lo que aprobó este Parlamento, señora Consejera, en la ley de medidas urgentes del año 2009. En aquellas promociones en las que tras celebrarse la correspondiente...*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Burguete, ¿cuánto tiempo quiere que le dé de más?*

SR. BURGUETE TORRES: *Medio minuto, si me lo permite.*

SRA. PRESIDENTA: *Venga. (Risas)*

SR. BURGUETE TORRES: *En aquellas promociones en las que tras celebrarse la correspondiente convocatoria pública se hayan presentado menos solicitantes que viviendas protegidas a adjudicar, una vez transcurridos tres meses desde que se declara desierta la adjudicación de la totalidad o parte de las viviendas, el promotor podrá solicitar al departamento competente en materia de vivienda la exención del requisito de acreditar ingresos mínimos por parte de los solicitantes, así como del requisito de estar empadronado en algún municipio. Ya nos dirá usted...*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Burguete, ha acabado ya, de verdad, ahora sí que ha acabado, y le agradecería que ayudara a gestionar mejor el tiempo. Su turno de réplica, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta, y espero no excederme en el tiempo, pero, evidentemente, parece que el debate requiere una profundidad que da la sensación de que no ha habido, a pesar de esos anuncios de profundidad y de tiempo que se ha tardado en traer esto al Parlamento.*

Aquí se han dado algunos argumentos que no voy a entrar a calificar: iniciativa irresponsable, demagógica..., en fin, creo que esos calificativos no vienen al caso.

Para justificar el voto en contra UPN dice que no aporta nada nuevo. Bueno, pues si no aportara nada nuevo entonces no hace falta beligerancia, si es más de lo mismo... Yo creo que es evidente que aporta elementos nuevos, elementos que están en la base del debate y que es lo que nos diferencia, y no pasa nada, evidentemente, pues fíjese si Izquierda Unida no está acostumbrada a perder determinados debates.

Alguien plantea el reconocimiento del derecho subjetivo como algo utópico. Quiero recordar que no hace muchas fechas, en esta legislatura, en este Parlamento hemos recogido un derecho subjetivo, como son todos los recogidos en la Carta de Derechos Sociales, y cuando lo planteábamos en la anterior legislatura ustedes decían lo mismo, que era algo utópico.

Bueno, la izquierda sin utopía no sería izquierda. Evidentemente, difícilmente veremos conseguida nuestra apuesta por un modelo social, pero eso significa la lucha sobre el realismo con ese objetivo, y ese es el planteamiento que nosotros trasla-

damos, y no quiero decir con esto que sea utópico el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda en un momento determinado, porque lo han hecho otras Administraciones, lo han hecho otros Parlamentos, eso se ha posibilitado en otras realidades democráticas del entorno europeo. Por lo tanto, no estamos hablando de quimeras, estamos hablando de posibilidades, y Navarra hoy, a nuestro juicio, pierde una gran oportunidad, pierde una oportunidad que podremos recuperarla en alguna de las enmiendas que se han presentado al debate o que se pueden presentar al debate parcial para incorporar el derecho subjetivo a la vivienda, porque nos parece que eso es una conquista social, es un compromiso real con la ciudadanía, más allá de las palabras nos comprometemos con hechos para atender la necesidad de vivienda, y seguiremos peleando por eso.

Se nos dice que hablamos poco con los Ayuntamientos. Bueno, pues no sé con qué argumentos se dará semejante calificación. Nosotros hablamos con los Ayuntamientos y sabemos los problemas que tienen, pero también queremos que asuman compromisos de gestión en un tema tan fundamental y tan vital como es el de la política de vivienda. Le voy a decir, señor Vázquez, lo que opinan los Ayuntamientos sobre determinadas infraestructuras que se dan a algunos y no se dan a otros después de una negociación presupuestaria. ¿Quiere que le diga cuáles son las valoraciones de esos Ayuntamientos?, ¿con qué criterios de objetividad?, ¿cómo se articulan esas medidas? Pues si quiere, le digo la opinión de los Ayuntamientos, por qué hay Ayuntamientos de primera y de segunda en esta Comunidad y en función de quién gobierna tienen una serie de privilegios en infraestructuras que no tienen otros. Eso también es hablar con los Ayuntamientos. Nosotros planteamos criterios de objetividad, de transparencia en todo proceso que tenga que ver con los aportes y las directrices que se desarrollen en las políticas públicas, ese es el elemento que a nosotros nos lleva.

Se ha aclarado aquí cuáles son las competencias que tienen las promotoras en caso de que no tengan suficiente demanda, pero no son el anuncio que he dicho antes. Usted sabe que su Gobierno ha tenido que poner en marcha una serie de exigencias, como ha recordado el señor Burguete, para que este anuncio fuera realidad, que no se han hecho por parte de su departamento, porque solamente se puede recurrir a esta situación si usted, como departamento, ha autorizado que se realice en unas condiciones expresas que no se han dado en esta promoción.

Y nos parece preocupante que usted salga y diga públicamente que no ha abierto una investigación. Pues yo creo que lo debe hacer como responsable política, es que se puede estar vulnerando la ley, y sobre todo por protección jurídica a los ciudadanos señalar que esto puede ser contrario a la ley requeriría de una actuación de su departamento, algo que, evidentemente, le exijo en este momento.

Y se dice: ¿cómo se va a conseguir este desarrollo de la atención a toda la demanda? Pues supongo que con el mismo rigor con el que el Consejero de Vivienda, predecesor suyo en esta legislatura, señaló al principio de la legislatura que al finalizar esta, es decir, dentro de un año, se iba a atender al cien por cien de la demanda de vivienda en Navarra. Eso, más allá de un pronunciamiento político tendría algunos elementos de actuación que hoy se ha reconocido que están recogidos en este proyecto de ley que trae el Gobierno. Pues, evidentemente, hay que actuar sobre las viviendas desocupadas, también hay que actuar sobre la rehabilitación, hay que actuar sobre el alquiler y hay que actuar también con la promoción y construcción de vivienda protegida, la necesaria, tampoco inventemos demandas no existentes. Con todos esos instrumentos, evidentemente, hay que actuar. Pero nosotros, de verdad, consideramos que el Gobierno no tiene especial prioridad en el reconocimiento de ese derecho a los ciudadanos, en la atención a la demanda al cien por cien, porque seguramente hoy, transcurridos tres años desde aquel debate, la señora Consejera no vendrá aquí a decir que va a atender el cien por cien de la demanda en Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Vaya terminando, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Termino ya. ¿Dónde quedaron aquellas palabras? En un pronunciamiento político, nada más, se las ha llevado el viento, un compromiso que no se lleva a cabo. La ley, el reconocimiento del derecho subjetivo sí que tendría una exigencia de actuación por parte de los poderes públicos.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación pasamos a la votación. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación, señor Vicepresidente segundo.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es 2 votos a favor, 35 votos en contra, 12 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de derecho a la vivienda en Navarra, formulada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra.*

A continuación vamos a suspender la sesión durante un cuarto de hora para concentrarnos en la puerta del Parlamento.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 43 minutos.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de diversas Leyes Forales para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior.

SRA. PRESIDENTA: *Reanudamos la sesión con el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno en relación con el proyecto de ley foral de modificación de diversas leyes forales para su adaptación a la Directiva 2006/123 de la Comisión Europea, relativa a los servicios en el mercado interior. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Presidencia, señor Caballero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Intervengo en nombre del Gobierno para presentar ante la Cámara y resaltar la importancia de esta nueva ley foral y de la que se trata también en el siguiente punto del orden del día, puesto que van a servir para modificar, en consonancia con la Directiva Europea de servicios en el mercado interior, varias leyes forales a fin de trasponer a nuestro régimen foral este marco normativo común europeo.*

La Directiva de servicios, como bien saben sus señorías y todos los ciudadanos, es una norma fundamental en la configuración del mercado interior europeo y por ello es, asimismo, una pieza angular en el proceso de construcción europea internamente y en su relación con los otros países y conjuntos de países. Así fue proclamado por el Consejo Europeo celebrado en marzo del año 2007, que calificó dicha directiva como instrumento clave para desbloquear todo el potencial del sector de los servicios en Europa y concedió una gran prioridad a la transposición completa, coherente y puntual de sus disposiciones. La adopción de la aprobada como Directiva 2006/123, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, conllevó desde sus inicios un procedimiento complejo. No en balde esta norma comunitaria, que ya venía fraguándose desde 2004, no entró en vigor hasta el año 2006 y su aplicación no ha sido obligada hasta el 29 de diciembre de 2009.

En concreto, la Directiva de servicios persigue alcanzar un auténtico mercado único de servicios a través de la eliminación de barreras legales y de barreras administrativas que actualmente limitan el desarrollo de actividades de servicios entre Estados miembros. Básicamente, esto supone tanto la libertad de establecimiento de los ciudadanos y empresas de un Estado miembro en el territorio de otro Estado miembro como la libertad de prestación de servicios sin necesidad de establecerse en el Estado miembro donde estos se prestan. Esta norma resulta aplicable prácticamente a todas las actividades de servicios y por eso afecta también a tantas áreas de la Administración y supone, en definitiva, la introducción de una nueva cultura en las Administraciones Públicas para favorecer y no para dificultar el libre ejercicio de la actividad económica.

El proceso de transposición de esta directiva y, por tanto, de liberalización del sector servicios en España se ha llevado a cabo de forma paralela entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas en razón del marco competencial de las materias a las que afecta. Así, por iniciativa del Estado se incorporó al ordenamiento jurídico español la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en la que se contienen los principios generales de la directiva con carácter básico para todas las comunidades autónomas. Junto a esta ley, más conocida como ley paraguas, hay que mencionar también la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, conocida como ley ómnibus, por la cual se modifican sectorialmente distintas leyes estatales afectadas por las disposiciones de la Directiva de servicios.

En lo que respecta a Navarra, el proyecto de ley foral que el Gobierno de Navarra presentó ante esta Cámara fue fruto de un trabajo conjunto de todos los departamentos implicados, quienes, coordinados por la comisión interdepartamental, creada en 2007, identificaron y evaluaron los procedimientos afectados por la directiva y propusieron las modificaciones legislativas que afectan a siete leyes, incluida la modificación de la Ley Foral de Administración Local, que esta Cámara ha decidido tratar en texto separado y que es objeto, por tanto, del siguiente punto del orden del día por ser de mayoría absoluta. Las otras seis leyes forales afectadas son la de Colegios Profesionales, la de Juego, la de Turismo, la de Comercio, la de Comercio no Sedentario y la de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.

En definitiva, señorías, con la directiva europea que ahora se traspone a las leyes forales que hoy se someten a votación se trata, en primer lugar, de eliminar los procesos de autorización previa y, cuando sea necesario, su sustitución por notificaciones posteriores o por declaraciones para su seguimiento por las autoridades competentes, en las que el prestador de servicios se res-

ponsabiliza del cumplimiento de los requisitos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad. Solo se mantiene la exigencia de requisito a la libre prestación de servicios cuando estén debidamente justificados por razones de salud pública, de protección del medio ambiente, de orden público o de seguridad pública.

En segundo lugar, se avanza en la simplificación administrativa, eliminando todos los trámites que no sean necesarios y optando por alternativas como la tramitación por vía telemática y a distancia, que siempre, como es lógico, supone un ahorro de tiempo y dinero para el ciudadano y las empresas. En este sentido, quiero recordar que estos nuevos textos legales vienen a completar lo ya dispuesto en la reciente Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales, que marcó un hito en la implantación de esta nueva cultura en nuestra Administración.

En tercer lugar, se refuerzan los derechos y garantías de los consumidores, ya que se imponen mayores obligaciones de información y la obligatoriedad de dar respuesta a las reclamaciones en el plazo de un mes.

Por último, se refuerzan los mecanismos de cooperación entre las autoridades españolas y las del resto de los Estados miembros.

En cualquier caso, quiero llamar la atención sobre la novedad más importante que contiene el dictamen y que va a contener a la postre el texto que se apruebe definitivamente por esta Cámara dadas las enmiendas in voce *presentadas en relación con el proyecto presentado por el Gobierno y que se centra en la modificación de la regulación en materia de comercio. En este sentido, no puedo menos que demostrar una cierta inquietud por determinadas restricciones introducidas que podrían no ajustarse al espíritu y al objetivo de la directiva europea, por lo que tendremos que estar atentos a las indicaciones que podamos recibir y, de hecho, en el mandato definitivo de esta Cámara se establece la necesidad de realizar una evaluación sobre la misma.*

En cualquier caso, para la elaboración del proyecto de ley foral el Gobierno contó en su día con el aval del Consejo Asesor del Comercio Minorista, en el que están representados todos los agentes del sector, que están llevando a cabo el segundo plan de modernización del sector 2008-2011, y, además, en su día no se recibió objeción desde la Administración del Estado en cuanto a la adecuación a la normativa europea. Y ello es así, señorías, porque el Gobierno de Navarra, en materia de política comercial, entiende y defiende que es posible y necesaria la coexistencia en el mercado de los diferentes formatos comerciales, y defiende especialmente al pequeño comercio a través de políticas específicas desde el convencimiento de que el comercio tradicional tiene futuro y de la importancia del sector como elemento vertebrador y revitalizador de la actividad social y económica en nuestras ciudades y pueblos, especialmente en los cascos históricos, sin que ello en ningún caso deba suponer impedir el establecimiento de grandes superficies comerciales, también demandadas por los consumidores y por los ciudadanos, por otra parte, algo que no está permitido por la Unión Europea y que, evidentemente, nos vincula. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballero. Han sido presentadas seis enmiendas* in voce *por todos los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales, que en el turno a favor o en contra deben posicionarse. En el turno a favor, por UPN, señor Rapún, tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN:*Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Nos posicionaremos al final de la exposición acerca de las enmiendas. Puesto que han sido firmadas por todos los grupos se da por entendido que son admitidas y que las votaremos favorablemente.*

Bien, a modo de introducción y haciendo referencia a la Directiva 2006/123 de la Comisión Europea, relativa a la regulación de determinados servicios en el mercado interior, conviene decir que antes incluso de aprobarse esta directiva por el Parlamento Europeo y la Comisión Europea existió otro proyecto, que era mucho más liberal y más abierto, que era el denominado proyecto de la Directiva Bolkestein. Finalmente, gracias al consenso y a las negociaciones que realizó el Parlamento Europeo surgió la directiva que ahora nos ocupa.

Los objetivos de esta Directiva de servicios pretenden crear el marco jurídico para hacer efectivas dos libertades fundamentales de la Unión Europea como son la liberad de establecimiento de los prestadores de servicios, artículo 43 del Tratado de la Comunidad Europea, y la libertad de servicios, que es el artículo 49. Además, esta directiva pretende reforzar los derechos de los destinatarios de los servicios en su calidad de usuarios de los mismos, pretende también fomentar la calidad de los servicios y establecer una cooperación administrativa efectiva entre los Estados miembros.

Como ha señalado el Consejero, fruto de la transposición necesaria y obligatoria de esta directiva al ordenamiento jurídico español, el Estado aprobó el día 29 de octubre la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, conocida como ley paraguas, que es una ley básica que fija los criterios comunes para llevar a cabo la adaptación normativa en las comu-

nidades autónomas. Este proceso de transposición se completa con otra ley de carácter sectorial, denominada ley ómnibus, por la cual se modifican distintas leyes estatales afectadas por las disposiciones de la Directiva de servicios. Y por esto mismo se hace necesario modificar diversas leyes forales para adaptarlas a la Directiva 2006/123 de la CE, siendo este el objetivo principal del presente proyecto de ley, de tal forma que incluso podríamos decir que este proyecto de ley podría constituir nuestra propia ley ómnibus.

Ahora bien, de un análisis del dictamen que debatimos, hay que decir que se diferencia bastante del proyecto original enviado por el Gobierno a este Parlamento, sobre todo a partir del artículo 7, artículo que modifica la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, que regula el comercio en Navarra y que ha sido objeto del mayor debate, puesto que el artículo 1 está dedicado al objeto de la ley, que no es otro que adaptar la normativa base a la directiva europea que nos ocupa, y el resto de artículos, del 2 al 6, ambos inclusive, disponen las modificaciones de distintas leyes forales vigentes en materia de colegios profesionales, de juego, de salud, de turismo, etcétera. Y también hay que considerar que deja fuera la modificación de la Ley Foral de Administración Local, que debatiremos posteriormente.

Como digo, el mayor debate se suscitó en el artículo 7, que modifica la Ley del Comercio en Navarra. En este artículo se suscitó por los distintos grupos parlamentarios más o menos el consenso y también más o menos el acuerdo, y digo esto porque una breve historia resumida de cuál fue el proceso de presentación de enmiendas que tuvo este artículo 7 comienza por las presentadas por mi grupo, UPN, dentro del plazo reglamentario, y las presentadas también por el grupo socialista, que introdujo vía enmiendas su propia proposición de ley del comercio de Navarra que posteriormente retiró para no dar lugar a un doble debate. Así y todo, se presentaron nuevas enmiendas in voce *por UPN, con la aquiescencia del grupo socialista, y cuando se iba a proceder a su debate volvió a presentar nuevas enmiendas* in voce *modificando artículos de la Ley de Comercio con contenido sustancial y fundamental, ante lo que UPN retiró parte de las suyas, que, evidentemente, no coincidían con las presentadas en último lugar y ante las cuales preferimos abstenernos en aquel momento. La historia termina esta mismo mañana, en que se han vuelto a presentar seis enmiendas* in voce *firmadas por todos los grupos y consensuadas.*

Luces y sombras es lo que presenta, a nuestro entender, la modificación de este artículo 7, que votaremos favorablemente, como a toda la ley, no lo duden, pero que nos crea alguna duda y nos suscita algún interrogante por lo que se refiere a artículos que modifican la Ley de Comercio con respecto a lo que entendemos que son los objetivos claros y explícitos de la directiva europea que tratamos de trasponer. Luces porque algunas de nuestras enmiendas también fueron aprobadas unánimemente y porque, además, han introducido nuevos criterios en lo que es la tipificación del concepto de gran establecimiento comercial para toda la Comunidad Foral y no solamente para Pamplona, su comarca y municipios mayores de doce mil habitantes, como venía sucediendo hasta ahora.

De esta forma se considera gran establecimiento comercial a aquel que tiene una superficie útil para venta y exposición de productos y servicios mayor de dos mil quinientos metros cuadrados. Se tienen en cuenta los impactos en los ámbitos ambiental y de ordenación del territorio que puede generar la implantación de grandes establecimientos comerciales, de forma que se introducen, por necesarios, criterios de ordenación del territorio, haciendo mención también a los planes de ordenación del territorio, y se introducen también criterios urbanísticos de forma que se suprime la anterior y obligada licencia para la implantación de grandes establecimientos comerciales. Por otra parte, se establece la necesaria tramitación previa de un plan sectorial de incidencia supramunicipal, PSIS, con la finalidad de que con este instrumento de ordenación territorial se dé un tratamiento adecuado a las afecciones derivadas de la implantación de estos grandes establecimientos comerciales. Y, algo también importantísimo, se suprime toda referencia a criterios económicos que supediten la implantación a la prueba de la existencia de una necesidad económica o de una demanda en el mercado o a que se evalúen los efectos económicos de la actividad.

Ahora bien, en sentido contrario, mantenemos nuestras reticencias y nos surgen algunas dudas en algunos artículos, por ejemplo, los que hacen mención a mantener el sistema de comercio minorista dentro del núcleo urbano de los municipios navarros, que son los artículos 2 a), 16 d) y 17, porque esto puede implicar discriminación de determinados formatos comerciales. Igualmente, esta discriminación se produce en el artículo 19, apartado 6, al mencionar que podrán instalarse grandes establecimientos comerciales exclusivamente en suelos urbanos o urbanizables con uso residencial dominante, debido a la propia definición que hace de uso residencial. Bien es cierto que luego hay una enmienda a este mismo apartado que viene a modificarlo y a mejorarlo.

Asimismo, mantenemos dudas sobre el 15.4, con la definición de recinto comercial y los establecimientos comerciales ubicados fuera de suelo urbano urbanizable. Tenemos dudas también en el 18.2 b), cuando hace referencia a la dotación comercial mínima en los bajos de los edificios de

vivienda colectiva, de tres metros cuadrados por vivienda colectiva, sin que puedan autorizarse establecimientos que sean objeto del PSIS. Esto ¿por qué? Porque podría implicar un análisis de la oferta y la demanda constituyendo así un requisito económico y, al ser un requisito económico, como se sabe, se pondría en cuestión la propia directiva europea.

Al margen de todo esto, y en aras de poner de manifiesto cuál es el trabajo que está realizando el Gobierno en favor del sector comercial navarro, debemos decir que es durante la actual legislatura cuando mayor esfuerzo económico se ha hecho para ayudar al pequeño comercio. Si entre los años 2000 a 2006 se concedieron ayudas por valor de ocho millones de euros, solo en los dos últimos años, de 2007 a 2009, esta cifra se ha situado en torno a los 6,2 millones de euros, y la razón es obvia, se trata de fortalecer en esta legislatura al pequeño comercio ante la entrada en vigor de esta directiva europea de servicios para que puedan competir en las mejores condiciones frente a otros formatos comerciales.

Y, finalmente, no quisiera olvidarme de los consumidores, verdadero objeto de la Directiva de servicios en la medida en que esta debe servir para mejorar los niveles de calidad, aumentar la cantidad de servicios ofertados y reducir los precios mediante la libre competencia. Esperemos que seamos capaces de conseguirlo con el presente proyecto de ley.

Con respecto a las enmiendas, manifestaré que las cuatro primeras son enmiendas meramente técnicas, por consiguiente, no tienen mayor trascendencia. La enmienda número 5 añade una disposición adicional en la cual se señala que el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta ley foral un informe en el que se evalúen las consecuencias de la aplicación de la misma sobre la instalación de establecimientos comerciales, que podrá servir, en su caso, para proponer mejoras en la regulación de este ámbito. Es decir, se deja abierta la posibilidad de hacer una evaluación real en el plazo de un año de cómo se está llevando a efecto este proyecto de ley. Y la enmienda in voce *número 6, que, como he dicho anteriormente, modifica el artículo 19, en su apartado 6, establece una excepcionalidad para dar tiempo a aquellos establecimientos que tienen iniciado un expediente de tramitación para situarse en algunas localidades de Navarra, tiempo que se regula en torno a los doce meses. Nada más. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Rapún. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señora Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Egun denoi. Como decía el señor Rapún, es un proyecto con luces y sombras. Hay muchas sombras y supongo que algo de luz también habrá, puesto que nosotros también estamos a favor de este dictamen al que hemos llegado. Hay que decir que en absoluto ha sido fácil llegar a un acuerdo, porque justo en el otro extremo de lo que comentaba ahora mismo el señor Rapún, lo que para ellos eran las sombras para nosotros son las luces. Supongo que no es casualidad que estemos cada uno en la posición que estamos. Y es que andamos tarde, andamos tarde y no sé si mal, porque, como bien han dicho, se trata de realizar la transposición completa de la Directiva de servicios. Y la directiva decía que la transposición completa había que hacerla, atentos a la fecha, antes del 28 de diciembre. Casualidad será que sea el Día de la Inocentes, pero parece que todo lo que ha pasado con esta ley ha sido un poco de inocentada pura y dura.*

No voy a repetir todo el proceso puesto que ya se ha comentado, pero ha sido muy complicado y muy difícil puesto que teníamos, por una parte, una proposición de ley, por otra parte, una propuesta del Gobierno para hacer la transposición de la directiva, luego metimos en un artículo toda la ley, luego enmendamos in voce, *enmendamos las enmiendas* in voce *y así sucesivamente hasta que hoy hemos llegado a enmendar el propio dictamen aprobado por la Comisión. Vivir para ver.*

El espíritu de la directiva es en principio algo muy positivo, que es liberalizar, hacer los servicios más accesibles a todos y a todas. Y esto, que en principio suena bien y que, dependiendo de a qué capítulo lo apliquemos, es muy positivo, chirría, y mucho, cuando llegamos al último artículo que tenemos en este proyecto, que es el artículo que concierne al comercio. Y digo que chirría y chirría mucho porque ¿qué significa liberalizar el comercio?, ¿significa dar carta blanca y que todo el mundo haga de su capa un sayo y que podamos poner donde queramos las grandes superficies comerciales? Pues no. A nuestro juicio, no puede ser así de ninguna manera. Y es que el hecho de que esta última adaptación recaiga en las comunidades autónomas no ha gustado en ciertos sectores ni mucho ni poco, no ha gustado nada. No ha gustado nada a la Comisión Nacional de Competencias, pero menos ha gustado a los grandes establecimientos, que nos acusan de intentar hacer una aplicación light *de la directiva, de intentar aplicar un control férreo. ¿Por qué? Porque, según ellos, impedimos la competencia. No, no impedimos la competencia, lo que hacemos es garantizar la competencia, garantizar que los pequeños comercios puedan existir, garantizar que los pequeños comercios puedan hacer una oferta adecuada. Y esto solo se puede hacer si tenemos en cuenta la puerta que nos deja abierta la ley,*

que es la de poner trabas, poner trabas, y ponemos la palabra trabas entre comillas, solo por razones imperiosas de interés general, pero es que las razones por las que nosotros estamos poniendo trabas son razones de tipo medioambiental, son razones de tipo urbanístico y son razones de tipo de protección del patrimonio histórico.

Todo esto está muy unido al tipo de ciudad o de pueblo que queremos. Tenemos que saber cuál es el tejido asociativo que tenemos, cuál es el tejido de comercio que tenemos, qué tipo de pueblos tenemos y qué queremos. ¿Queremos un modelo que sea ambientalmente sostenible?, ¿queremos un modelo en el que los pueblos se queden vacíos y que todas las personas se tengan que ir a comprar a no sé qué gran centro y hacer media vida allí, o queremos otro tipo de cosas? Nafarroa Bai no está por este modelo, no está por el modelo de permitir los grandes establecimientos en cualquier lugar, queremos potenciar el pequeño comercio. El día que votamos el dictamen hablé de proteger al pequeño comercio, y hablé de la palabra proteger, aunque ya sé que quizá no sea la más adecuada, porque casi podemos considerar que es una especie en peligro de extinción. En nuestra mano está qué es lo que vamos a hacer, cómo vamos a proteger, entre comillas nuevamente, a esta especie, ¿lo vamos a hacer en cautividad o le vamos a proporcionar ayudas y vamos a conseguir que sea un comercio activo y vivo que al mismo tiempo dé vida a nuestros pueblos en los podamos vivir?

Necesitamos medidas de apoyo y estas medidas aparecen también en esta propuesta, pero además de proponerlas, habrá que conseguir que se lleven a cabo. No consideramos en ningún momento que estas medidas restrictivas nos vayan a causar ningún problema, a pesar de que aceptamos la enmienda para que en el plazo de un año se proceda a una evaluación de las mismas. Y no consideramos que estas restricciones nos atañan y nos puedan llevar a problemas porque, repito, solo son por motivos de interés general, tal y como dice la propia ley.

Hemos dicho que apoyaremos todas las enmiendas in voce *que se han presentado hoy con el apoyo de todos los grupos. Las cuatro primeras, como bien se ha señalado ya, son de tipo de técnico, la quinta es la de la evaluación y la sexta, aunque no es en realidad de nuestro agrado, porque consideramos que es abrir una puerta quizá un poco peligrosa, tal y como está escrita creemos que no será excesivamente amplia esa entrada y esperemos que no dé paso a irregularidades en lo que nosotros pensábamos de partida. Aunque no sea nuestro modelo de comercio, tampoco tenemos ninguna intención de perjudicar los posibles proyectos que ya están en marcha y esa es una de las razones por las que admitimos y firmamos esta última enmienda. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. La verdad es que voy a obviar todo lo que concierne al resto de leyes que regula esta adaptación de la Directiva de servicios europea, porque durante todo el proceso se ha obviado, por tanto, dando por entendido que todo lo que se refiere a la Ley de Colegios Profesionales, a la Ley del Juego, a la Ley de Salud, a la Ley del Turismo, a la Ley del Comercio no Sedentario, a la Ley de Tasas y Precios Públicos contaba desde el principio con el acuerdo de todos los grupos de esta Cámara, voy a centrarme en hacer algunas consideraciones respecto de lo que, efectivamente, sí ha originado un debate, un debate que yo diría que ha sido un debate, en todo caso, bonito, un debate en el que me van a permitir ustedes que ponga en valor el trabajo que ha realizado el Partido Socialista desde el primer momento trabajando en una proposición de ley que después, efectivamente, sustituimos para no provocar un debate que no tendría sentido. Hemos tratado en todo momento de conjugar, y eso no ha sido fácil, por un lado la liberalización total que interpretan algunos grupos de la Cámara –que no interpreto yo– de la Directiva de servicios con los intereses del pequeño comercio, con los intereses del comercio tradicional e, insisto, esa ha sido quizá la parte más complicada de todo este largo y también, por qué no vamos a reconocerlo, en algunos momentos farragoso proceso.*

Creo que los objetivos que perseguía la Directiva de servicios, en lo que se refiere a la propia adaptación de la Ley de Comercio, se han conseguido prácticamente en su totalidad, aun con las dudas que algunos pueden tener a día de hoy. Se ha eliminado lo que concierne a las trabas burocráticas, se han simplificado los procedimientos administrativos y se han suprimido una serie de criterios económicos, que taxativamente vienen prohibidos por la propia Directiva siendo sustituidos por otros que van dirigidos o que tienen sentido en el ámbito de la ordenación del territorio, del urbanismo y, sobre todo, de la sostenibilidad ambiental.

Finalmente, creo que podemos congratularnos de que las reflexiones que compartía el Partido Socialista han sido aceptadas –es verdad que con algunos recelos en algunas ocasiones– por la mayoría de los grupos que componen esta Cámara y, por tanto, creo que todos tendremos que congratularnos de que, efectivamente, hayamos podido limar diferencias, acercar posturas y llegar a hacer posible eso que en principio parecía imposible: conjugar los intereses de los grandes operadores comerciales con los intereses del comercio tradicional, del comercio que ha conseguido hacer

ciudad dentro de nuestra Comunidad Foral y, por supuesto, en el resto de comunidades autónomas. Precisamente uno de los requisitos que nosotros queríamos conseguir con las propuestas que hacíamos en nuestra proposición de ley era poner en valor todo lo que el comercio tradicional ha venido aportando a nuestras ciudades y tratar de generar una situación en la que la igualdad de condiciones a la hora de competir dentro del tejido comercial fuese una realidad, a pesar del intento de algunos, insisto, de querer liberalizar todo lo concerniente a este ámbito.

Desde el Partido Socialista hemos apostado por hacer ciudad con el comercio, sea cual sea la dimensión de esos establecimientos comerciales, desde el Partido Socialista hemos apostado por garantizar, en la mayor medida posible, la igualdad de oportunidades tanto para el grande como para el pequeño y desde el Partido Socialista hemos apostado por acercar los comercios a los ciudadanos y no por obligar a que sean los ciudadanos los que tengan que acercarse a los grandes centros comerciales con los problemas de sostenibilidad ambiental que, insisto, ello conlleva.

Hemos pasado por alto y hemos de poner en valor que en esta modificación o adaptación de diversas leyes forales a la Directiva, en esa defensa del comercio tradicional, se genera un órgano que creo que puede dar mucho juego, que es el observatorio asesor del comercio minorista y se incorporan una serie de acciones que van a fomentar las ayudas a la supervivencia del pequeño comercio, que, como digo, tiene que competir a veces, hasta ahora al menos, no precisamente en igualdad de condiciones, con los grandes operadores.

Para terminar voy a referirme a las enmiendas que se han presentado, algunas de las cuales eran enmiendas de carácter técnico, que, obviamente, paso por alto, y otras tenían mayor contenido, insisto, en el intento de hacer conjugar los intereses de los grandes operadores con los pequeños operadores. En ese sentido, tengo que decir que la enmienda in voce *número 6 que se ha presentado, y así lo interpretamos en el Partido Socialista, en principio no hubiese sido necesaria si hubiésemos hecho una interpretación creo que amplia, como permitía el artículo 19.6 de la ley, y una interpretación también amplia, que lo tendría que haber hecho en todo caso el Gobierno, de la propia disposición transitoria. Con ambos elementos conjugados debidamente hubiésemos podido salvar lo que hoy parece ser que hemos salvado con esta enmienda* in voce *que hemos planteado, y es que esos proyectos que realmente pueden echar a andar en estos momentos lo hagan, no vamos a ser nosotros los que le pongamos puertas al campo y los que pongamos trabas especiales a la parte de desarrollo económico que tienen estas iniciativas para nuestra Comunidad. En ese sentido quiero decir una cosa: con esta enmienda lo que hemos conseguido es que, efectivamente, no tengamos pájaros volando sino que tengamos pájaros en la mano, es decir, que aquellos operadores que realmente tengan interés de implantarse en nuestra Comunidad tengan un plazo razonable de tiempo para poder hacerlo y para que esos proyectos se puedan convertir en una realidad, con todo lo positivo que ello puede tener.*

Termino haciendo referencia a las dudas que en el Gobierno y en UPN se han planteado respecto de la llamada de atención o del requerimiento que es probable que nos hagan desde las instancias europeas o incluso desde el Gobierno de España. En ese sentido, tengo que decir que no estoy especialmente preocupado, es decir, si se nos hace un requerimiento y hay que cambiar algunas de las cuestiones que se contemplan en la ley, no tendremos ningún inconveniente en hacerlo. De todas formas, lo único que hay que tomar como referencia en este momento es que, con diferencias puntuales, muchas comunidades autónomas se han tirado a la piscina regulando, intentando defender, como ha intentado el Partido Socialista los intereses del comercio en general y los intereses, en definitiva, de nuestra propia Comunidad Foral en una materia tan sensible y tan importante como sector económico como es el ámbito del comercio

A partir de ahí solo me queda agradecer, en la medida en que puedo hacerlo hoy aquí, el compromiso de todos los grupos al aceptar las propuestas y las sugerencias que desde el Partido Socialista hemos hecho a lo largo de este proceso que hoy culmina y que, además, va a culminar con un consenso que es el que siempre y en todo momento ha perseguido el Partido Socialista. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caro. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, hay que constatar que la transposición del derecho comunitario, en este caso de la Directiva 2006/123, al derecho interno de los Estados miembros, ni en este Estado ni en las comunidades autónomas del mismo ni en otros Estados está siendo una cuestión pacífica, como no lo fue conseguir el consenso dentro de los órganos de la Unión para poder dictar la Directiva, porque detrás de esto hay muchos intereses e intereses totalmente contrapuestos. Aquí se ha hecho referencia a algunos de ellos, y no voy a reiterar, entre los diversos modos de concebir la actividad comercial, que responden a diferentes modelos también de ocupación del espacio y de ordenación del territorio por la evolución que ha tenido en Europa, es evidente que muchos años antes que en*

España, el paso de la ciudad concentrada a la ciudad dispersa, de la actividad terciaria en el centro de la ciudad a la actividad terciaria en la periferia de la ciudad, siguiendo, por otra parte, modelos o modas que no eran propios del mundo cultural europeo, pero que se importaron de los Estados Unidos de América y que, por tanto, en Europa ya hace años habían evolucionado y en nuestro país ahora, después de la Ley 8/2007, empiezan a evolucionar, una vez que se ha asumido por la norma estatal el modelo de la estrategia europea de ordenación del territorio de la ciudad compacta, de la vuelta al modelo histórico de Europa de ciudad compacta. Esto, evidentemente, va a tener también unas consecuencias en la implantación de las redes comerciales y también de los costos que está suponiendo para todas las colectividades en inversiones, en infraestructuras, en costes ambientales, etcétera, y que nuestro grupo ya hace tiempo pretendió compensar a través de una imposición a los grandes establecimientos comerciales, medida que aprobó esta Cámara y que está pendiente de que algún día, no se sabe cuándo, quizá ad calendas graecas*, es decir, cuando Grecia se recupere de la actual situación económica, puede ser que el Tribunal Constitucional, que está muy ocupado en otras labores –pero debe estar más preocupado que ocupado porque tampoco resuelve–, resuelva si efectivamente en el ámbito de la competencia autonómica cabe o no la imposición de esa imposición teniendo en cuenta que Navarra tiene las competencias fiscales que tiene reconocidas en el Amejoramiento y en los convenios económicos, pero, bueno, tiempo al tiempo.*

Es lo cierto que esta transposición también aquí ha suscitado debates y posturas bastante enfrentadas. Nuestro grupo, y es testigo el señor Caro, desde una primera reunión que tuvimos, se puso en manos del proceso de negociación que él iba a realizar con el Gobierno porque compartíamos la filosofía que tenía el grupo socialista y, dada su privilegiada situación de interlocución, aceptamos que ellos llevasen esa interlocución y nosotros, evidentemente, la apoyaríamos, como así ha sido. Pero no voy a entrar yo a dar argumentos porque si esta es una cuestión polémica puede serlo porque la polémica nos la cree el Gobierno del Estado, al que, como responsable ante la Unión Europea, le parezca que igual no se ha hecho la transposición como él piensa que debería haberse hecho, o también desde los órganos de la Unión, y no voy a entrar a dar argumentos porque no quiero que en el Diario de Sesiones consten los argumentos que puedan ser utilizados en contra de la competencia navarra. Hemos hecho lo que entendíamos que debíamos hacer, hemos ejercitado la competencia normativa de la Comunidad Foral y hemos insistido en un aspecto de esa competencia y es que es competencia propia de la Comunidad Foral la ordenación del territorio y la utilización de los medios para la ordenación de su territorio a través de los instrumentos de planeamiento que esta Cámara ha decidido y que en algunos casos van a suponer un condicionamiento de otra competencia también propia y específica sobre el territorio, que es la municipal. Eso es lo que creemos que debíamos hacer y hemos hecho. A partir de ahí, creo que no es conveniente ni oportuno ni muchos menos prudente entrar en otras consideraciones. Los objetivos de la Directiva y de la norma están recogidos en su exposición de motivos y a ellos me remito.

Respecto de las enmiendas in voce*, efectivamente, toda norma siempre es susceptible de mejora y creo que aquí hay ya un compromiso predeterminado de tener una actitud abierta y flexible para buscar la acomodación a los requerimientos que se nos puedan hacer, porque no sé si tendría mucho sentido generar un conflicto competencial con el Estado en la materia. Creo que lo prudente es que si se nos hacen requerimientos tengamos una actitud abierta, salvo que incidan en la competencia de ordenación del territorio, donde estaríamos más legitimados y tendríamos más títulos para discutir, pero no en otras materias porque estamos hablando, quiero recordarlo, de una competencia estatal como es la aplicación del derecho comunitario, y hay que recordar que es el Estado, el Gobierno del Reino de España, el que responde ante la Unión Europea, y creo que esto nos exigiría por conveniencia y por prudencia tener una actitud de abierta colaboración con el Gobierno.*

Las enmiendas son en su mayoría, como se ha dicho, de carácter técnico, y la que tiene más contenido es la sexta porque da una interpretación tanto a lo que dice el artículo 19.6 como a la disposición transitoria, creo que más necesaria quizás en la transitoria, porque se hace referencia a los expedientes de licencia y aquí deja muy claro lo que ha venido haciendo, por otra parte, toda la legislación urbanística cuando se produce un cambio de instrumentos, que todos aquellos instrumentos aprobados y en ejecución conforme al régimen anterior se respeten en sus determinaciones y en los procesos de ejecución en que estén y que, por tanto, la nueva legislación tenga un efecto para aquellos procesos que todavía no se han iniciado, cosa que va de sí, o aquellos que están iniciados pero no tienen una fase de culminación. Creo que esto es lo que al final se deja claro en el contenido de la enmienda in voce *número 6, que ha sido suscrita también por todos los grupos, y que, por tanto, evita que se generen situaciones de conflicto. Es mejor que esté en la norma que no dejarlos al buen juicio, que sin duda lo tendría, del Gobierno interpretando el artículo 19.6, porque podría dar lugar a conflictos y a situaciones jurídicas de inseguridad, y me parece que referirse solo al*

régimen de las autorizaciones, de los expedientes de autorización es ir a la última fase de un procedimiento que tiene muchas etapas previas, como son todos los relativos a la planificación, a la ejecución del planeamiento, reparcelaciones, proyectos de urbanización, etcétera, que efectivamente han supuesto un compromiso para los promotores y para las entidades locales que, sin duda, podrían generar en caso de incumplimiento algunos supuestos de responsabilidad, sobre todo cuando ahí se han producido costos importantes como pueden ser los relativos a la urbanización.

Nuestro grupo entiende que con esta enmienda in voce *se establece un mecanismo de garantía que no entorpece el futuro que, evidentemente, va a ser el del marco de esta ley. Por eso vamos a apoyar también, como hemos hecho en el dictamen, las enmiendas* in voce *que hemos apoyado todos los demás grupos. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Como se ha dicho, estamos en la transposición de una Directiva de servicios a la legislación foral de nuestra Comunidad y, evidentemente, también como se ha señalado, ha sido una tramitación harto compleja porque creo que ha habido diferentes posiciones, con enmiendas* in voce *a última hora sin mucha capacidad de análisis, diferentes cambios de posición, pero estamos ya en la decisión definitiva sobre lo que puede ser esa transposición para la realidad foral de Navarra ejerciendo, a nuestro juicio, las competencias propias que tiene el régimen foral y la propia regulación de esa Directiva en nuestra Comunidad.*

A nosotros nos parece que es una ley importante porque al menos, y no es poco, sirve para una toma de conciencia de los cambios que se han producido en el sector del comercio, una toma de conciencia fundamentalmente de las Administraciones Públicas, del Gobierno de Navarra como impulsor de un proyecto de ley y también de los grupos parlamentarios de lo que suponen estos cambios que se han venido produciendo en el comercio y que, a nuestro juicio, no han sido reconocidos suficientemente ni por los poderes públicos ni en el debate político.

El comercio es un asunto muy importante para el desarrollo de una ciudad. El comercio es y será un ingrediente esencial en la vitalidad de cualquier ciudad. No existe centro comercial urbano vivo con futuro sin que la actividad comercial esté presente, sin que sea esencial de la parte misma de ese centro urbano. Es cierto que está desapareciendo la poca implicación y atención a lo que es un equipamiento básico como es el comercio y, por poner un ejemplo –algo decía el señor Alli en su intervención en relación con el urbanismo–, el urbanismo hasta ahora ha presentado muy poco interés por el comercio como elemento dinamizador de los centros urbanos. El comercio y el urbanismo han seguido caminos paralelos pero independientes, ignorándose el uno al otro. Evidentemente, en función de cómo definimos el urbanismo, en función de cómo definimos una ciudad y en la medida en que implicamos determinados equipamientos como es el comercio estamos también definiendo nuestra forma de vivir y nuestra forma de convivir, algo absolutamente vital para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y, en definitiva, para alcanzar la felicidad.

La actividad comercial minorista de los centros urbanos tradicionales, a nuestro juicio, muestra un gran potencial muchas veces despreciado por las propias regulaciones y actuaciones de los poderes públicos para mantener esa vitalidad de los centros. El comercio es un elemento esencial de la centralidad. El primer síntoma del declive de un centro histórico, de un centro urbano es precisamente el declive comercial, declive comercial que lo hemos empezado a vivir, a padecer y a sentir desde hace ya varios años en la realidad urbana de nuestra Comunidad.

Hasta ahora las tendencias en países occidentales mostraban un irreversible alejamiento de la actividad comercial de los centros urbanos, a lo que, evidentemente, no escapamos en Navarra y especialmente en la comarca de Pamplona. La decadencia del comercio tradicional y sobre todo el desarraigo de estos establecimientos en los centros urbanos venían a trasladar las señales de alarma sobre lo que estábamos viviendo. En ese sentido, creemos que es necesario diseñar el crecimiento de una ciudad, diseñar el planteamiento de desarrollo de la vida en un entorno urbano teniendo en cuenta esa actividad comercial. El desierto comercial de muchos barrios y del centro de nuestra ciudad en algunas calles es el corolario de lo que se ha venido produciendo como concentración comercial en puntos con buena accesibilidad, donde se ubican formas de modelo de gran superficie con el apoyo de los poderes públicos frente al desistimiento de ayudas al comercio tradicional en muchos casos.

En ese sentido, con todas las dudas que nos surgen con la enmienda in voce *número 6, creemos que estamos haciendo un ejercicio de equilibrio entre lo que debe ser la convivencia entre el comercio grande y el pequeño comercio, el comercio que da vitalidad a los centros urbanos, y desde esa confianza la hemos firmado y le queremos dar el apoyo. La excepción de aplicación de la presente ley foral durante el plazo de un año al Gobierno de Navarra esperemos que vaya conducida a ese planteamiento y, fundamentalmente, a priorizar lo*

que debe ser la nueva estrategia comercial, las nuevas políticas comerciales de apoyo al comercio tradicional, porque ese es el elemento fundamental en el que creo que todos hemos coincidido en este debate. Ya digo, creo que es muy importante lo que hemos aportado, hemos tomado conciencia de una realidad, de una necesidad porque estaba en peligro de extinción una forma de comercio que señalaba también una forma de vivir y una forma de convivir del conjunto de la sociedad navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Terminado el debate del dictamen, vamos a proceder a su votación. En primer lugar, votaremos las seis enmiendas* in voce. *Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 48 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *A continuación votamos el dictamen con las enmiendas incorporadas. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 48 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los Servicios Jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Queda aprobado por asentimiento. Queda aprobada la Ley Foral de modificación de diversas leyes forales para su adaptación a la Directiva 2006/123, de la Comisión Europea, relativa a los servicios en el mercado interior.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, en relación con el proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para su adaptación a la Directiva 2006/123, de la Comisión Europea, relativa a los servicios en el mercado interior. Se advierte a sus señorías que el presente proyecto de ley foral requiere para su aprobación mayoría absoluta. ¿Va a presentar el proyecto, señor Consejero?*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Lo doy por presentado con la intervención en el punto anterior.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. A continuación abrimos un debate a la totalidad. ¿En el turno a favor? Por UPN, señor León, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, Presidenta. Intervendré muy brevemente para manifestar el voto afirmativo al dictamen del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra.*

Como bien conocen sus señorías, tal como se ha dicho aquí, la modificación viene dada por la Directiva 2006/123, del Parlamento Europeo, relativa a los servicios del mercado interior. Dicha Directiva constituye no solo una obligación en tanto que derecho comunitario derivado, sino también una oportunidad para reformar en profundidad un sector de gran importancia en la economía comunitaria. Recientemente este Parlamento –lo ha señalado también el señor Consejero– aprobaba la Ley de Medidas de Simplificación Administrativa. En ese marco legislativo podríamos encuadrar el dictamen que hoy tenemos aquí.

Modificamos tres artículos de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local: el artículo 92, que trata de la información y participación ciudadana, incluyendo la ventanilla única en aquellos procedimientos y trámites para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios; el artículo 180, que habla de la intervención administrativa en la actividad privada permitiendo la comunicación previa y sometiéndose al control posterior a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa prevista; y, finalmente, el artículo 319, en el que desaparece el apartado 4 referente a diversas cuestiones sobre el silencio administrativo.

Por todo ello, votaremos a favor del dictamen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor León. Por el grupo de Nafarroa Bai, señora Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Buenos días, nuevamente. Como se ha dicho anteriormente, este nuevo proyecto en un principio era simplemente un artículo del anterior, pero debido a que se necesita mayoría absoluta se decidió sacarlo. Por lo tanto, vemos que se trata de la misma adaptación a la Directiva de la que hablábamos antes, cuyo espíritu hemos dicho que era el de hacer más accesible los servicios, y cuando uno piensa en hacer más accesible los servicios se puede plantear: ¿y esto en qué influye en la parte que estamos hablando ahora de Administración Local?, ¿cómo*

afecta? Pues afecta en el tema de vías de comunicación, de información y de participación.

Y en este tema de la participación, que es un tema que ha salido aquí en muchas ocasiones, si miramos qué definición se da a la participación podemos encontrar, por ejemplo, que se denomina así a la integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de decisiones del gobierno, de su pueblo, de su autonomía o de su país, o, dicho de otra manera, para que un pueblo o un país proporcionen los mejores servicios, que de eso se trata, y oportunidades a la población debe contar con gobiernos abiertos y receptivos dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos y ciudadanas les quieran transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión en los asuntos públicos. Esto es la participación ciudadana, la imprescindible participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y también, por supuesto, soluciones. Además, la participación fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, cosa que últimamente vemos que falla por muchos sitios –algo tendremos que hacer al respecto–, que también fomenta la cooperación con el resto de las personas y es más respetuosa con los que son diferentes, refuerza vínculos sociales entre los seres humanos y favorece la comprensión intercultural.

Si participar es tomar parte en algo en que hay diferentes partes, en este caso la Administración y las personas administradas, la relación depende del poder que tenga cada uno de ellos. Si el poder de unos es total y el de los otros es casi nulo, la participación, por mucho que nos empeñemos, es muy difícil, es algo que se otorga graciosamente, y no podemos pensar en la participación como algo que se otorga graciosamente. Si realmente lo que nos preocupa es que exista participación, como decimos en esta modificación, tenemos que conseguir ir más allá del papel y actuar.

Para llevar a cabo una participación efectiva y real se necesita, como para llevar adelante cualquier objetivo, querer, saber y poder.

Querer. Tenemos que intentar incentivar la participación, mostrar, que no es fácil, que participar es algo satisfactorio y creativo, porque si abrimos la puerta a que se participe y luego no hacemos nada con esas participaciones, la gente que ha participado se quema y deja de hacerlo. Hemos de explicar las razones, los motivos por los que la participación es importante tanto para la sociedad como para nosotros. Crear motivación, interés y deseo es quizá lo más difícil o lo que más fácil se nos olvida de explicar.

Saber. Capacidad, conocer cómo, suministrar habilidades, destrezas, lo cual exige aprendizaje, saber unas técnicas y poder transmitir esas técnicas.

Pero me voy a detener un segundo en el último punto, poder, porque eso es lo que creo que nosotros estamos haciendo o intentando hacer con este proyecto. Tenemos que crear cauces que permitan esa participación, crear normas, mecanismos, estructuras y organización. Este es el primer paso imprescindible para poner en marcha cualquier proceso de participación efectiva. Aquí hablamos de fomentar las formas asociativas, de promover organismos de participación, de dar formas, medios, procedimientos de participación. Como pueden ver sus señorías, una y otra vez se repite la palabra participación.

También decíamos en el punto anterior que, además de facilitar el acceso, se trataba de eliminar todas las trabas posibles para que ese acceso fuese lo más sencillo posible. Bien, una de las posibilidades, como aparece aquí, es el tema de la ventanilla única, de la vía electrónica para que las personas podamos acceder a los distintos procedimientos. El tema está en que todo esto lo estamos planteando en la Administración Local, y los entes locales de ninguna manera pueden permitir que esto suponga al final una carga más en su economía que ya de por sí sabemos que está maltrecha. Esa es la razón por la que este grupo presentó la enmienda al artículo 6, que se aprobó y por eso aparece que la Administración deberá colaborar con las entidades locales para que no suponga una traba ponerlo en marcha.

Hicimos otra aportación, que es añadir el artículo 7 para garantizar que se respeten los derechos lingüísticos y que el hecho de que tengamos una ventanilla única, de que tengamos en marcha programas informáticos no evite que las personas puedan utilizar su lengua. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño porque solamente tengo que decir que estamos de acuerdo con el dictamen y que, por tanto, votaremos a favor del mismo.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caro. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Estamos de acuerdo con el dictamen.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Señora Presidenta, por la brevedad intervendré desde el escaño solamente para manifestar nuestro apoyo al contenido del proyecto.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación, terminado el debate del dictamen, pasamos a su votación. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 45 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para su adaptación a la Directiva 2006/123, de la Comisión Europea, relativa a los servicios en el mercado interior.*

Pregunta sobre si se ha materializado el préstamo previsto en los Presupuestos de 2006 para inversiones culturales y turísticas en Tudela, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Pregunta sobre si ha materializado el préstamo previsto en los presupuestos de 2006 para inversiones culturales y turísticas en Tudela, presentada por el ilustrísimo señor don Román Felones Morrás, quien tiene la palabra.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días. Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2006 contemplaban una partida de doce millones de euros, dos mil millones de las antiguas pesetas, para la concesión de préstamos para inversiones culturales y turísticas en Tudela. Posteriormente, en el plan de inversiones 2008-2010 el Ayuntamiento de Tudela fijó el alcance de la inversión en la Casa de Cultura en un millón de euros para el año 2008, seis millones para el año 2009 y cinco millones para el año 2010. Como se ve, coincide con los doce millones aprobados en los presupuestos de 2006.*

A la vista de esto, interesa conocer si se ha materializado el préstamo previsto en el presupuesto de Navarra de 2006 y, si ha sido así, a qué interés y en qué condiciones, y, si no se ha hecho, cuáles son las razones de dicha falta de materialización. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Felones. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Cultura, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, Presidenta. Buenos días. Señoría, la pregunta tiene tres partes. La primera es si se ha materializado el préstamo previsto, y la respuesta es que sí se ha materializado. La segunda parte es a qué interés y en qué condiciones. Las condiciones son un préstamo a veinte años con tipo de interés cero, con cuatro años de carencia y un único pago anual, que comenzaría a hacerse en el año 2011. Y la tercera parte de la pregunta, que es, si no se ha hecho, cuáles han sido las razones, no ha lugar puesto que se ha hecho.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señor Felones.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Corpas, por la claridad de su respuesta; en este caso no por la extensión pero sí por la claridad. Se ha materializado el préstamo a veinte años, con tipo de interés cero –curioso tipo de interés que a todos nos gustaría tener– y con cuatro años de carencia. Pues bien, frente a esta cuestión hay algunos datos incontestables que es preciso recordar. En el año 2003 se encargó a Rafael Moneo el proyecto del antiguo convento de Franciscanos, de Tudela, conocido por Sementales, para construir en él una casa de cultura. Por cierto, en ese mismo año 2003 el Partido Socialista de Navarra ya avisó de que parecía inviable ejecutar a la vez Sementales y el Teatro Gaztambide. En el año 2004 el Gobierno de Navarra da el visto bueno al proyecto de Sementales. En el año 2005 el Gobierno, en aquel momento de mayoría absoluta entre UPN y CDN, decide la concesión de un préstamo en las condiciones que usted nos ha señalado y posteriormente el Ayuntamiento de Tudela decide una inicial inversión de un millón en 2008, seis millones en 2009 y cinco millones en el año 2010.*

La pregunta es obvia: ¿cuál es la realidad hoy, 25 de marzo del año 2010? Pues la realidad es que, al parecer, la obra sufre un retraso considerable, algo, por cierto, nada nuevo en Tudela, donde parece que están abonados a los retrasos, léase la Plaza Nueva, léase las piscinas o léase el Gaztambide. Y parece que el presupuesto del Ayuntamiento tiene una partida de quinientos mil euros este año 2010 cuando ya tenía que estar construido el edificio para el derribo del viejo edificio, y la pregunta no del millón, la pregunta de los doce millones de euros, es: ¿y qué ha hecho el Ayuntamiento de Tudela con este dinero? ¿El Gobierno de Navarra ha dicho algo de este préstamo dado en el año 2006 y que por el momento, al parecer, no se ha ejecutado? Voy a repetir la pregunta, porque a veces da la sensación de que no se quiere escuchar. ¿Ha hecho algo el Gobierno de Navarra en relación con este préstamo concedido en el año 2006 y

que no ha tenido oportunidad de materializarse de ninguna manera ni siquiera en este año 2010? Yo creo que la respuesta inicial no es satisfactoria, y, señor Consejero, señor Presidente del Gobierno, esta no es una cuestión menor, estamos hablando de doce millones de euros, dos mil millones de las antiguas pesetas. Yo creo que hay oportunidad de clarificar la actuación del Gobierno en esta cuestión. Es evidente que en el caso del Ayuntamiento no podemos hablar de una modélica gestión, pero ¿no tiene ninguna responsabilidad el Gobierno de Navarra en esto que acaba de suceder? Bueno, simplemente, por nuestra parte, le decimos lo siguiente: todavía tiene la oportunidad de manifestar con claridad cuál ha sido esta cuestión, y en el supuesto de que no lo haga deben tener claro que el caso de la casa de cultura de Tudela no ha terminado, el caso de la casa de cultura de Tudela habrá comenzado en este momento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Felones. Para contestar, señor Corpas, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Si me agradece la claridad, mantenga la gratitud porque siempre le contesto con claridad y ahora también. En primer lugar, como usted bien conoce porque ha hecho más de una pregunta a este respecto, se dieron tres préstamos para inversiones culturales y turísticas, dos a Ayuntamientos, Tudela y Villava, y otro para al cabildo de Roncesvalles, para tres infraestructuras que al Gobierno le parecían importantes: dos tienen que ver con el Camino de Santiago, una es una fase de la casa de los beneficiados para hacer un hotel en Roncesvalles, que se terminó a final de 2008, y otra es un albergue turístico en el Camino de Santiago en Villava, que está a punto de inaugurarse; el tercer préstamo fue para Tudela, para hacer una dotación cultural en el edificio llamado de Sementales, en el antiguo convento de San Francisco.*

En ese edificio, como usted sabe porque sigue este tema con atención, ha habido que hacer un proyecto, ha habido que modificar el proyecto, porque el Gobierno de Navarra se ha interesado en el respeto del patrimonio que exige la parte del edificio que existe, se han llevado adelante las prospecciones arqueológicas, las catas, después ha habido que hacer una excavación en superficie porque había unos hallazgos arqueológicos que lo merecían, y esto ha retrasado el proyecto, aunque ya está terminada la excavación. Por tanto, este año hay una partida para demoler no el viejo edificio sino las partes del viejo edificio que no hay que conservar.

Lo que ha hecho el Gobierno ha sido seguir y exigir el cumplimiento de la ley de patrimonio y aguardar a que el Ayuntamiento inicie y vaya haciendo todo el procedimiento, como se hace en cualquier otro lugar. En este caso, cero por ciento de interés pero con un préstamo, porque otras muchas dotaciones se han financiado sin ningún interés al 50 o al 75 por ciento, y usted bien lo sabe porque su partido hace enmiendas para conseguir esa financiación para determinados Ayuntamientos. Por lo tanto, siguiendo el interés del Gobierno de que haya una serie de dotaciones culturales y turísticas en el Camino de Santiago en Roncesvalles, que es prioritario, y en Villava, que es importante, y para hacer un equilibrio de las actuaciones, que usted bien sabe que queremos que estén en las principales poblaciones de Navarra, se dieron esos préstamos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre las razones por las que se han bloqueado las partidas presupuestarias del Departamento de Salud para las contrataciones, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el punto 7.1 del orden del día: Pregunta sobre las razones por las que se han bloqueado las partidas presupuestarias del Departamento de Salud para las contrataciones, presentada por el ilustrísimo señor don Roberto Jiménez Alli, quien tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señora Presidenta. Ante el revuelo y la preocupación social acaecidos a lo largo de estos días como consecuencia de lo que ha ocurrido en el Departamento de Salud en relación con las contrataciones, preguntamos al Presidente del Gobierno qué ha ocurrido, por qué se ha llegado a este punto y qué medidas va a tomar el Gobierno para que esto no vuelva a producirse. Le preguntamos al Presidente del Gobierno porque entendemos que no es una cuestión simplemente de un departamento, el Departamento de Salud, sino que también en buena medida está relacionado el departamento de Función Pública. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, como actualización del acuerdo del Gobierno de Navarra de 15 de julio de 2008, por el que se dictan una serie de instrucciones relativas al seguimiento y el control del gasto en materia de contratación y sustitución de personal para cubrir vacantes en el conjunto de la Administración, que no solo afectaba al Departamento de Salud sino también al de Educación y al conjunto de departamentos, el Gobierno de Navarra, mediante acuerdo adoptado el 1 de*

febrero de este año, aprueba la implementación de un conjunto de instrucciones relativas al seguimiento y control del gasto de personal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que pueden resumirse así. Primero, se centraliza la adquisición de compromisos de gasto en materia de personal en los servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que deberá en su caso autorizar el abono del complemento de productividad extraordinario a través del director-gerente y a través del Director de Recursos Humanos la contratación de personal para cubrir plazas vacantes, es decir, centralizar el gasto mediante las autorizaciones previas para estos menesteres.

La segunda instrucción derivada de este acuerdo de 1 de febrero de este año, complementario del adoptado el 15 de julio de 2008, es que la autorización de cualquier compromiso de gasto en materia de personal deberá contar con consignación presupuestaria suficiente teniendo en cuenta las fechas de inicio y terminación de los contratos.

Tercera instrucción. Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del presupuesto de gasto deberán contar con la preceptiva autorización de la Dirección General de Función Pública.

Cuarta instrucción. Se encomienda a Función Pública el control y seguimiento de la ejecución del capítulo I a fin de que se limite la posibilidad de comprometer nuevos gastos en tanto en cuanto no se dote suficientemente la partida.

Es decir, de este acuerdo se deriva o se derivó la imposibilidad de contratar sustituciones en tanto en cuanto no pudieron transferirse de otra partida autorizada recursos suficientes para cumplir con los criterios de racionalidad y eficiencia establecidos en las instrucciones antes citadas. Llámese bloqueo o llámese como se llame lo cierto es que se ha cumplido estrictamente con lo que el Gobierno adoptó en acuerdo de 1 de febrero, complementario del acuerdo adoptado el 15 de julio de 2008. Por tanto, aquí no ha habido improvisación ni tampoco bloqueo, ha habido cumplimiento de instrucciones y en tanto en cuanto la partida no se ha visto complementada no han podido llevarse a cabo las sustituciones correspondientes.

Es decir, control, gestión y garantía de respuesta a la demanda asistencial es el reto principal del Gobierno de Navarra, porque la sostenibilidad del sistema de salud en este caso y nuestro alto nivel de prestaciones exigen rigor y responsabilidad. Por cierto, así lo ha entendido el Ministerio de Sanidad en su acuerdo con las comunidades autónomas. Yo denominaría ese acuerdo pacto de Estado para la sostenibilidad del sistema sanitario, y en ese objetivo de garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario Navarra va a colaborar siempre con el Ministerio de Sanidad, anticipándose, si es menester, en la toma de decisiones, como ha sido el caso, aunque eso conlleve críticas y aunque a veces sea desagradable adoptar decisiones de estas características. La sanidad navarra siempre, desde la asunción de las transferencias, se ha sustentado en un pacto entre los grandes partidos de nuestra Comunidad, así ocurrió cuando el PSN tenía responsabilidades de gobierno y UPN estaba en la oposición y así me gustaría que ocurriese en el futuro, como ha ocurrido también en los últimos tiempos con UPN y CDN en el Gobierno y el Partido Socialista en la oposición.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Presidente, ha agotado su tiempo.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Termino, señora Presidenta. Me gustaría que esta dinámica de consenso en materia tan sensible no se convirtiese en ariete político y fuese una constante permanente en el futuro.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Presidente. Su turno de réplica, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros tenemos la firme convicción de que con la salud no se juega. Es uno de los elementos sustanciales del Estado de bienestar. Señor Presidente, no estamos haciendo esta pregunta por una cuestión de oportunismo político. Esta situación la venimos denunciando desde el inicio de la legislatura y no queremos caer en demagogias ni en dramatismos, pero es obligación de un partido que está en la oposición fiscalizar la acción de gobierno y en unas ocasiones dar alternativas y en otras criticar. En este caso, señor Presidente, para que no piense que todo son palos al Gobierno de UPN, le agradezco especialmente en nombre del Partido Socialista la labor y el acuerdo que han alcanzado con el ministerio. Estamos de acuerdo, nos parece bien.*

Entrando en el fondo de la cuestión, señor Presidente, usted nos ha relatado el acuerdo del 1 de febrero de este año, pero se ha olvidado decir alguna cosa que también está en el acuerdo, que el año pasado hubo un desfase de veintiséis millones de euros. El año pasado hubo un desfase de veintiséis millones de euros en el capítulo I en Salud. Señor Presidente, con eso se puede hacer el nuevo centro de urgencias. Veintiséis millones de euros son cuatro mil quinientos millones de las antiguas pesetas, aproximadamente, y esto no es ninguna broma. Y nosotros estamos de acuerdo en que hay que tener un control del gasto, por supuesto que sí en estas circunstancias, pero control del gasto que en ningún caso conlleve merma en la calidad de los servicios sanitarios. Y si en eso estamos de

acuerdo, caben algunas preguntas. ¿Qué hemos estado haciendo, por tanto, hasta ahora? ¿Qué se ha venido haciendo a lo largo de los años anteriores? Veintiséis millones. Este año en tres meses, aun creciendo el presupuesto de Salud por encima del 3 por ciento, ya nos hemos quedado sin dinero para contrataciones. Esta es la realidad, señor Presidente, fuera de demagogias. Y nos parece que es una situación grave. Nosotros no vamos a contribuir a generar mayor alarma social, pero entienda que es una cuestión que a los ciudadanos les preocupa de una manera prioritaria.

Mire, señor Presidente, tienen un problema en la gestión. No han venido haciendo bien la tarea a lo largo de los últimos años. Han tenido descontrolado el gasto. Tienen descontrolado el absentismo, porque ni siquiera reconocen el absentismo que tienen. Ahora dicen que van a hacer estudios al respecto. ¿Qué han estado haciendo hasta ahora? Son cuestiones que, efectivamente, hay que corregir, pero para corregir estas cuestiones primero tienen que reconocer los errores que llevan cometiendo después de muchos años de gestión en el ámbito de la salud producto de la autocomplacencia en la que viven instalados en este ámbito, tienen que reconocer esos errores, evaluar y corregir.

Y, señor Presidente, quizás usted, como máximo responsable del Gobierno, tenga que tomar algunas decisiones que son duras, porque la confianza de mi partido en el equipo que dirige el Departamento de Salud ya es prácticamente nula, y no me estoy centrando solo en el nombre de la Consejera, no nos gusta centrar las cuestiones en las personas, estoy hablando de los equipos directivos, en los que, lógicamente, también está la Consejera. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez.*

Pregunta sobre cuáles son las razones para paralizar las contrataciones de los MIR, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Seguimos con el punto 7.2 del orden del día: Pregunta sobre cuáles son las razones para paralizar las contrataciones de los MIR, presentada por la ilustrísima señora doña Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. De los datos que tenemos de la plantilla fija, porque en la memoria de Osasunbidea solo disponemos de esos datos, se desprende que el 43,8 por ciento de la plantilla tiene más de cincuenta y un años, solo el 6,7 por ciento es menor de treinta y cinco y casi hay tantas personas entre sesenta y seis y setenta años como menores de treinta. Por todos es conocido que fatan profesionales, y lo pongo entre comillas, y a ello apela siempre la señora Consejera cuando hablamos de peonadas, de problemas en Atención Primaria, del SUR, etcétera, y para solucionar ese problema una de las medidas que tomó su departamento hace dos años fue realizar contratos indefinidos a todos los MIR que acabasen la carrera, medidas enmarcadas en una política de recursos humanos pensando en el futuro, y por eso nos preguntamos por qué se ha tomado ahora la medida de paralizar dichos contratos.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la Consejera de Salud.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidenta. Debo contestarle a la señora Fernández de Garaialde que se contratará a los residentes en función de las necesidades y de las disponibilidades presupuestarias. He de decirle también, ya que hablaba del envejecimiento de la plantilla, que en este momento tenemos una OPE en marcha por la cual se van a incorporar doscientos catorce especialistas –treinta y siete pediatras, diecisiete psiquiatras y otros especialistas– y ciento tres médicos de Atención Primaria y SUE, lo que va a hacer que consoloidemos trescientos diecisiete médicos entre Primaria y Especializada.*

También tengo que decirle que el presupuesto del capítulo I en Salud es el mayor del Gobierno de Navarra, cuatrocientos noventa y dos millones de euros, con lo cual estamos pagando nóminas mensuales de treinta millones de euros, así que cuando se dan cifras de veintiséis o de veintisiete millones hay que ponerlas en el contexto del Departamento de Salud. Cuatrocientos noventa y dos millones de euros es el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2010 en capítulo I, el mayor del Gobierno de Navarra.

También quiero decirle que muchas veces hablan ustedes de gestión porque no se atreven a meterse con los resultados, los resultados en lista de espera, los resultados en indicadores de salud. Es fácil decir gestión para el Departamento de Salud como un estribillo, pero en lo que hay que fijarse es en los resultados, que son excelentes.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que usted lo dijo claramente, sin embargo, ha anunciado que esta medida no se mantendrá ya que la política de nuevas contrataciones temporales va a ser muy restrictiva. Son medidas tomadas, desde nuestro punto de vista, en términos*

economicistas y no desde una buena planificación sanitaria para poder paliar el problema futuro, que ya es actual, que es la escasez de profesionales.

El problema de todo esto es que la señora Consejera y su departamento han elegido el camino más fácil, que no el mejor, porque existen otros caminos que precisan un buen análisis, una buena planificación y estrategia, que no es el caso, y nos preguntamos: ¿por qué antes era una medida importante para ese relevo generacional y para contrarrestar la falta de médicos y ahora no? Ahora hay que ahorrar, y en el futuro, ¿qué vamos a hacer? Esto no es planificación, es actuar a golpe de improvisación. Pero esta medida se enmarca en la de no contratar personal para sustituciones, cubrir bajas, libranzas, con lo cual no hay una gestión por parte de su departamento, no hay una planificación. Y este debate va mucho más allá porque se enmarca en un contexto de crisis, es evidente. Se habla de eficacia y eficiencia y de la inviabilidad del sistema si seguimos así, y lo que ustedes plantean para solucionarlo es disminuir contrataciones conculcando derechos de trabajadores y trabajadoras, disminuyendo la calidad asistencial y poniendo en peligro el relevo generacional sin debatir el modelo sanitario que queremos, porque nosotros nos preguntamos: ¿por qué no se apuesta de verdad por la Atención Primaria dotándola de mayores recursos, de más personal, por ejemplo, contratación de MIR, para que de verdad realice sus funciones de promoción de la salud, prevención y tratamiento de la enfermedad, autocuidados, sabiendo que de esa manera disminuiría la frecuencia de visistas a urgencias, las especialidades de segundo orden y se sería mucho más eficiente en la gestión? No, en lugar de eso creemos que con darle una factura al paciente se va a ser más responsable y se va a disminuir el gasto.

¿Por qué siguen apostando por ese modelo medicalizador y hospitalocentrista, generando cada vez más demanda, sabiendo que es la antítesis de la apuesta por la Atención Primaria y la antítesis de la gestión en términos de eficacia y eficiencia?

Por supuesto que estamos de acuerdo con la medida de control sobre el gasto farmacéutico, pero solo eso no vale, y mucho menos si encima le decimos a la población que lo más importante es la Atención Especializada.

¿Por qué dentro de ese modelo hospitalocéntrico, cada vez, apostamos por mayores infraestructuras como el complejo médico-tecnológico, del que no conocemos su gestión, su coordinación con otros servicios y que va a provocar cada vez mayor demanda y mayor gasto sanitario sin ni siquiera haber realizado previsiones de los costes que va a suponer ese centro médico-tecnológico? ¿Por qué no hemos hecho un estudio de los recursos de los que disponemos para poder diagnosticar por procesos coordinando lo que tenemos y, por qué no, modernizando alguna de las infraestructuras que ya tenemos? El gasto sería menor ahora y qué duda cabe de que, desde luego, también en el futuro si pensamos gestionar con eficacia y eficiencia.

Desde luego, tengo el convencimiento, y así lo voy a decir, de que con estas medidas de hospitalocentrismo, medicalización de la salud, grandes infraestructuras sin gestión, se va a llegar a la insostenibilidad del sistema y sobre todo, y más importante, que es lo previo a todo eso, que la ciudadanía perciba que es mejor la sanidad privada que la pública, por el desprestigio consciente al que están sometiendo a esta última, máxime cuando las medidas que se toman son complementarias a las anteriores, para aumentar esa insatisfacción de la ciudadanía, como son los recortes en las contrataciones...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *... las no sustituciones. Voy terminando. Desde luego, están preparando un buen tándem para iniciar el camino a la privatización total. Una política generadora de grandes demandas tecnológicas más insatisfacción profesional que deriva en insatisfacción ciudadana. Está preparando toda la artillería para la privatización o el futuro copago, ¿quién sabe?*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Para terminar el debate de esta cuestión, señora Kutz, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señora Presidenta. Pues mire usted, señora Fernández de Garaialde, esa será su opinión, pero no la de los navarros, porque le recuerdo a usted que el departamento más valorado y el que más había mejorado en el navarrómetro era el Departamento de Salud.*

Quiero decirle también que el acuerdo que tomamos la semana pasada en Madrid es precisamente para blindar la sanidad española, que es la joya de la corona de la conquista social, y en este momento de crisis económica lo que tenemos que hacer es tomar decisiones que hagan sostenible el sistema.

Le vuelvo a repetir, señora Fernández de Garaialde, que nuestros resultados son muy buenos, porque ustedes no son capaces de hablar de resultados, cogen el estribillo de mala gestión, de la mala planificación, que no deja de ser un estribillo en un departamento con el mayor volumen de todos los del Gobierno de Navarra en capítulo I, casi quinientos millones de euros.

En ningún momento he dicho que voy a conculcar ningún derecho de los profesionales, he apelado a la responsabilidad de todos los actores, tanto de los profesionales como de los políticos, de los gestores y de los ciudadanos, y se les van a dar esas facturas para que sepan lo que cuesta la sanidad, que no es gratis, señora Fernández de Garaialde, la pagamos entre todos, porque aquí se habla mucho de que el sistema sanitario es gratuito, pero no es gratuito, lo pagamos con los impuestos de los ciudadanos. Y cuando se pregunta a la gente en qué quiere que se gaste su dinero, dicen que en sanidad, en salud, en eso dicen que quieren gastar su dinero.

Otro de sus argumentos falaces es que vamos a privatizar. No se va a privatizar nada, al revés, tener esta gestión rigurosa lo que va a hacer es que el sistema sanitario perviva en el futuro. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para la firma de un convenio con el Estado para resolver la conexión a la A-21 del valle del Roncal, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el punto 7.3 del orden del día: Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para la firma de un convenio con el Estado para resolver la conexión a la A-21 del valle del Roncal, presentada por el ilustrísimo señor don José Andrés Burguete Torres, quien tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Doy por reproducida la pregunta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Obras Públicas, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señora Presidenta. En respuesta concreta a su pregunta diré que no hay previsión de firmar un convenio para resolver esta cuestión, entre otras cosas porque Navarra no tiene título competencial. Se trata de una infraestructura del Estado que se tiene que ejecutar íntegramente en territorio ajeno a la Comunidad Foral de Navarra y no vemos que de ninguna manera tenga cabida la firma de un convenio con ese fin.*

Se firmó un protocolo, en cuyo marco se trabajó para la elaboración del proyecto a niveles de estudio informativo y de declaración de impacto ambiental, que ya culminó, y ahora mismo existe un protocolo para coordinar los trabajos de conexión de la obra a un lado y a otro de la muga, un protocolo a raíz del cual se producen reuniones constantemente, la colaboración es buena.

Pero en lo que respecta a la conexión del Roncal, que es por lo que usted tiene mayor interés, tenemos que aclarar en primer lugar que la autovía del Pirineo supone una mejora sustancial de las conexiones con el valle del Roncal y todos los valles pirenaicos en general, y que, incluso tal y como está, va a suponer una mejora muy importante y una oportunidad de acceder a un corredor que, sin duda, va a suponer un desarrollo económico y social para el futuro, como es la autovía subpirenaica, pero coincidimos con el valle del Roncal y también con usted en que es susceptible de algunas mejoras importantes.

En este sentido, el Gobierno de Navarra ha trabajado intensamente, ha intentado expresar esta opinión, junto con los Ayuntamientos afectados de la parte navarra, al Ministerio de Fomento y ha dado un paso más, un paso exitoso hasta cierto punto, y lo digo con toda la prudencia, que ha sido presentar una alegación, que esta misma Consejera presentó en abril del año pasado, a la información pública del proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa, alegación que ha sido parcialmente aceptada, de modo que la Confederación Hidrográfica del Ebro se ha comprometido a construir el puente sobre el río Esca, que facilitaría esta conexión, eso sí, siempre y cuando el Ministerio de Fomento haga el semienlace oportuno.

Así se ha traslado al Ministerio de Fomento que, en cualquier caso, si tomara esta decisión, tendría que hacerlo en fase de proyecto, puesto que la obra ya está adjudicada. Para que esto salga adelante es muy importante el consenso de todos los Ayuntamientos afectados, que no solamente son los del Roncal, como usted conoce, sino también dos importantes Ayuntamientos aragoneses.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Alba. Su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. En su discurso de investidura, el Presidente del Gobierno puso de manifiesto la necesidad y la posibilidad de firmar un convenio de infraestructuras con el Estado para desarrollar distintas obras en la Comunidad Foral de Navarra, y algunas de ellas hacían referencia a la autovía del Pirineo, a la A-21. Nosotros queremos resaltar el importante esfuerzo económico que está haciendo el Gobierno de Navarra sobre esa materia. Reconocemos que para el año 2011 Navarra va a hacer todo lo que es de su responsabilidad y de su competencia para el desarrollo de esa importante infraestructura que, evidentemente, va mucho más allá y tiene unos objetivos mucho más amplios que favorecer a los ciudadanos que van a esquiar porque va a permitir apostar clara y rotundamente por el equilibrio territorial en el conjunto de la Comunidad.*

Evidentemente, uno de los objetivos que nosotros nos hemos marcado no es solo que Navarra desarrolle la autovía del Pirineo para el año 2011, sino que exista un compromiso del Estado para ejecutar también las obras que son de su competencia en el ámbito de Aragón y que no se desaproveche la oportunidad de darle una salida desde la localidad de Burgui hasta la conexión con la A-21 que mejore sustancialmente la realidad actual. Entendemos que el Gobierno de Navarra debe liderar, debe comprometerse y debe participar activamente con el Estado para que en la ejecución actual de la obra se desarrolle también la conexión, evidentemente, con el compromiso de las entidades locales y su participación, pero con un verdadero compromiso del Estado, que es el responsable y el competente para de financiar esa obra.

Nosotros entendemos que es necesario ejecutar esa inversión y queremos aprovechar las fluidas relaciones que en este momento existen entre UPN y el Partido Socialista para que esta obra no se dilate en el tiempo, pues tenemos ejemplos, que yo creo que son malos ejemplos, relacionados con la autovía del Camino, pues para el año 2002 Navarra finalizó todo lo que era de su responsabilidad y competencia en la obra y siete años después hemos conocido que el Estado ha planteado la posibilidad de iniciar la conexión de esa autovía del Camino con La Rioja. Para nosotros, esa actuación es la foto de un mal ejemplo, entendemos que tenemos que resolverlo en este momento y, por tanto, seguimos insistiendo al Gobierno de Navarra para que no desaproveche la oportunidad y siga insistiendo con rotundidad, y creo que se puede conseguir la complicidad de todas las fuerzas políticas de esta Comunidad, pero, sin duda, la responsabilidad del Gobierno y del Partido Socialista es superior a la del resto, en la medida en que, por un lado, se trata del Gobierno de Navarra, sustentado por UPN, y, por otro lado, del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, sustentado por el Partido Socialista Obrero Español y también, sin duda, por el Partido Socialista de Navarra.

En esa línea, demandamos una mayor rotundidad y un mayor esfuerzo al Gobierno de Navarra para que se dote al valle del Roncal de una salida en la autovía del Pirineo que mejore sustancialmente la realidad que hoy tiene. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Para terminar el debate, señora Alba, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que en mi anterior respuesta le he demostrado que el Gobierno de Navarra está haciendo todo cuanto está en su mano, no se puede trabajar con más contundencia ni con más eficacia, como lo demuestra el hecho de haber conseguido que aprueben una alegación. En cualquier caso, ni toda la rotundidad del mundo ni todo el buen trabajo del mundo ni todas las buenas relaciones del mundo pueden hacer que el Gobierno de Navarra suplante la responsabilidad, que al final es del Gobierno de España y de su Ministerio de Fomento.*

Nosotros coincidimos con usted en que esta mejora sustancial sería muy deseable. Para ello, como le he expresado, venimos trabajando y consiguiendo nuestros pequeños logros, pero es importantísimo el consenso por encima de todo, y si las fuerzas políticas de Navarra, ninguna de las cuales tiene al final la responsabilidad en la toma de decisión de este asunto en concreto, trabajan conjuntamente para conseguir este consenso, estoy segura de que el tema tendrá muchas mejores vías de solución, no haciendo más ruido, sino convenciendo más, y en eso estamos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra está en condiciones de garantizar las partidas presupuestarias de los departamentos de Educación, Salud y Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que recogen los Presupuestos Generales de Navarra para 2010, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el punto 7.4 del orden del día: Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra está en condiciones de garantizar las partidas presupuestarias de los departamentos de Educación, Salud y Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que recogen los Presupuestos Generales de Navarra para 2010, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano, quien tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. En el año 2008 se hizo una reserva temporal de gasto, reserva de aquellos gastos que eran por lo menos prescindibles, como reacción a la situación económica que se avecinaba y, al parecer, no tuvo resultados suficientes.*

Con el mismo objetivo de dinamizar la política económica y hacer frente a la situación de crisis se desarrolló el Plan Navarra 2008-2012, pero no es menos cierto que en días anteriores a la fecha de hoy se barruntaba que probablemente no estamos en condiciones de garantizar la ejecución del presupuesto de este año. A Izquierda Unida le interesa todo el presupuesto del 2010, pero fundamentalmente, como se dice en la pregunta, el de aquellas áreas que tienen que ver con lo social; salud, educación y servicios sociales son para nosotros aspectos fundamentales en un presupuesto.

Por eso hacemos la pregunta de si el Gobierno está en condiciones de asegurar que estas partidas presupuestarias no van a sufrir recorte del presupuesto aprobado para 2010.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Economía, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Gracias, señora Presidenta. Señora Figueras, le agradezco su intervención porque ha puesto como antecedente algo que realmente es importante, aquella medida que se adoptó en junio del año 2008, cuando, por lo visto, en ningún sitio había crisis económica más que en Navarra y tuvimos la valentía de proponer un recorte de gasto público de ciento cincuenta millones de euros, que usted dice que no tuvo resultados. Pues yo creo que ya está respondida la pregunta. Eso es lo que nosotros pretendíamos, que el recorte de gasto de ciento cincuenta millones de euros no tuviera resultados, es decir, pretendíamos recortar esa importante capacidad de gasto siendo inteligentes para llevarlo a las partes de gasto de la Administración que menos afectaban a la prestación de servicios públicos.*

Durante este ejercicio del año 2010 nosotros, como ya hemos dicho por activa y por pasiva y es nuestra obligación, vamos a estar vigilando la ejecución del gasto público de Navarra para equilibrarlo con los ingresos. Ayer por la tarde le dije a su compañero que con qué vamos a pagar los gastos si no tenemos ingresos, que nos diga de dónde sacamos el dinero. Por tanto, seguiremos haciendo la misma política que hemos hecho en el año 2008 y en el año 2009, que es la que queremos hacer en el año 2010, señora Figueras.

¿Por qué queremos hacer esta política económica? Primero, porque hemos respetado todas las prestaciones sociales como ninguna comunidad autónoma, y, lo más importante, gracias a esa política que, por cierto, ha contado con un amplio respaldo político de este Parlamento, Navarra ha tenido el menor decrecimiento de las comunidades autónomas españolas, de las desarrolladas, por decirlo de alguna manera, la menor tasa de paro de España, la menor caída de la recaudación fiscal, la mejor colocación de deuda pública, y es la única comunidad autónoma española, frente a las otras dieciséis, a la cual le han autorizado el plan de reequilibrio. Por tanto, esa es nuestra política económica, respaldo, respeto, mantenimiento de las políticas sociales y estabilidad económica de Navarra, que es lo más importante para ahora y para el futuro. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Miranda. Su turno de réplica, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, no me ha dicho si va a garantizarlo, me ha dicho lo que ha pasado históricamente, pero eso lo sabemos todos porque aunque la historia a veces la escriben los vencedores, en este caso lo de 2008 y el plan es algo que ya sabemos, con lo cual usted no me ha contestado absolutamente nada. Además, siempre caen en la misma complacencia: los resultados nos han dejado en una situación privilegiada y maravillosa. Bueno, pues no será tan maravillosa cuando resulta que ustedes tienen que bloquear las cuentas en salud, tienen que reducir servicios sociales y algunas de las prestaciones y ayudas a las madres trabajadoras.*

Por lo tanto, y centrándonos en lo más importante o por lo menos en lo más escandaloso en las últimas fechas, el Gobierno de Navarra, digo el Gobierno de Navarra y no el Departamento de Salud, y lo digo porque ha sido más llamativo en los últimos años... Nosotros calificamos esa política cuando menos de peligrosa para el mantenimiento futuro del sistema público y de calidad, porque lo dije el otro día y lo mantengo, si hoy no se sustituye a las personas que se jubilan y no se sustituyen las bajas, estaremos creando una bolsa, una lista de espera que ya sabemos cómo se va a solucionar, señor Consejero, derivándola a la iniciativa privada, eso es evidente.

Pero es más, es que ustedes se llenan la boca diciendo que hacen cosas, pero luego no tienen resultados y además no son eficaces, porque lo que está ocurriendo en Salud, y no se controla interesadamente, es una creciente utilización de las peonadas como solución desde todo punto de vista incorrecta y además creada muchas veces de modo interesado por el lucro que reporta a aquellas personas que las hacen. Y esto realmente sería necesario controlarlo. Por eso decimos que decisiones como la de bloquear los contratos para sustituciones o el mantenimiento de un nivel de temporalidad, desde luego, son políticas cuando menos denunciables.

¿Dónde se tiene que plantear, desde nuestro punto de vista, la racionalidad del gasto y la utilización y adecuado control del mismo? Bueno, pues en no ir a inversiones que, desde luego, a nosotros nos parece que no son necesarias y hoy cuando menos son más que discutibles por la mayoría de esta Cámara, y me estoy refiriendo al circuito de Los Arcos, al Museo de los Sanfermines, a la compra de acciones de Iberdrola y a la supresión de impuestos, y de ahí, señor Consejero, de la política de supresión de impuestos ustedes podrían haber tenido suficientes recursos para atender las necesidades sociales. Esa es una política que, evidentemente, nosotros compartimos, no supriman impuestos a los ricos, que cada uno pague en fun-

ción de su renta y, desde luego, que no sea fundamentalmente con las rentas del trabajo con las que se financien los presupuestos.

Por lo tanto, de lo que se trata en este caso es de garantizar la calidad de servicios públicos como salud, servicios sociales y educación. Usted no me ha contestado a eso, y, además, creo que con claridad absoluta y meridiana, como suele tener a gala y yo creo que es de agradecer, el Presidente del Gobierno...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Acabo inmediatamente. ... hacía una estimación, y así lo recogen los medios: no habrá más ingresos de los previstos o de los presupuestados, en todo caso serán menores, lo que afectará directamente a la ejecución de las cuentas públicas aprobadas en diciembre.*

Esa es la cuestión, eso lo dice el señor Presidente, por lo tanto, yo me lo creo porque es evidente que las políticas que han planteado hasta ahora no han dado solución y, además, su socio presupuestario así lo está reclamando, por lo tanto, creo que en ese sentido no es solamente Izquierda Unida sino también el grupo socialista el que lo plantea.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Para terminar el debate, señor Miranda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Señora Figueras, voy a intentar responder a todo o a casi todo o a parte de ello porque ha habido alegatos a las peonadas, al Impuesto sobre el Patrimonio, en fin, ha sido una cosa realmente extensa. Empezaré por decirle que la historia en este caso no la escriben los vencedores, sino que la escribe fundamentalmente el Instituto Nacional de Estadística y, por tanto, los datos incuestionables están ahí; evidentemente, la historia no la escribimos nosotros.*

Usted ha dicho que esta política es peligrosa para los servicios públicos. Yo creo que lo realmente peligroso para un servicio público es la política que defienden ustedes, que no la pueden aplicar porque no gobiernan, claro, que es gastar lo que no se tiene. No hay nada peor en esta vida. ¿De dónde sacamos el dinero, señores de Izquierda Unida? Es una pregunta que hice ayer y la hago también hoy. ¿Más deuda pública, que era lo que decían ayer? Ayer era más deuda pública, hoy más impuestos. En fin, no sé.

Nosotros creemos que los ciudadanos están suficientemente tratados, muy bien tratados en Navarra en todas las políticas sociales. Este Gobierno ha implementado esas políticas sociales en Navarra, nosotros hemos sido los que hemos puesto en marcha la ley de asuntos sociales, nosotros somos los que hemos gestionado el Servicio Navarro de Salud durante los últimos quince años. Es que es así. Usted dice que es un fracaso, pues no hay que hacer más que preguntar a los ciudadanos si es un fracaso la política social de Navarra.

Entrando ya en su pregunta, para no irnos por las ramas, como se ha ido usted, habla del presupuesto del año 2010. El presupuesto del año 2010 –lo ha dicho el Presidente del Gobierno y lo he dicho yo desde el primer día del año– vamos a equilibrarlo con los ingresos. Si los ingresos son suficientes se gastará lo presupuestado, si los ingresos no son suficientes no se gastará lo presupuestado. Esa es nuestra obligación, con más claridad no se puede decir, porque es la obligación del Gobierno actuar así. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Miranda.*

Pregunta sobre la Residencia Santo Domingo, de Estella, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Pregunta sobre la Residencia Santo Domingo, de Estella, presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza Latorre, quien tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, Presidenta. La verdad es que detrás del Plan Navarra 2010 en muchos casos no había una reflexión rigurosa y profunda como lo demuestra no solo que uno de los socios que firmó ese Plan 2012 esté pidiendo ahora su revisión, sino también que una de las medidas, la medida número 2, sobre la residencia de ancianos Santo Domingo, no se puede llevar a cabo sencillamente porque el edificio no se puede tocar.*

Por lo tanto, la pregunta es clara, no nos interesan tanto las obras concretas en la residencia de Santo Domingo sino qué es lo que se va a hacer con las ciento diez personas usuarias de esa residencia que están viviendo en un edificio que, tal y como dice el propio Plan 2012, tiene dificultades para reunir las condiciones de las normativas edificatorias en cuanto a la eliminación de barreras y eficiencia energética.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Asuntos Sociales, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Buenos días, señorías. Gracias, Presidenta. En primer lugar, agradezco la pregunta formulada y también le agradezco, señor Eceolaza, el interés que usted viene mostrando por las*

personas usuarias de la residencia Santo Domingo, de Estella.

Ha realizado usted un planteamiento de partida que me va a permitir que le diga que no lo comparto, o, si me apura, diría que el problema no es el traslado de las personas residentes en la residencia Santo Domingo, de Estella, la cuestión es acertar, definir y desarrollar un recurso residencial moderno y de calidad en la ubicación, recurso que cuente con un mayor consenso político y social. Eso es lo que estamos haciendo y, en ese sentido, tengo que decirle que tenemos definido un anteproyecto muy básico en una zona muy céntrica de Estella y ahora estamos desarrollando un análisis jurídico y técnico del mismo para determinar la viabilidad definitiva y comenzar con el proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora García Malo. Para replicar, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias. El sentido común en política dice que los trámites hay que hacerlos al revés, es decir, que estaríamos de acuerdo con lo que usted está planteando ahora, pero ¿por qué se hace después de meter esta iniciativa en el Plan Navarra 2012? ¿Por qué se hace después de confirmar que ese edificio no se puede tocar? Lo que demuestra eso es poca seriedad y poco rigor en la acción de gobierno. Asuma usted de una vez con naturalidad y con honestidad que en este asunto se han confundido, porque es una pequeña chapuza, y perdóneme la expresión, meter en el Plan Navarra 2012 una obra que no se puede ejecutar, y lo que nos preocupa a nosotros es que esas ciento diez personas residentes en Santo Domingo no pueden esperar eternamente a que UPN se decida.*

¿Por qué no pueden esperar? En el Plan Navarra 2012 ustedes mismos decían que esta actuación era necesaria porque tenía que adecuarse a la normativa edificatoria en cuanto a la eliminación de barreras y eficiencia energética. ¿Qué quiere decir eso?, ¿que actualmente el edificio, precisamente una residencia de tercera edad, donde hay ciento diez personas, no reúne las condiciones concretas para ser accesible?, ¿me está usted diciendo que llevamos dos años esperando unas obras para hacer accesible una residencia de ancianos? Pues eso es lo que a nosotros nos parece grave. Y una vez más los que tienen que pagar esa incapacidad de gestión del Gobierno de Navarra son los sectores que más ayudas necesitan.

También es sorprendente que el propio Departamento de Asuntos Sociales prometa dos obras importantes para la ciudad de Estella, como la residencia de salud mental de Estella, que tenía que haberse empezado a gestionar y a construir en el año 2007, y estamos en 2010, o la modificación de esta residencia, y no pueda hacerlo. Mire, es necesario que el Gobierno de Navarra actúe con la máxima agilidad y eficacia posible en espacios de interés social.

Y, la verdad, le digo que no es serio que en el Plan Navarra 2012, que era un plan estrella, que nos iba a sacar de todos los problemas, que era un plan estratégico, se incluyera una obra, por valor de ocho millones y medio, que no se podía ejecutar porque no se podía tocar ese edificio. ¿No correspondería, por sentido común, haber hecho esa reflexión antes? Mire, lo ha dicho usted, sobre este asunto le he preguntado cinco o seis veces por escrito y dos veces oralmente. La última vez, el 3 de noviembre, me responde que en una primera instancia se realizó un estudio de detalle en el que se valoraban las posibilidades de reforma de la residencia actual, ampliando su espacio y dotándola de condiciones necesarias. Dicho estudio, sin embargo, mostró la dificultad técnica y arquitectónica de este proyecto. Si ese estudio demostraba todas esas cuestiones, ¿por qué incluirlo en el Plan Navarra 2012? ¿Por qué incluirlo en el Plan Navarra 2012 si el estudio ya indicaba que no se podía hacer? Por este motivo, dice usted, se ha comenzado a trabajar en una alternativa distinta, como es el cambio de ubicación de esta residencia a los Jerónimos, y añade que próximamente tendrá lugar un encuentro con la persona responsable para comenzar el análisis de la viabilidad de este escenario. Pero es que todo esto se tenía que haber hecho antes de 2008, antes de ser incluido en el Plan Navarra 2012, no ahora.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para terminar el debate de esta pregunta, señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Tal y como usted mismo ha informado, es verdad que en primera instancia se manejó la posibilidad de llevar a cabo una reforma de la residencia actual, que no pudo ser posible, y se comenzó a trabajar en otras alternativas. Y quiero informarle, y quiero informar al Parlamento, de que ahora mismo hay una alternativa que, como he dicho, es la más sólida y en la que se está trabajando de una forma decidida, y, además, creo que cuenta con un importante consenso. Creo que el señor Eceolaza olvida muchas veces que para nosotros, para este departamento y para este Gobierno es fundamental que las iniciativas no solo se desarrollen en un plazo determinado sino que sean buenas iniciativas y cuenten con el mayor consenso posible.*

Como digo, estamos desarrollando un análisis técnico y jurídico para determinar la viabilidad de una nueva residencia en el centro de Estella, que sería donde está situada la residencia de los Jeró-

nimos, que debería contar con dos módulos: en uno de ellos se situaría la residencia actual de los Jerónimos y en el otro se establecería el recurso necesario para atender a los usuarios que actualmente residen en Santo Domingo. Además, existiría un espacio común para albergar los servicios compartidos como el catering*, la alimentación, la lavandería, la podología, la peluquería, etcétera.*

Como puede apreciar, señor Eceolaza, es un proyecto global, es un proyecto integral, ambicioso y, por lo tanto, un proyecto complejo, que requiere un análisis exhaustivo desde el punto de vista técnico y jurídico y que ya se está realizando, y, además, requiere un importante consenso, por supuesto, político, pero también social.

Espero que podamos contar con el apoyo de su partido si este proyecto resulta viable, pero esperamos algo más que es fundamental, esperamos, por coherencia, un compromiso presupuestario por su parte para poder desarrollarlo, porque así todos, yo como Consejera del departamento, el Gobierno, pero también los usuarios, las familias de la residencia y la propia sociedad de Estella, tendrán el convencimiento de que su interés no es un interés que solo busca la ventaja política, sino un interés real y responsable por resolver adecuadamente este tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, Consejera. Llegados a este punto, suspendemos la sesión, que reanudaremos a las cuatro de la tarde.*

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 36 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 16 horas.)

Pregunta sobre el II Plan de Lucha contra la Exclusión Social, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes. Reanudamos la sesión con el noveno punto del orden del día: Pregunta sobre el segundo plan de lucha contra la exclusión social, presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza Latorre, que tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, Presidenta. Ante este concurrido auditorio formulo esta tarde una pregunta en torno al segundo plan de lucha contra la exclusión social. La verdad es que Nafarroa Bai, y este portavoz en particular, había entendido que el segundo plan de lucha contra la exclusión se iba a presentar antes del verano, pero antes del verano de 2009, y, desde luego, no entendemos cuál es la razón por la que se está produciendo ese retraso, no sabemos cuáles son las razones por las que no se presentan los monográficos en torno a la lucha contra la exclusión social.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *En respuesta a su pregunta, tengo que decirle, señor Eceolaza, que si no se han presentado todavía los monográficos es porque todavía no se ha terminado su elaboración. De hecho, en este momento se está ultimando el diagnóstico, ya que, como consecuencia de la situación de crisis económica mundial, que también ha azotado a este país y en menor medida a nuestra Comunidad, los documentos que en su día se realizaron para elaborar el diagnóstico han tenido que ser revisados en profundidad y, además, completados incorporando nuevos datos e indicadores.*

Como le digo, la próxima semana o la siguiente, en un plazo máximo de quince días, tendremos el diagnóstico, lo incorporaremos a la web del departamento y también convocaremos a las distintas entidades relacionadas con este ámbito para comenzar a trabajar con ellas las líneas estratégicas, las medidas y las actuaciones, con una metodología muy similar a la que hemos seguido y estamos siguiendo para la elaboración del plan de discapacidad. Esta metodología consiste en crear mesas de trabajo en las que estarán presentes los titulares –directores generales y equipo correspondiente– de los departamentos correspondientes a la temática que se vaya a tratar, ya sea salud, vivienda, empleo, etcétera, y la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, que es la que coordina el plan. En todo caso, tengo que adelantarle que el plan estará finalizado este año.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora García Malo. Su turno de réplica, señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Espero que este año esté finalizado porque, si no, estaríamos hablando de otra cuestión, porque, insisto, este grupo entendió que el plan de lucha contra la exclusión se iba a presentar antes del verano de 2009, no antes del verano de 2010. Pero, en fin, creo que usted, como miembro del Gobierno y como Consejera, debería también asumir –uno, ya con tres años de actividad parlamentaria, a veces deja de confiar en las peticiones– parte de su responsabilidad, porque echar la culpa al contexto mundial de la crisis como una de las razones por las que usted no ha traído aquí el segundo plan de lucha contra la exclusión social... En fin, podríamos debatir sobre eso, que, desde luego, es un debate muy interesante, pero hay otras razones por las que usted no ha podido traer o no ha querido traer el segundo plan de lucha contra la exclusión social a este Parlamento, que, a nuestro juicio, es adonde tiene que traerlo en primer lugar.*

Mire, el diagnóstico en torno a la exclusión social no puede esperar, necesitamos conocer cuanto antes el rostro de la exclusión social en Navarra, y lo necesitamos conocer cuanto antes porque si hay muchísimas medidas del Plan Estratégico de Servicios Sociales por las que mi grupo asumió también el voto favorable al plan estratégico es porque estaban vinculadas también a este plan. Si ese plan estratégico es importante y hay que llevarlo a cabo, necesitaremos un diagnóstico. Por ejemplo, ¿cómo vamos a poner en marcha las cuestiones que tienen que ver con los albergues de los sin techo, de los transeúntes en Alsasua, Estella, Pamplona y Tudela, como se aprobó en el plan estratégico, si no tenemos un diagnóstico realizado en torno a ese monográfico? Es decir, que ese asunto está bloqueando en cierta medida también ese plan estratégico que pudimos aprobar por unanimidad.

Y mire usted, el primer Plan de Exclusión Social tuvo una vigencia desde el año 98 hasta el año 2005, llevamos cinco años sin tener ningún plan de lucha contra la exclusión social, y eso claro que afecta a la estrategia en contra de la exclusión social, claro que afecta a la hoja de ruta a aplicar en contra de la exclusión social y, por supuesto, afecta a la política social que usted lleva a cabo. Por lo tanto, desde Nafarroa Bai le pedimos varias cosas: en primer lugar, que presente cuanto antes a este Parlamento el segundo plan de lucha contra la exclusión social, en segundo lugar, que asuma parte de su responsabilidad por el retraso que se está produciendo y, en tercer lugar, que se aporten cuanto antes esas medidas para hacerlas coherentes con lo que se ha aprobado en el plan estratégico. Insisto, necesitamos saber con rigor, con cercanía y, desde luego, con la máxima profundidad cuál es el rostro de la exclusión social en Navarra y eso lo necesitamos conocer cuanto antes.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para terminar el debate, señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Creo, señor Eceolaza, que usted entiende tan bien como yo, y así se deduce de sus manifestaciones, que para elaborar un buen plan de lucha hay que tener un buen diagnóstico que refleje la situación real del momento en torno a los temas que se van a abordar. Compartirá conmigo que la situación económica y social que existía en el año 2007 y sobre todo en el año 2008, cuando se elaboraron los distintos documentos que iban a dar lugar al diagnóstico, nada tiene que ver con la situación con la que nos hemos encontrado ahora. Por lo tanto, como digo, es necesario completar dicho diagnóstico y revisarlo en profundidad.*

Le voy a poner un ejemplo. El número de solicitudes de renta básica en todo el año 2007 fue de 4.185, en el año 2008 fue de 5.799 y en el año 2009 se elevó hasta 10.780. Como ve, más del doble que en el año anterior. El perfil de los perceptores ha cambiado sustancialmente. Así, en estos momentos predomina el colectivo de inmigrantes cuando en el año 2007 el que predominaba era el colectivo mayoritario. Estamos hablando de autóctonos excluyendo a las personas de etnia gitana. Además, ha habido un aumento más que considerable del número de unidades familiares formadas por una sola persona y que, además, es hombre, lo que refleja la situación del empleo actual. Estamos hablando de que hemos pasado de un presupuesto de 9.700.000 euros en el año 2008 a un presupuesto de 21.600.000 euros en el año 2009, atendiendo a todas las situaciones de necesidad que se han producido gracias, como usted también sabe, a que la renta básica en esta Comunidad, y digo en esta Comunidad porque no es así en muchas otras, es un derecho garantizado.

De todas estas cuestiones, en el Grupo de trabajo de seguimiento de la crisis económica, que es un grupo de trabajo que viene trabajando de forma muy intensa con todas las entidades que están relacionadas con el sector, surgió la necesidad de elaborar este diagnóstico y de desarrollar medidas inmediatas que permitan ir paliando los efectos que la crisis está produciendo en estos colectivos, que son los más vulnerables. Si mi responsabilidad es reconocer que en estos momentos eso es lo prioritario, reconozco mi responsabilidad. Más que adaptar medidas a corto y medio plazo, que también es importante, lo prioritario es dar respuestas rápidas a las situaciones que se están produciendo, y eso es lo que hemos hecho en este departamento, señor Eceoloza.

Estoy de acuerdo con usted en que este plan debe elaborarse y por eso seguimos trabajando en el mismo, pero, como le digo, convendrá usted conmigo en que la situación en este ámbito ha sido extremadamente extraordinaria, como lo han tenido que ser también las actuaciones que hemos desarrollado en este tiempo de cara a las personas más vulnerables de esta Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora García Malo.*

Pregunta sobre las razones que justifican el incumplimiento de las actuaciones 147-148 contempladas en el II Plan de Carreteras, en la Ronda Este, entre Huarte y el túnel de Ezkaba, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el décimo punto del orden del día: Pregunta sobre las razones que justifican el incumplimiento de las actuaciones 147 y 148 contempladas en el segundo Plan de Carreteras, en la ronda este, entre Huarte y el*

túnel de Ezkaba, presentada por el ilustrísimo señor don Txentxo Jiménez, que tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on. Pido a la señora Consejera de Obras Públicas que explique, si es posible convincentemente, las razones que han llevado a que dos actuaciones importantes que estaban contempladas en el segundo Plan de Carreteras, como son el cierre de las variantes de la comarca en relación con su desdoblamiento, que además afectan a una zona problemática a nivel de circulación y volumen de tráfico, se hayan quedado sin ejecutar. Se supone que inicialmente, cuando fueron proyectadas, había voluntad, disposición y necesidad y, sin embargo, el Gobierno ha considerado que no debía ser demasiado importante o grave el hecho de que se quedasen sin ejecutar. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Para contestar, señora Alba, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señora Presidenta. Doy por hecho que se refiere a las actuaciones números 132, 133 y 134 del segundo Plan Director de Carreteras y que debe haber alguna errata en su pregunta, que hace referencia a las actuaciones 147 y 148. En cualquier caso, estamos hablando del cierre de la ronda este entre Olaz y los túneles de Ezkaba. En primer lugar, tengo que decirle que no es que haya habido en absoluto ningún incumplimiento, sino que el Plan Director de Carreteras, como usted conoce, es eso, un plan director que marca unas directrices para seguir unas estrategias para conseguir unos objetivos equis y luego, en función de la propia evolución del estado de los proyectos y su tramitación ambiental, administrativa, etcétera, con la problemática que pueda surgir respecto a la afectación o no de determinadas obras, por una parte, y, por otra, de la disponibilidad presupuestaria que cada año aprueba esta Cámara, el Gobierno va ejecutando las obras. Unas se pueden ejecutar en el plazo previsto y otras, como es sabido y como ya informé en su día, pasarán al siguiente plan. Está previsto que en el tercer plan de carreteras estas tres actuaciones se conviertan en dos. Como usted conoce, porque este plan está en información pública, una corresponde al desdoblamiento entre Olaz y Olloki y la otra al desdoblamiento entre Olloki y los túnes de Ezkaba, y la previsión es que se ejecuten a partir del año 2011. En este momento ambos proyectos están en información pública.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Para replicar, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señora Consejera, no creo que valgan las excusas, salvo que nos dé aquí alguna explicación de que estas actuaciones han tenido no sé qué problemática especial que ha impedido que se cumplan los plazos. Porque, claro, cuando en el segundo Plan de Carreteras traído por su Gobierno se marcaban ya unos plazos de ejecución y se contemplaban, lógicamente, todos los procedimientos necesarios previos, se daba por hecho que ya estaban pensados y planificados y, además, tenidos en cuenta los plazos necesarios para su puesta en funcionamiento, por lo tanto, el incumplimiento es un incumplimiento puro y duro. Salvo que nos diga que ha habido unos problemas específicos en el orden que usted nos aporte, simplemente ha sido un incumplimiento, y, por cierto, en el segundo Plan de Carreteras no es el único, sino que hay otros muchos.*

Tampoco me vale el argumento presupuestario. Durante esos ejercicios presupuestarios este Parlamento en ningún momento ha aportado a su departamento cantidad inferior a la prevista en el segundo Plan de Carreteras, otra cosa es que ustedes hayan priorizado el gasto y lo hayan destinado a otros fines, pero este Parlamento nunca ha dejado de atender el presupuesto para atender el segundo Plan de Carreteras. Además, ustedes han hecho algo así como aceleraciones de veintinueve actuaciones al margen del segundo Plan de Carreteras, con lo cual ustedes las han considerado más prioritarias que estas. Y también han hecho el Plan Navarra 2012, etcétera. Por lo tanto, no ha habido un problema de capacidad presupuestaria derivado de que este Parlamento no le haya dado al Gobierno partida para poder abordar esta obra, sino que ha habido una decisión política unilateral, y los razonamientos los conoceremos si nos los da y, si no, simplemente no estará en sus prioridades ejecutar las actuaciones.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Para cerrar el debate, señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Insisto en que no hay ningún incumplimiento. El plan director es un plan que marca directrices y nosotros seguimos esas directrices. No hemos utilizado el dinero para hacer otras cosas que no están previstas en el Plan de Director de Carreteras y, desde luego, nada que no tuviera el consenso de este Parlamento, y eso usted lo conoce. Tampoco es cierto que se haya aportado anualmente el dinero necesario para llevar a cabo cada una de las obras del Plan Director de Carreteras, porque, como usted también sabe, el Plan Director de Carreteras recoge unas estimaciones, en muchos casos mucho antes de elaborar los proyectos, y luego pueden derivar consecuencias también económicas, y, además, son unas estimaciones hechas en el año 2002 y que duran siete años, unos años, además, de un*

crecimiento de los precios bastante importante. Por lo tanto, me parece que decir eso... Conoce usted que no tiene razón, sabe que lo que está diciendo no se corresponde con la realidad.

Y, desde luego, respecto a lo que tiene que ver con el presupuesto, no será gracias a su ayuda. El primer año que yo entré en esta consejería y para abrir boca presentaron ustedes enmiendas para quitar del presupuesto del Departamento de Obras Públicas, por valor alrededor de unos veinte millones de euros, no se lo puedo decir con exactitud porque no lo recuerdo, pero era algo así. Yo me refería en general, no estoy hablando de que estas obras tengan ningún problema en concreto. Le digo que en general las razones por las que no se puede ejecutar el cien por cien de los planes directores en unos casos se debe a unos motivos y en otros casos a otros, no porque el Gobierno no le dé prioridad. Desde luego que se la da, son unas zonas importantes, con tráfico conflictivo, soportan un tráfico importante, una de ellas una IMD de veintisiete mil vehículos, la otra algo menos, pero con un porcentaje de pesados bastante superior. Y claro que es intención del Gobierno priorizarlas, y por eso precisamente en el tercer plan director de carreteras están puestas en primer lugar, en primera línea de salida, porque el Gobierno entiende y estima que va a poder haber disponibilidad presupuestaria a partir del daño 2011, el año que viene. Están en primera línea de salida porque tienen, por supuesto, prioridad, pero no se puede acometer el cien por cien de las actuaciones y en este caso a estas en concreto les ha tocado ser priorizadas en el tercer plan.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Alba.*

Pregunta sobre si el Ejecutivo ha encargado o realizado alguna actuación sobre el Plan Concilia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el undécimo punto del orden del día: Pregunta sobre si el Ejecutivo ha encargado o realizado alguna actuación sobre el Plan Concilia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la ilustrísima señora doña Amanda Acedo Suberbiola, que tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Doy por reproducida la pregunta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Acedo. Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Caballero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Efectivamente, señora Acedo, el Parlamento aprobó en noviembre de 2008, hace poco más de un año, una moción sobre las figuras de flexibilización laboral y sobre la adopción de otras medidas de conciliación, instándonos, además, a mejorar el diálogo social. Por cierto, repasando aquel debate, he recordado los duros reproches que entonces hacía al Gobierno, acusándonos de que no teníamos cintura para la negociación sindical ni capacidad de diálogo, poniendo de manifiesto, eso sí, que lo que se estaba reivindicando, como un mínimo, decía, era la subida del IPC más medio punto, además de otras cosas que también se planteaban. Estamos acostumbrados a este tipo de críticas, pero me pregunto cómo estaríamos si le hubiésemos hecho caso en aquel momento, demostrando eso que llamaba usted cintura y falta de diálogo social, accediendo a lo que nos solicitaba, que en el fondo no hubiese sido más que una irresponsabilidad. Me parece importante resaltarlo porque el tiempo, señora Acedo, acaba poniendo a cada uno en su sitio. Y cito el tiempo porque también tiene importancia para responder a su pregunta, ya que, aunque, efectivamente, fue formulada el 4 de febrero, ha devenido en una auténtica pregunta de máxima actualidad aunque no haya figurado así en este capítulo. Y es que las medidas de conciliación de la actividad laboral con la vida personal y familiar han estado siempre en la agenda del Gobierno. En todo momento el Gobierno ha tratado de introducir las mejoras que procediesen en el marco del diálogo social y de la negociación con la representación sindical, bien entendido que un acuerdo siempre es cosa de dos. Así se hizo en su día a la vista de determinadas medidas del Plan Concilia de la Administración del Estado, y aun cuando no se alcanzó un acuerdo con la representación sindical, sin duda, por falta de cintura del Gobierno, no porque nos pareciese que las reclamaciones planteadas no fuesen asumibles, el Gobierno aprobó por Decreto Foral 11/2009 el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos, introduciendo determinados beneficios similares para los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra.*

Como bien sabe su señoría, y por eso le decía que la cuestión está de plena actualidad, está a punto de firmarse el convenio de la Administración para 2010-2011, ya que la mayoría de la representación sindical ha mostrado su conformidad, y uno de los puntos de este convenio se titula expresamente Medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. En él se incluyen algunas medidas ya aprobadas por la Administración del Estado, otras específicas de nuestra Administración, entre ellas medidas referidas a la flexibilidad de horarios, incremento del permiso retribuido por paternidad, reducción de jornada, interrupción de vacaciones en caso de

licencia por maternidad, de permiso por paternidad, la aplicación del permiso retribuido establecido por cirugía mayor ambulatoria de familiares en determinados casos, garantía de igualdad de trato en gestión de listas de contratación en supuestos de licencia por maternidad o el estudio de la posibilidad de disfrute de excedencias especiales en más de un periodo.

En resumen, señora Acedo, el acuerdo alcanzado con los sindicatos, a pesar de esa falta de cintura y de esa incapacidad para el diálogo que nos suele señalar, creo que cierra el círculo de las diversas medidas de conciliación de la vida laboral con la vida familiar en el marco de lo pactado con los sindicatos, en las medidas aplicables a nuestros funcionarios y hace que nuestros funcionarios no estén en peores condiciones sino en mejores que lo que están los de la Administración del Estado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballero. Su turno de réplica, señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, más vale que esta Parlamentaria le preguntaba expresamente por el Plan Concilia y, efectivamente, por un acuerdo de este Parlamento que usted no ha cumplido, porque parece que me estaba preguntando usted a mí. Si quiere que hablemos de la negociación colectiva y de su capacidad de negociación, de cuántos años lleva usted y de a cuántos acuerdos ha llegado con los representantes sindicales en sus distintas responsabilidades podemos hablar el día que usted quiera, no hay ningún problema. Porque si hablamos de irresponsabilidades y de cómo estaríamos si se hubiese subido o no se hubiese subido, y en aquel momento este Gobierno tampoco decía, que yo sepa, que hubiera un problema de crisis, sino que estaba negociando unas determinadas reivindicaciones en una mesa de negociación, también esta Parlamentaria podría hablar de irresponsabilidades, de no meter mano en determinados contratos, por ejemplo, en las empresas públicas. ¿Qué quiere que le diga, señor Consejero?, podemos hablar de muchas cosas, pero no es el objeto de mi pregunta, y, por tanto, no debería ser el objeto de su respuesta. El objeto de mi pregunta es si ha hecho o no el Plan Concilia foral que este Parlamento le encargó que hiciera.*

Se compara a este Gobierno con el de otras comunidades, diciendo que somos pioneros en muchas cosas, y hoy ha salido varias veces. Pues mire, el Plan Concilia de la Administración General del Estado, que usted sabe que no son licencias y autorizaciones, que son objeto de la negociación colectiva, sino que es un plan con medidas concretas para ir después implantándolo, en la negociación colectiva, en virtud de la creencia del propio Gobierno en la adopción de medidas de flexibilización del empleo público, es otra cosa. Son diecisiete medidas, por ejemplo, en algunos planes, como en el de la Administración del Estado, que tienen mucho que ver con la geografía variable y tienen mucho que ver con unas figuras y medidas diferentes en el empleo de la Administración, y no con unas ciertas autorizaciones o no de permisos y licencias, como usted ha relatado y también dijo la anterior vez.

Mire, salvo Canarias, Cantabria, Asturias, Castilla-La Mancha y nosotros, todas las demás comunidades del Estado español tienen su Plan Concilia y tienen su proyecto. En Navarra tenemos el Plan de Igualdad de Oportunidades, ¿por qué no tenemos el Plan Concilia?, porque usted no quiere. Y no quiere cumplir el acuerdo que se adoptó en el Parlamento, no quería y por eso hizo una alternativa, que, le recuerdo, no salió. No hablaba de incrementar medidas de flexibilización, señor Consejero, hablaba del Plan Concilia foral, que no es lo mismo. Y no salió lo que ustedes planteaban, salió lo que este grupo propuso. Y no es lo que usted está queriendo decir que hace con la negociación colectiva, y, que conste, me alegro mucho de que se vaya a firmar, cómo no, y le animo a que siga por esa senda, que tiene otras cuestiones pendientes de negociación colectiva, claro que sí, porque eso es bueno, porque el consenso y la negociación colectiva es lo que hay que hacer, y lo mismo que se hace en otros sectores como el de la actividad económica, señor Consejero, en la Función Pública y en la Administración General también, pero usted no ha dado muestras en todo este tiempo que lleva al frente de su departamento precisamente de ser muy favorecedor de la negociación colectiva. Me alegro mucho, insisto, siga así, y a eso le animaremos, pero que quede constancia de que usted no cumple ni parece que quiere cumplir, porque no ha dado fechas de que lo vaya a hacer, la redacción de un Plan Concilia foral, que es a lo que este Parlamento le instó a su Gobierno.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Acedo. Para terminar el debate de esta pregunta, señor Caballero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Gracias, señora Presidenta. Yo creo que le quedan muy bien todas estas cuestiones relativas a la geografía variable y estas cosas que dice, pero al final de lo que se trata, y yo creo que es la base del tema, es de qué cuestiones son las que se deben pactar con la representación sindical y a qué acuerdos se llega. Y lo que es evidente, y se lo he dicho muy claro, es que el círculo lo cerramos desde el momento en que alcanzamos un acuerdo, y eso es lo que creo que tenemos que tener en cuenta. Usted me dice que en el año 2008, cuando*

no-sotros teníamos que haber hecho lo que usted decía que teníamos que haber hecho, no había crisis. No, quienes no se habían enterado de que había crisis eran ustedes, nosotros lo teníamos muy claro, y habíamos empezado a adoptar medidas desde antes del verano del año 2008. Lo que pasa es que usted va por libre y, en ese sentido, lo que pretende, y se lo he dicho en otras ocasiones, es ir más allá de lo que van los propios interesados, y yo, desde luego, lo que tengo muy claro es que el ejercicio de nuestro régimen foral y de nuestras competencias a lo que nos lleva es a no tener que realizar actuaciones miméticas con la Administración del Estado. Yo le emplazo simplemente a que comparemos y veamos si el régimen jurídico de los funcionarios de Navarra es mejor o peor que el régimen jurídico de los funcionarios del Estado. Y creo que no hay que ir a esas comparaciones, sino, sencillamente, nosotros, desde nuestra personalidad, tenemos un régimen diferente y es el que pactamos con los sindicatos.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Consejero, debe ir terminando.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Acabo en medio segundo. Creo que le queda muy bien todo lo que dice de la falta de diálogo. La realidad es que de los ocho años de legislatura en los que estoy al frente, vamos a acabar con seis años con convenios colectivos. Dos no, sencillamente porque pensábamos que las posturas que se nos planteaban, que a usted le parecían muy cómodas, eran irresponsables. Así ha quedado demostrado sencillamente con este acuerdo.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballero.*

Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto regular la actividad de los porteros de ocio, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al duodécimo punto del orden del día: Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto regular la actividad de los porteros de ocio, presentada por la ilustrísima señora doña Amanda Acedo Suberbiola, que tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señora Presidenta. Espero esta vez no ir por libre, señor Consejero, y que usted responda expresamente a la pregunta que le plantea esta Parlamentaria.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Acedo. El Consejero señor Caballero tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Seré breve. Yo siempre trato de responder a las preguntas que me plantea su señoría, no tenga ninguna duda. Podrá gustarle más o menos la respuesta, pero, evidentemente, trato de darle respuesta. En ese sentido, usted me hablaba del cumplimiento de mandatos, yo le diría que usted sabe perfectamente la diferencia entre lo que es un mandato legal y lo que es una voluntad política, que hay que ponderar de otra manera. Y por eso el Gobierno siempre analiza todas las propuestas o mociones que aprueba el Parlamento y, en el ejercicio de la facultad ejecutiva, lleva a cabo o no las propuestas según lo considera oportuno, apropiado o en función de otra serie de variables.*

En este caso concreto sabe su señoría que la moción que aprobó el Parlamento se suscitó al calor de algunos hechos realmente inadmisibles protagonizados por porteros de locales de ocio en diversos puntos de España. En este sentido, creo que debo señalar que a mí me parece peligrosa la legislación al calor de mociones puntuales, legislación muchas veces de pura reacción ante hechos que pueden impresionar, buscando quizás un rédito efímero, cuando lo que procede, cuando de actividad legislativa se habla, es tratar de ser reflexivos para que la normativa responda más adecuadamente a la realidad social.

Por ello, a raíz de la moción aprobada por el Parlamento, el Gobierno de Navarra ha efectuado, a través de la Dirección General de Interior, una evaluación, en primer lugar, de la normativa existente en las distintas comunidades que tienen una normativa expresa, según los informes que me facilitan los técnicos son Valencia, Andalucía, Cataluña, Madrid, más recientemente, este mismo año, Aragón y Galicia. Las comunidades se han ido dotando de este tipo de normativas según han ido surgiendo en sus comunidades cuestiones o conflictos que había que solucionar y según también las lagunas que existían en su normativa y que, por tanto, precisaban cubrir.

Me parece conveniente señalar a este respecto que en Navarra hay cobertura legal suficiente con las leyes forales que regulan los espectáculos públicos y actividades recreativas y la propia Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios.

Por ello, la Dirección General de Interior, tras estudiar la legislación existente, en contacto con el propio sector en Navarra, ha entendido que no sería necesaria la elaboración de una ley foral específica, sería suficiente un decreto foral en el que se recojan determinados aspectos más expresamente regulados en la normativa de otras comunidades, que ciertamente tienen una casuística y una frecuencia de casos para prever diferente a la que tenemos en Navarra, y por ello los incidentes que se producen en nuestra Comunidad son raros, son de menor importancia, sin descartar, evidentemente, que puedan producirse o que no sean dignos de tenerse en cuenta.

En cualquier caso, la Dirección General de Interior, tras consultar con responsables de la Policía Foral, tanto de Juegos y Espectáculos como de Seguridad Ciudadana, con la Policía Municipal de Pamplona y con otras Policías, ha iniciado una ronda de entrevistas con las asociaciones representativas de los sectores afectados, de forma que puedan dar su opinión, todas aquellas sugerencias o alegaciones que vengan a suponer una mejora en las garantías para los ciudadanos y para las propias empresas. Se ha elaborado un borrador de decreto foral, que está siendo sometido a consulta de nuevo a los representantes de los subsectores de estas áreas y tenemos, por tanto, un borrador de un proyecto de decreto foral, con algo más de veinte artículos, que, en su caso, y tras las valoraciones oportunas, si se considera procedente y oportuno, se someterá a la consideración del Gobierno para su aprobación.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballero. Su turno de réplica, señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *gracias, señora Presidenta. Mire, señor Consejero, imaginábamos que nos iba a contestar que el borrador de decreto foral está en marcha, porque ya lo dijo usted en la prensa en enero, hace dos meses. Le diré que hace un año este Parlamento pidió, y en este caso, no lo negará, con una especial buena voluntad por parte de mi partido, en el sentido de que nosotros pusimos en la moción que se presentara un proyecto de ley foral y ustedes plantearon la posibilidad de que el Gobierno pudiera optar, y, evidentemente, a este grupo lo que le interesaba era que este tipo de actividad, en una situación de una compleja alegalidad, no estuviera en estas condiciones.*

En ese sentido, lo que nos importaba era que el Gobierno tomara cartas en el asunto para que, de alguna manera, y a pesar de que, como ya dijimos, no era una situación equiparable a la de otras comunidades, nosotros, que tenemos esa capacidad, precisamente por los medios humanos, técnicos y por ser tan pequeños como somos, podemos mucho mejor que otras comunidades –entiende esta portavoz– tener la normativa adecuada para que no nos falte, sobre todo cuando hay bastantes comunidades, como bien ha relatado, que ya la tienen. Nosotros consideramos que sí es importante.

No ha dicho cuándo empezaron ustedes a hacer el borrador, porque este Parlamento adoptó por unanimidad el acuerdo de que se hiciera esa regulación, de una manera o de otra, para el año 2009. De ahí la pregunta de esta portavoz parlamentaria porque, claro, estamos ya en el primer trimestre de 2010, dijeron que se iba a presentar en enero y no nos han dicho expresamente qué le pasa al Reglamento. Sí me gustaría saber cuándo empezaron ustedes a desarrollar ese borrador, es decir, si fue hace un mes, hace dos, hace tres o realmente se pusieron en marcha en abril, nada más aprobarse la moción, porque si se pusieron en marcha en abril espero que no tarden otro año más en desarrollar el reglamento.

Y le diré que no suele ser habitual en Navarra, pero he de recordarle que hace tan solo unos pocos días hubo otro incidente. Quiero decir que al final, sea o no la misma casuística, no puede quedar la impresión, quizá por cómo se tratan las noticias, quizá por cómo las entendemos quienes las leemos, por cualquier razón, de que hay una cierta situación de no controlar qué puede ocurrir o qué responsabilidades se asumen porque hay que ir a parar a una normativa que no es específica sobre los porteros de lugares de ocio. Como además, insisto, hay regulaciones en varias comunidades autónomas que ya han podido incluso evaluar el resultado de la aplicación de esas normativas, independientemente de que todos los afectados tengan que participar, consideramos que el tiempo que ha pasado es más que suficiente para que el Gobierno hubiera aprobado un decreto foral o hubiera traído un proyecto de ley, porque no le quepa ninguna duda a usted y a su Gobierno de que le hubiéramos echado una mano, si hacía falta. Aun así, estamos a su disposición para introducir enmiendas o modificaciones porque creemos que toda aportación es buena, pero quisiéramos saber cuándo empezó a redactarse ese borrador y qué plazo prevé para su aprobación.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Acedo. Para terminar el debate, señor Caballero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Ya he tenido ocasión en algún otro momento, señora Acedo, de decirle que vamos a acabar pensando en este Parlamento que en otoño caen las hojas porque lo pregunta su señoría. Creo que en la pregunta anterior hemos perdido la ocasión de decir que, posiblemente –y yo se lo hubiese agradecido y además espero que haya sido así–, el convenio con los funcionarios se haya firmado porque usted nos ha preguntado sobre el Plan Concilia y ahora, evidentemente, el Gobierno se ha puesto a trabajar porque usted vuelve a preguntar.*

Se lo he explicado, desde el primer momento el Gobierno está atento a la realidad social, desde el primer momento analiza cuáles son los planteamientos de este Parlamento y a usted no se le oculta que cuando este Parlamento quiere ordenar algo –y creo que debemos dejar claro cuál es el sentido de las mociones–, cuando este Parlamento aprueba algo lo que hace es dictar una ley, si quiere ordenarlo, y, si no, lo que hace es una declaración política que el Gobierno, en uso de sus atribuciones como Poder Ejecutivo, debe valorar y debe ponderar.

Le agradezco todas sus aportaciones. Estoy seguro de que usted nos plantearía, sin ninguna duda... Bueno, si queremos hacer un ejercicio de cortar y pegar ya le he dicho dónde hay otras

legislaciones promulgadas y también le he dicho cuál es la razón de oportunidad y de urgencia que entiende el Gobierno en esta cuestión sobre la que se está trabajando. No entendemos que sea una cuestión urgente ni imprescindible. No voy a decir que sea de mal gusto, pero creo que no tiene nada que ver el incidente al que usted ha querido referirse así, como de pasada, con la problemática de la que estamos hablando, porque es absolutamente ajeno a esa problemática.

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Acabo, señora Presidenta. Por tanto, en este momento existen unas posibilidades de actuación con la legislación vigente, que se la he citado, y estamos trabajando en el decreto y, cuando lo consideremos oportuno, procederemos a su aprobación.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un nuevo Plan de Desarrollo para el Pirineo navarro para los años 2010-2012, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el décimo tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un nuevo plan de desarrollo para el Pirineo navarro para los años 2010-2012, presentada por la agrupación de Convergencia de Demócratas. Para su defensa, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. La Estrategia Territorial de Navarra, aprobada por esta Cámara allá por el año 2005, con un horizonte temporal de veinticinco años, después de un amplio proceso de debate, de discusión, de negociación y de participación de distintos agentes afectados, señalaba la necesidad de elaborar una dinámica, un plan estratégico específico –se denominaba– para la Montaña de Navarra, para el Pirineo de Navarra con el fin y el objetivo de garantizar unas condiciones de vida dignas a los habitantes de la Montaña, mantener la población, generar actividad económica y, por encima de todo ello, mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Ese objetivo, esa orientación aprobada en la Estrategia Territorial de Navarra tuvo su punto de culminación, a nuestro juicio, con la aprobación por el Parlamento y por el Gobierno de un plan estratégico para el Pirineo con un horizonte en los años 2007 a 2009.*

Recientemente, distintos alcaldes de la zona pirenaica comparecieron ante la Comisión correspondiente del Parlamento de Navarra e insistieron en los objetivos cumplidos de ese plan, con más de ciento cuarenta millones de euros de inversión a lo largo de estos tres años. Resaltaron también el esfuerzo de diálogo, de consenso, de búsqueda de encuentro que se ha venido produciendo a lo largo de estos tres años y reconocieron también que por primera vez se habían sentado todos los agentes afectados, Gobierno de Navarra, alcaldes, agentes económicos y sociales, con el objetivo de establecer una política de discriminación positiva a favor del Pirineo navarro. Pero ese objetivo, esa orientación, esos deseos que nos habíamos planteado en el Plan 2007-2009, que para nosotros ha sido un buen instrumento y hacemos, evidentemente, una valoración positiva, no ha tenido a día de hoy una solución de continuidad para los próximos años 2010, 2011 y 2012 y, por tanto, hoy queremos insistir en la necesidad de que el Gobierno de Navarra, con la participación de los agentes económicos y sociales, con la participación del propio Parlamento y también con la participación de los propios responsables de las entidades locales, redacte en un plazo de seis meses un nuevo plan de desarrollo para el Pirineo que tenga un horizonte para los años 2010, 2011 y 2012. Por tanto, con verdadero compromiso, con verdadera voluntad política y con la participación de las entidades locales, nosotros seguimos defendiendo la necesidad de establecer una discriminación positiva que no solo insista en la inversión, en el desarrollo de infraestructuras que, por supuesto, es un ámbito en el que hay que insistir, sino incluso también en un desarrollo normativo especial y específico para el área del Pirineo atendiendo a la particularidad y a las desigualdades que la situaciones que hemos conocido todos han venido generando a lo largo de los últimos años.

Por tanto, con verdadera voluntad política nosotros entendemos que es necesario, conveniente y oportuno establecer una discriminación positiva para que el Pirineo vaya saliendo poco a poco de la situación en la que se encuentra. Que el Plan de Desarrollo del Pirineo 2007-2009, que ha sido un buen instrumento, a juicio del CDN, siga teniendo una continuidad para los próximos años y, por tanto, como han venido reclamando los alcaldes de las entidades locales afectadas, haya un nuevo plan, una nueva dinámica de discriminación, de colaboración, de verdadero compromiso para que realmente, como digo, no solo insistiendo en la necesidad de la inversión en distintas infraestructuras que, sin duda, mejoran la calidad de vida y también ofrecen una opción de futuro y de desarrollo que hoy no se ve ni se vislumbra claramente, vaya insistiéndose en esa necesidad y en esa orientación.

Por todo ello, nosotros planteamos esta propuesta de resolución y aspiramos y esperamos que tenga el refrendo del conjunto de los grupos parlamentarios, si es la unanimidad mejor, para que en el plazo de seis meses desde este momento el

Gobierno de Navarra elabore un nuevo plan de desarrollo para el Pirineo que tenga un horizonte en los años 2010-2012 y que, además, posiblemente no sea el último, pero que realmente dé continuidad al Plan del Pirineo ya finado. Nosotros seguimos sin entender ni comprender cómo no ha habido ya un verdadero compromiso para desarrollar a lo largo de estos meses del año 2010 ese nuevo instrumento planificador que dé continuidad al trabajo que se ha venido desarrollando, a nuestro juicio, de manera positiva hasta este momento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Abrimos un turno a favor. Por UPN, señora Otamendi, tiene la palabra.*

SRA. OTAMENDI CLARAMUNT: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, haré la intervención desde el escaño. Buenas tardes, señorías. Creo que sobre el plan del Pirineo se está hablando mucho últimamente. También nos hemos posicionado todos los grupos respecto de la propia disposición que tenemos acerca de este tema, incluso la propia Consejera ha hecho manifestaciones en la línea de que, desde luego, hay toda la voluntad política de continuar con un segundo plan del Pirineo o por lo menos con las acciones encaminadas a seguir desarrollando la actividad del Pirineo.*

Se ha trabajado mucho –esto también lo hemos constatado entre todos porque han venido aquí todos los representantes de las entidades locales afectadas– durante estos años para tratar de mejorar las infraestructuras en el Pirineo y, desde luego, este plan ha dado buenos resultados, pero hay que analizar también sosegadamente los errores que ha tenido para no repetirlos y trabajar en buena línea. Se ha invertido mucho en infraestructuras de comunicación, en infraestructuras culturales, en infraestructuras deportivas, en carreteras, pero ahora es el momento de poner en valor todas estas infraestructuras, de trabajar en la optimización de los recursos y de hacerlo, además, de una forma rápida porque el Pirineo se lo merece y le hace falta.

Nosotros vamos a dar nuestro apoyo a esta moción. En algún caso le podríamos poner un pequeño pero, porque no nos gusta ese plazo de seis meses, porque también es voluntad del Gobierno seguir continuando desde ya las acciones encaminadas a que se sigan desarrollando aquellas estrategias que estaban recogidas en el Plan de Pirineo y, bueno, si en vez de en seis meses es en dos muchísimo mejor, y tampoco nos gustaría limitarlo al 2012, ¿por qué tiene que ser el 2012?, pero tampoco le vemos ningún problema. Con lo cual la moción contará con el apoyo de este grupo parlamentario en los términos en los que está redactada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Otamendi. Por Nafarroa Bai, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on. Nafarroa Bai también va a votar a favor y reconózcanos el valor del voto favorable a un plan que es una figura que no nos hemos creído antes y que tampoco nos creemos ahora, pero es que más vale esto que nada, que es la opinión que trasladaban los representantes locales en su comparecencia en Comisión recientemente.*

Si hacemos un pequeño balance del plan que acaba de terminar el 31 de diciembre de 2009 nos daremos cuenta de que el Plan del Pirineo 2007-2009 no ha servido para mucho. Primero, porque ni siquiera se ha tenido la responsabilidad ni la seriedad política de llevarlo hasta sus últimas consecuencias para saber qué podía dar de sí. Todas las medidas o una parte importante de las medidas emblemáticas que se definían o aquellas otras actuaciones ligadas al territorio en lo que a los valles se refiere, no me hablen ustedes de la Autovía del Pirineo, se han quedado sin ejecutar. La pregunta es: después de un Plan del Pirineo de tres años, ¿cómo está el Pirineo? Pues, en boca de sus representantes, prácticamente igual. El tema no es que lo digan los representantes, es que un elemento tan determinante para valorarlo como es la evolución de la población en los valles pirenaicos, no es que desde 2003 hasta 2009 se hayan perdido quinientos veinte habitantes, que suponen el 7,5 por ciento de la población de estos valles, es que en los tres años de duración del Plan del Pirineo 2007-2009 se han perdido ciento setenta y tres habitantes, que es el 2,6 por ciento de la población, y han bajado de población veintisiete municipios y solamente han subido de población siete, incluyendo entre estos siete Ayuntamientos prepirenaicos como Aoiz y Lumbier.

Por lo tanto, el balance de los efectos causados por este plan, que no se ha llevado a cabo más que parcialmente, no puede ser más desastroso, y ahí es donde ubicamos la crítica que ya hicimos en su momento de que el plan no comprometía, solamente mostraba cierta disposición y se ha demostrado después que el Gobierno no ha tenido voluntad de llevarlo a sus últimas consecuencias. Sin embargo, una ley obliga y una ley, además, les da derechos y garantías a los ciudadanos y ciudadanas del Pirineo para exigir al Gobierno que la cumpla. Esa es la gran conclusión que también hay que sacar después de finalizar el primer Plan del Pirineo.

Por eso, mi grupo presentará en este Parlamento una proposición de ley para el desarrollo del Pirineo y tendremos que debatir nuevamente sobre un plan o una ley, y saldrá lo que este Parlamento quiera, pero nosotros traeremos una proposición de ley, que es en lo que creemos y que obliga al Gobierno a actuaciones concretas, a medidas concretas, a ritmos concretos y a compro-

misos presupuestarios también concretos, porque solamente así va a ser posible intentar invertir la tendencia que después del primer plan se sigue dando en los valles pirenaicos y prácticamente en la totalidad de los pueblos.

Por lo tanto, Nafarroa Bai no puede sino hacerse eco de lo que mostraron los representantes de las entidades locales del Pirineo y es que fueron muy críticos, la nota media que han dado las entidades locales al Plan del Pirineo ha sido un 5, pero, claro, está mediatizado por el 8 que dieron Lumbier y Aoiz, y eso quiere decir que para que la media fuera el 5 todas las demás entidades locales lo suspendieron. En cualquier caso, decían: con la figura que sea, pero actúen porque estamos a punto de desaparecer. Nuestro grupo atenderá esa petición. Si este Parlamento considera que no es posible, si los grupos no están por el compromiso de una ley probaremos un segundo plan. No creemos en los planes, no creímos en este y el tiempo nos ha dado la razón. En cualquier caso, votaremos a favor porque más vale esto que nada. Y, señor Burguete, qué poco tiempo ha tenido que pasar para que usted y yo coincidamos en este debate, con las veces que nos hemos tenido que enfrentar en esta tribuna, y créame que yo no he cambiado la posición.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que no sé si anunciar aquí que nosotros vamos a presentar ante la Cámara una proposición de ley para el desarrollo del resto de zonas de Navarra, porque no creo que esa sea la solución ni para el Pirineo ni para el resto de las zonas de Navarra. Es más, si tenemos que dotar a las diversas zonas de expectativas de futuro trayendo al Parlamento determinadas leyes, si esa es la solución, oiga, animemos al Gobierno a que traiga un proyecto de ley porque la tramitación es más rápida que una proposición de ley.*

Nosotros vamos a apoyar la propuesta que trae aquí CDN reconociendo que no sabemos si es un plazo razonable para elaborar ese plan de desarrollo y si el ámbito del 2010-2012, como decía algún portavoz, es el adecuado o se tendrían que contemplar otros períodos para dicha propuesta. Lo que sí es cierto, y seguramente estamos de acuerdo todos los grupos de esta Cámara, es que hay determinadas zonas de Navarra, no solo y exclusivamente el Pirineo sino también otras zonas de Tierra Estella, por ejemplo, y alguna vez se han traído también sus necesidades a esta Cámara, que merecen una especial atención y, por eso mismo, porque merecen una especial atención no podemos sino apoyar un plan de desarrollo que realmente tenga contenido, eficacia y efectividad en lo que es la consolidación de esas expectativas de futuro, y por eso apoyamos la propuesta. Esperemos que ese plan de desarrollo que se pueda presentar no sea humo de pajas, sino que contenga elementos que, efectivamente, hagan que las expectativas de vida y de futuro de esos ciudadanos se puedan consolidar y puedan ser más optimistas de cara a su futuro. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caro. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Izquierda Unida no va a romper la unanimidad de esta tarde con respecto a este plan del Pirineo. Evidentemente, si se hizo el primer plan fue por la necesidad de hacer una discriminación positiva con una zona de Navarra realmente castigada, no solamente por su orografía sino también por otros elementos, y, desde esa perspectiva, consideramos incomprensible que estemos en esta situación sin ningún tipo de impulso a un segundo plan.*

No voy a decir nada a CDN porque ellos sabrán lo que tienen que analizar, pero no le arriendo las ganancias con el anuncio que ha hecho Unión del Pueblo Navarro esta tarde, porque nos anunciaron lo mismo con el plan de reactivación de la zona de Sakana y cuatro meses después de aprobar la petición de que el Gobierno hiciera un plan vino el Consejero a decirnos que no iban a desarrollar el plan pedido por unanimidad por esta Cámara en relación con Sakana. Quizás ocurra lo mismo con este plan del Pirineo. Por lo tanto, los anuncios que se hacen en esta Cámara por los portavoces de UPN a veces no tienen la coordinación necesaria con el Gobierno para ponerlos en marcha, pero, en cualquier caso, quede al menos la unanimidad expresada por todos los grupos hoy aquí. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré muy brevemente para agradecer la posición de todos los grupos y valorar la unanimidad de todos los grupos a esta iniciativa, más allá de los discursos que han planteado distintos portavoces,. Señor Erro, realmente hoy esta iniciativa tiene un plus con la presencia del Presidente del Gobierno que, sin duda, asume con su voto la necesidad de que en el plazo de seis meses el Gobierno de Navarra elabore un verdadero plan de desarrollo para el Pirineo y ese plus no lo han tenido otros compromisos que se han asumido en esta Cámara. Por tanto, con ese reconocimiento nosotros entendemos que hoy la pelota está en el tejado del Gobierno y lo que aspiramos y deseamos –y además seguro que trabajaremos en esa dirección– es que en el plazo de seis meses el Gobierno nos presente un verdadero plan de desarrollo del Pirineo y que cuando se produzca la valoración de los agentes locales sea más de un 5, nota que estuvo mediatizada sin duda alguna por la bajísima puntuación que el Alcalde del Valle de*

Aezkoa le otorgó al desarrollo del Plan del Pirineo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Debatida la moción pasamos ahora a su votación. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación, señor Vicepresidente Segundo.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore un nuevo plan de desarrollo para el Pirineo navarro para los años 2010-2012, presentada por la agrupación de Convergencia.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y puesta en marcha de un plan de dinamización y desarrollo del sector audiovisual, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimocuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y puesta en marcha de un plan de dinamización y desarrollo del sector audiovisual, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Ha sido presentada una enmienda* in voce*, de sustitución, por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. ¿Alguien se opone a su tramitación? No siendo así, para la defensa de la moción, por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Con esta moción tan bien intencionada que presentó mi grupo el día 23 de febrero alguien ya empezó a decir: esto se debatirá en el Parlamento dentro de dos, tres o cuatro meses. No, en un mes y dos días. Será casualidad o no pero ha sido justamente así. Hoy es día 25 de marzo, justamente un mes y dos días después. Y digo esto básicamente porque causó mucha expectación, aunque probablemente no haya servido para nada la expectación causada y lo verán dentro de unos minutos sus señorías.*

Esta moción está muy bien intencionada porque tiene dos motivaciones fundamentales. La primera es que estamos en una situación económica complicada y si algo tenemos que hacer desde la política es utilizar la cabeza, la inteligencia política que dan nuestras organizaciones y plataformas políticas, en el caso de quien les habla el Partido Socialista de Navarra-PSOE, para ver cuáles son aquellos nichos de nuevas actividades económicas que en este mundo globalizado permitan explorar posibilidades de negocio económico, de creación de empleo, de reactivación económica. Evidentemente, uno de ellos es el sector audiovisual, y así como hace veinte años era necesario hacer una serie de actuaciones excesivamente caras desde el punto de vista de la presupuestación pública y de la inversión privada, en estos momentos esa globalización ha permitido de alguna manera la producción en cualquier lugar del mundo y la emisión en cualquier otro lugar del mundo. Esto hace que, independientemente de dónde estemos geográficamente, podamos tener unas posibilidades impresionantes de elaboración, de creación, de diseño, en definitiva, de fabricar nuevos productos tecnológicamente avanzados y con un alto valor añadido que nos permitan realmente adentrarnos en ese nuevo espacio de desarrollo económico. Por lo tanto, lo que pretende esta moción, que no la voy a repetir porque ahí están sus puntos y ya tuve la ocasión de detallarla en algún Pleno anterior, es permitir que Navarra se adentre también en este maravilloso, complicado, peligroso y apasionante mundo del sector audiovisual. Esa es la primera intencionalidad.

La segunda, señorías, yo creo que el parlamentarismo debería servir y en algunas ocasiones, las menos, sirve para convencer a quienes están escuchando u oyendo, o incluso las dos cosas al mismo tiempo, es que serviría –a ver cómo lo digo para que se me entienda bien– para solucionar muchos problemas que en estos momentos tenemos pendientes de resolución en el sector audiovisual de la Comunidad Foral de Navarra, y no es que haga falta leer entre líneas, simplemente hace falta leerse las líneas y, si se leen las líneas, los problemas que actualmente existen tienen solución con esta propuesta. Lógicamente, es una propuesta que puede ser mejorable, sin lugar a dudas. Es simplemente una propuesta de inicio, es una actuación que se le pide al Gobierno de Navarra, que es el que tiene que liderar esta y otras cuestiones de gestión, a la hora de realizar estos temas. Con la literalidad de la moción los problemas que existen, algunos son problemas del Gobierno debido a su mala cabeza, otros son problemas de la Comunidad en el sector audiovisual, como tienen otras comunidades, se podrían resolver. Bien, pues ahí está, en definitiva, la posible solución. No es imponer nada a nadie, pero es abrir nuevos espacios, nuevas posibilidades en ese sentido.

De sus señorías depende básicamente el tema. En el caso de que se aprobase lo que ejecutase el Gobierno de alguna forma tendría que permitir no solamente esa actuación en los ámbitos económicos, sino también la resolución de los problemas pendientes y quien lo tiene que hacer es el Gobierno, no es el Parlamento, porque a este Parlamento –y seguramente luego tendremos ocasión de volver a incidir en este tema en el turno de réplica–, lo digo humildemente, creo que hemos venido a legislar, no hemos venido a estudiar. Aquí hay que venir estudiados ya o, si no, estudiar en nuestros ratos libres, pero esta es una Cámara que lo que hace es elaborar leyes y proposiciones no de ley, ya veremos cómo las llamamos finalmente, que son las

mociones, en las que le decimos al Gobierno qué tiene que hacer en esa labor que el Amejoramiento nos encomienda a los Parlamentarios Forales de controlar e impulsar la acción de gobierno.

Por lo tanto, si aquí se aprueba –quién sabe, si les convenzo a sus señorías puede que se apruebe– que el Gobierno elabore un plan audiovisual, lo tendrá que elaborar el Gobierno y probablemente salga algún otro Parlamentario y diga que no le gusta este Gobierno. Bueno, pues qué quiere que le diga de lo que yo puedo pensar respecto de si me gusta o no me gusta, pero es el Gobierno y, por lo tanto, el Gobierno tiene la obligación de gobernar, de gestionar y de hacerlo bien, y si no lo hace bien se lo tendremos que decir una y mil veces, no solamente para ver si así los ciudadanos nos hacen caso y hay otro Gobierno en el futuro después de las elecciones, que creo que son dentro de un año y pico, sino fundamentalmente para mejorar la propia acción de gobierno porque en eso nos va mucho a todos y a todas, mucho, porque estamos en una situación en la que además de resolver problemas es necesario utilizar la inteligencia política para ver en qué sectores económicos, donde simplemente vamos a la rueda de otras comunidades y de otros países, podemos tener esa capacidad pionera de actuación.

Este es el tema y esta es la propuesta, señorías, una propuesta que nos introduce en la posibilidad de actuar en un nuevo sector económico, pequeño pero con un alto valor añadido, y, segundo, es una propuesta que, evidentemente, sería la puerta de la solución de algunos problemas que tiene este Gobierno por su mal hacer, de algunos problemas muy importantes en el tema audiovisual que tiene esta Comunidad Foral. Por eso les pediría a sus señorías, más allá de los Parlamentarios que a continuación vayan a intervenir y que probablemente ya tengan de alguna forma configurada su intervención, que reflexionen sobre esta cuestión porque, insisto, esta es la puerta de la solución de muchas cosas desde la racionalidad, desde el sentido común y, sobre todo, desde el respeto a la pluralidad, pero, evidentemente, cada uno es muy libre de decir lo que le parezca más adecuado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Para la defensa de la enmienda* in voce*, por Nafarroa Bai, señora Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Arratsalde on denoi. Supongo, señor Lizarbe, que hablaba ahora mismo de que hay que venir estudiados por la enmienda de sustitución que plantea mi grupo para crear una ponencia en la que se hagan unos cuantos estudios. Y sí, tiene usted razón, el Parlamento está para legislar y no para hacer tanto estudio y tanto plan, pero sorprende, y mucho, que sea precisamente el Partido Socialista el que se permita el lujo de hacer esa consideración. No es por nada, lo digo solamente por el plan de viabilidad de la implantación de Medicina en la UPNA o por la ponencia que tenemos sobre la ley de bases de educación, por el plan estratégico, en fin, pero no pasa nada, tenemos que venir estudiados, todos, no solo a algunas Comisiones, a todas las Comisiones. Me gustaría que utilizásemos siempre el mismo criterio.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): *Arratsalde on denoi. El señor Lizarbe hablaba ahora mismo de que hay que venir estudiados. Supongo que lo decía por la propuesta que planteamos en nuestra enmienda de sustitución, porque en ella planteamos una ponencia en la que se hagan unos cuantos estudios. Y sí, tiene usted razón: el Parlamento está para legislar y no, igual, para hacer tanto estudio y tanto plan; pero sorprende, y mucho, que sea precisamente el Partido Socialista el que se permita el lujo de hacer esa consideración. Lo digo solamente por el plan de viabilidad de la implantación de medicina en la UPNA, por la ponencia que tenemos de la ley de bases de educación, por el plan estratégico... En fin, pero no pasa nada, tenemos que venir estudiados, todos, no solo algunas comisiones, todas las comisiones. Me gustaría que utilizásemos siempre el mismo criterio.*

Behin hori errana, aurkeztuko dut proposatutako emendakina, eta euskaraz eginen dut.

Gaur Lizarbe jaunak oso ongi azaldu duenez, bi hilabete pasa dira guk aurkeztutako mozioa eztabaidatu zela. Eta konparazio bat egiteagatik, hedabideei buruz ari garenez, erraten ahal dugu hau kontraprogramazioa dela: antzeko zerbait hartu, pittin bat aldatu eta programa berri bat aurkeztu. Zilegi da, noski. Hala egin du, eta egina dago.

Gure ustez, bere momentuan aipatu genuen bezala, hau ordezkatzeko emendakin bat besterik ez zen. Baina bere momentuan horrela ez egiteko emandako arrazoia izan zen gure mozioa oso txarra omen zela. Hala izanen zen. Ni ez naiz horretan sartuko.

Ni, hezkuntza lanetan ibili naizenez, igual ez zait gustatzen Lizarbe jaunak erabilitako modua, eta beste bat erabiliko dut. Nik normalean ez ditut nabarmentzen gaizki egiten diren gauzak. Nik uste dut gaizki egiten diren gauzak berez nabarmentzen direla. Nik nabarmenduko ditut ongi egiten direnak.

Eta ez dut erranen, ba, PSNk aurkeztutako mozioa txarra denik, baina, zalantzarik gabe, erran dezaket hobetu daitekeela. Hori Lizarbe jaunak ere onartu du.

Eta nola hobetu daiteke? Adibidez, izenburutik hasita, egokia al da? Pentsa genezake "dinamizazio" hitza erabiltzeagatik, hitz hori agertze hutsa-

(1) Traducción en pág. 76.

gatik, bermatzen dugula dinamizazio plana izanen dela? Gure ustez ez.

Zergatik uste dugu zertxobait gehiago behar dela? Gutxienez planaren atalen batean agertu beharko litzateke hedabideetan euskararen presentzia bermatu behar dela, plan bat egin behar dela inzentibatzeko. Hori ez dut nik erraten. Hori Euskararen Legeak erraten du. Baina ikusita zer kasu egiten dion Gobernu honek berak egindako legeari, hobe izanen zen aipatzea. Baina Lizarbe jaunari ez zaio iruditzen halakorik aurkeztu behar dugunik.

Beste alde batetik, harrigarri samar iruditzen zaigu erratea Iruñean euskarazko irratia –irrati bat aipatzen du– Radio Nacional-aren bidez egin behar dela. Alde batetik, irrati bat. Zergatik bat bakarrik? Ezin dugu egin bat orokorra eta beste bat gazteentzako? Zergatik izan behar da nazionala?

Entzun dugu adibide bezala paratzen zaigula Kataluniakoa. Erraten du Katalunian formula arrakastatsua dela. Egia da, baina Katalunian ere badira beste gauza batzuk oso emaitza onak ematen dituztenak. Adibidez, lizentziak ematerakoan haiek erabiltzen dituzten baremoak. Baina hori beste kontu bat da.

Beste aldetik, aipatzen badugu irrati publiko autonomikoarena, zergatik ez dugu guk irrati autonomikorik? Benetan mozio honen helburua ikusentzunezko sektorea dinamizatzea da edo bakarrik jarri nahi dugu hori izenburuan polita geldi dadin? Benetan dinamizatzea nahi badugu, igual sortu beharko genuke ente publiko foral bat. Igual bai edo igual ez. Bederen, eztabaidatu beharko genuke. Horregatik hori da, beste puntu batzuen artean, gure mozioan agertzen dena.

Lizarbe jaunak proposatzen du Radio Nacional erabiltzea. Eta nik erraten dut: eta zergatik ez EITB? Beste aukera bat da.

Guk aurkeztutako mozioa oso txarra izan omen zen, baina gurean ez genuen bakarrik atzera edo aurrera begiratu. Erraten genuen gauza batzuk egin behar zirela. Baina ezin dugu ahaztu gaur egun badugula arazo bat. Eta gaur egungo arazoari ere eman beharko geniokeela erantzuna. Horregatik, gure ordezkatzeko emendakin honetan proposatzen dugu, alde batetik, ponentzia bat, Gobernuak erabil dezala ponentzia honen irizpena; eta bestetik, erraten dugu "El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que saque a concurso la concesión administrativa de las licencias pendientes". Hori ez dugu aurkeztea edo pentsatzea edo hausnartzea nahi. Ez, nahi dugu jada "que el Gobierno de Navarra saque a concurso la concesión administrativa de las licencias pendientes".

El tercer punto de la enmienda dice: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cumpla la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra 803/2009, desistiendo así del recurso de casación planteado.

Cada uno que vea, pero es que yo he oído en Comisión que muchos de los grupos aquí presentes, y no miro a nadie, decían que estaban por la labor de que eso ocurriera.

Y, por último, planteamos también el hecho de que el Gobierno de Navarra facilite la captación de las emisoras autonómicas colindantes. No lo ponemos a estudio, es que estos tres puntos no son a estudio, son soluciones a problemas actuales. Las cosas que hay que estudiar, estudiémoslas, las cosas que hay que resolver, resolvámoslas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Abrimos ahora un turno a favor de la moción. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. He de confesarle que salgo en el turno en contra pero no tenemos muy claro cuál va a ser nuestra posición de voto, porque dependerá de la cintura del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y de la cintura del señor Lizarbe. He salido en el turno a favor porque si bien nosotros entendemos que realmente es necesario un plan de dinamización y de desarrollo del sector audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra, no es menos cierto que no compartimos las siete premisas que plantea el grupo socialista. Hemos salido en el turno a favor porque compartimos más número de las que no compartimos, y esa ha sido la justificación para salir en el turno a favor. Entonces, si ustedes aceptan una votación por separado de las siete premisas, no en cuanto a la necesidad de la elaboración de un plan de dinamización y de desarrollo del sector audiovisual sino de votar por separado algunas de las premisas que se plantean en la propuesta de resolución, nosotros la apoyaremos.*

Le tengo que reconocer, señor Lizarbe, que nosotros estamos de acuerdo en la primera premisa que se plantea a la hora de elaborar este plan de dinamización y entendemos que es necesario un incremento de la oferta radiofónica mediante la concesión administrativa de licencias pendientes. Eso lo hemos señalado recientemente en Comisión, en la que usted también estuvo presente, y, por tanto, en plena coherencia con respecto a nuestra posición en esa materia insistimos en esa necesidad.

Ahora bien, en cuanto al segundo apartado, la elaboración de un estudio contemplando a medio plazo la posibilidad de poner en marcha una radio pública regional en esa modalidad técnica de radio digital, ¿qué quiere que le digamos? Nosotros entendemos que puede y debe haber suficiente oferta y, por tanto, estos experimentos desde el punto de vista público a nosotros ni nos convencen ni nos parecen convenientes ni oportunos. Por tanto, nosotros no estaríamos dispuestos a apoyar el segundo apartado.

Sí que apoyaríamos el tercer apartado, en el que se insiste en la necesidad de establecer sistemas de colaboración con las emisoras de televisión en Navarra para mejorar su competitividad.

Estamos también de acuerdo en el cuarto apartado o premisa en la cual se plantea la necesidad de convenios de colaboración autonómicos con Aragón, Euskadi y La Rioja para captar en Navarra las emisoras autonómicas colindantes de la TDT, eso sí, como aprobó este Parlamento, con pleno respeto a la realidad social, institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

No tenemos mayor inconveniente en la creación y puesta en marcha de un cluster *audiovisual pero no podemos compartir el apartado o premisa 6, en la que se plantea la creación de un instituto superior de ciencias y artes audiovisuales y como quiera que hay en marcha una ponencia sobre el presente y el futuro de la Universidad Pública de Navarra también podríamos encajar ya no solo lo relacionado con medicina sino también con los ámbitos audiovisuales este tipo de ponencias. Tampoco compartimos el apartado 7 relativo al incremento de la oferta radiofónica mediante la puesta en marcha de una emisora pública en euskera por medio de un convenio con la corporación Radio Televisión Española. Nosotros entendemos que puede y debe haber una emisora en euskera en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra pero no compartimos el formato de público sino que pensamos que con la oferta privada que puede plantearse con el debido control y rigor por parte de la Administración Pública es conveniente, oportuno y suficiente.*

Por tanto, nosotros entendemos que es conveniente tener un plan de dinamización y desarrollo del sector audiovisual, de las siete premisas compartimos la 1, la 3, la 4 y la 5, y no compartimos la 2, la 6 y la 7. Si usted permite que votemos por puntos, votaremos a favor o en contra de los puntos que he comentado y, si no lo permite, votaremos en contra del conjunto de la propuesta de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Haré mi intervención, porque voy a intentar ser breve, desde el escaño, si me lo permite. Nuestro voto va a ser afirmativo a las siete propuestas que plantea en esta moción el Partido Socialista porque creemos que algunas de ellas son un intento de poner en marcha y de desarrollar resoluciones aprobadas por el Parlamento, otras tienen que ver con un estudio en un asunto que nos ocupa y creo que tiene interés que todos los miembros de este Parlamento conozcan lo que supone desarrollar unas nuevas tecnologías y porque, en realidad, nosotros creemos que lo que tiene que ver con la viabilidad de la creación de un instituto superior de ciencias y artes audiovisuales puede tener, lógicamente, cabida perfectamente en la vinculación, como la propia moción plantea, con la UPNA dentro de sus planes de desarrollo.*

Creo que detrás de este debate existe, como no puede ser de otra manera, algo no concluido o por lo menos cerrado en falso, que es que no se haya normalizado todavía la adjudicación de emisoras en esta Comunidad conforme debería ser. El Gobierno se resiste a hacer las cosas bien y está dilatando decisiones que nuestro grupo cree que tendrían que haber estado ya resueltas en este momento. Pero como eso es un ámbito que corresponde al Gobierno y lo puede hacer, cuando menos, respeto hasta que veamos cómo sentencian los tribunales los recursos que están pendientes de solucionar.

Por lo tanto, nosotros creemos que en este momento es importante un incremento de la oferta radiofónica mediante concesión administrativa a las licencias pendientes, me parece que ahí está el quid de todo este debate y nosotros apostamos por que sea plural y estamos en contra de que se dilate por más tiempo la decisión de esa oferta radiofónica.

Estamos de acuerdo en la elaboración de un estudio de desarrollo de la radio digital porque nos va a dar información necesaria para ver si luego acordamos del modo que seamos capaces de hacerlo si es necesario y oportuno ampliar la oferta de la radio digital. Entendemos que es lógico desarrollar el marco de sistemas de colaboración con las emisoras de televisión en Navarra para mejorar su competitividad.

El cuarto punto no tiene debate, desde nuestro punto de vista. Es evidente que si hay una resolución del Parlamento tiene que ponerse en marcha y cumplirse. La creación y puesta en marcha de un grupo audiovisual nos parece interesante porque así nos lo reclamaban parte de las personas que están trabajando en este ámbito en reciente comparecencia en el Parlamento.

Y respecto al estudio sobre la viabilidad de la creación de un instituto superior de ciencias y artes ya hemos dicho que estábamos totalmente de acuerdo en que se hiciera dicho estudio para situarnos en la realidad y apostar o no por la diversificación, primero, de la enseñanza y, segundo, de la potenciación de lo que es la propia UPNA. Por lo tanto, nosotros vamos a estar de acuerdo con esta moción y votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno en contra. Por UPN, señor Casado, tiene la palabra.*

SR. CASADO OLIVER: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Como se ha comentado, en el plazo de dos semanas hemos debatido en esta Cámara por dos veces este debate sobre la necesidad de elaborar un plan audiovi-*

sual. Hemos de recordar que la primera vez fue a instancia de Nafarroa Bai y esta vez lo es a instancia del Partido Socialista, algo que sirvió de argumento para rechazar inicialmente esa propuesta de Na-Bai. El criterio de nuestro grupo va a ser el mismo y votaremos en contra por los motivos que trataré de explicar a continuación.

El conjunto de las medidas que se pretenden recoger está formado por algunas que ya viene desarrollando el Gobierno de Navarra, con lo que entendemos que no tiene sentido abordarlas, mientras que otras son una serie de intenciones inconexas que deberían plantearse en otros ámbitos o que carecen de un análisis riguroso del coste de su aplicación tanto para las cuentas públicas como para las del propio sector audiovisual, más si cabe ante la situación de crisis en la que nos encontramos inmersos en la que la responsabilidad de gestionar los recursos e intereses de la ciudadanía navarra nos lleva a priorizar.

Entrando en materia, y en lo que se refiere al incremento de la oferta radiofónica mediante la concesión administrativa de las licencias pendientes, como tuvo oportunidad de explicar el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno el pasado martes, 16, hay dos razones de peso que invitan a la prudencia: en primer lugar, la situación sub iúdice en la que se encuentra la adjudicación de esas licencias y, en segundo lugar, y como hemos dicho en Unión del Pueblo Navarro en varias ocasiones, la elaboración de nuestra propia ley foral en materia audiovisual, que deberá regular la cuestión de esos concursos para la adjudicación de emisoras, y de igual forma, y sobre la petición de dicho concurso, cabe recordar también que por parte del propio Consejero no se descartó su convocatoria.

Tampoco vemos necesario que se aborde en esta propuesta del Partido Socialista ese marco de colaboración con las televisiones de Navarra para mejorar la competitividad, más que nada porque ya se está haciendo. Usted sabe tan bien como yo que ya se está llevando a cabo, al igual que el Gobierno de Navarra cumple con la resolución del Parlamento de Navarra de 17 de marzo de 2008, y a este respecto tengo que recordarles que las gestiones hechas por el Gobierno de Navarra nos han llevado a tratar este asunto y en este momento se está a la espera de que el Gobierno de Aragón y el Gobierno del País Vasco firmen los correspondientes contratos con Opnatel para que esta resolución sea una realidad. En el caso concreto de EITB una vez más la pelota para desatascar está en el tejado del Gobierno Vasco.

Analizando, señorías, el punto segundo que se recoge en la moción, hay que recordar que la aplicación de la radio digital es competencia del Gobierno central, con lo que quizás, señor Lizarbe, debería presentar esta cuestión ante el Ministerio de Industria. Es, por tanto, el Gobierno español el que debe decidir cuáles son los sistemas técnicos que se barajan y es el que finalmente aplicará todo esto en el país. Por lo tanto, realizar un estudio en estos momentos para la Comunidad Foral de Navarra sería un brindis al sol y malgastar el dinero público.

Ahora entramos en esas propuestas que carecen de ese citado análisis riguroso del coste de su aplicación tanto para las cuentas públicas como para el propio sector. Mire, señor Lizarbe, lo de crear y poner en marcha un cluster *audiovisual queda muy bonito pero tal y como se recoge en la moción queda inconcreto. Quizás convendría que razonara más esa propuesta y que cuantificara el coste que la misma tendría para los contribuyentes navarros. De igual forma, la propuesta de crear otro organismo público, el instituto superior de ciencias y artes audiovisuales, es una más de esas medidas tendentes a incrementar el gasto público y que en unos momentos de crisis económica y de ajuste presupuestario chirrían todavía más.*

La última propuesta, la de crear una radio pública en euskera mediante un convenio con Radio Nacional de España, no deja de ser para nuestro grupo otra idea sorprendente. Nos parece que las cuentas de Radio Televisión Española no están para muchas aventuras, por cierto, la fórmula de financiación que ha resultado al final ha sido puesta en entredicho por la Unión Europea, y, además, el modelo propuesto es un modelo que está cuestionado en cuanto que Radio 4 es una emisora que Radio Nacional de España siempre ha querido cerrar por su escasísima audiencia y porque para ella supone una sangría dineraria y si no se ha cerrado es debido a las presiones políticas del nacionalismo catalán. Quizás no sea entonces el modelo más adecuado para aplicar en la Comunidad Foral.

A este respecto lo que sí se ha realizado desde la Dirección General de Comunicación es un estudio sobre el coste que tendría en Navarra una radio pública, concluyendo que la puesta en marcha de cada uno de sus canales precisaría como mínimo una inversión inicial de 2,5 millones de euros y un gasto anual ordinario de cuatro millones de euros. En cualquier caso, convendría que el proponente de la moción, el Partido Socialista, clarificara hasta dónde quiere gastar el dinero de los contribuyentes navarros en esta materia y ante la situación económica en la que nos encontramos. Quieren dedicar cuatro millones de euros anuales a una radio pública en euskera, porque es solo en euskera, por qué no en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Foral. Creemos que no es una cuestión prioritaria o demandada por la mayoría de la ciudadanía navarra porque le recuerdo una vez más que existen varias alternativas radiofónicas para escuchar la radio en vascuence y otras radios en función de los gustos de cada persona, no tienen más que darse una vuelta por el dial.

Por otra parte, la propuesta está planteada sin un análisis previo de la repercusión que esa implantación tendría en aquellas empresas privadas que en la actualidad desarrollan su labor sin que eso cueste un euro a los ciudadanos, creando empleo, posibilitando que se pueda escuchar la radio. No creo que esa emisora pública pueda favorecer la dinamización y el desarrollo del sector audiovisual como se pide en la moción sino que supondría una amenaza como fuerte competidor para aquellas emisoras que emiten en euskera y en castellano con diferentes contenidos y que dinamizan y desarrollan el sector.

Para finalizar, señorías, en nuestro grupo parlamentario no creemos que debamos abordar este plan en este momento sin abordar antes la ley foral de lo audiovisual. Y, como usted mismo decía, al Parlamento venimos a legislar y, por tanto, lo que nos debe ocupar ahora tanto al Gobierno como al resto de grupos parlamentarios en esta Cámara es trabajar sobre esa ley foral de lo audiovisual.

No cabe ninguna duda de que dicha ley audiovisual es muy necesaria ante la vertiginosa revolución de este sector audiovisual durante los últimos años, que ha dejado obsoleta la regulación con la que contamos en la actualidad, como hemos visto en los últimos debates.

Y, por último, y no menos importante, no parece, señorías, que sea el momento más propicio para que Navarra se embarque en nuevos gastos presupuestarios para ofrecer unos servicios que hoy por hoy no son prioritarios para la ciudadanía y que incrementan considerablemente el gasto corriente, algo que se podría traducir en más costes vía impuestos para una ciudadanía que en las encuestas como el navarrómetro, sin ir más lejos, en absoluto se muestra insatisfecha por los servicios audiovisuales a los que tiene acceso en Navarra en estos momentos.

Por todo ello rechazaríamos la propuesta del Partido Socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracia, señor Casado. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Siento lamentarlo, señor Casado, pero me permitirá que con la sinceridad que sabe que siempre nos tratamos en el hemiciclo, incluso en los pasillos colindantes con el mismo le tenga que decir que usted como portavoz de su grupo y, en consecuencia, su grupo, y entiéndaseme esto como un simple ejercicio de debate parlamentario, no han entendido nada, porque yo he venido aquí a hablar de una cosa y ustedes han hablado de otra diferente. Dice: no es el momento para que Navarra se embarque en más gastos. De acuerdo, pero ¿y en más inversiones? Porque a inversiones este año 2010 Navarra va a destinar 274 millones de euros. ¿Eso está bien o está mal? –decíamos ayer en la Comisión de Economía y Hacienda–. Eso está bien, muy bien, señor García Adanero. Entonces, hay que diferenciar el gasto de la inversión. Aquí no hablamos de gasto, hombre, algo lleva de gasto, claro, pero estamos hablando sobre todo de inversión en poner en marcha un sector audiovisual, y si no lo hacemos nosotros, señores de UPN, lo harán otros, incluidos los vascos, por supuesto, y los catalanes, o los riojanos, vaya usted a saber, o en Castilla y León o en Madrid o en Sevilla, claro, o en el estado de Nueva Jersey, lo harán otros mientras aquí simplemente, como no les convence alguna cosa, que me imagino que será lo de Radio 4 en euskera, lo mejor es no hacer nada, no vaya a ser que alguien emita en euskera, que, como usted dice, por cierto, ya emiten. Por eso le digo que yo creo que no han entendido ustedes nada, pero, bueno, aquí cada uno, evidentemente, entiende lo que le parece.*

Dice usted: vamos a mantener la misma votación. Pues no han entendido nada, porque van a votar lo mismo en dos cosas sustancialmente diferentes, aunque tengan similitudes, evidentemente, y muy importantes. El marco regulatorio del Estado y de Navarra ¿qué tiene que ver con lo que estoy diciendo yo aquí? ¿Qué tiene que ver dinamizar un sector económico con el marco regulatorio de ese sector económico? ¿Qué tiene que ver la futura ley foral audiovisual con dinamizar el sector audiovisual? Que me lo expliquen, simplemente impedirá o facilitará cosas, pero la dinamización empresarial no tiene nada que ver con la legislación. Vamos, vea usted cualquier revista, , la última que leí ayer. Aparece el último premiado por la revista y dice una cosa muy importante, opinión compartida con Garrigues en la misma revista, que es: la economía siempre va por delante del derecho. Y aquí no vamos a hacer nada en materia económica a la espera de la regulación audiovisual. Bueno, en fin, es un argumento y, evidentemente, respetable, como todos, pero, en fin.

Por cierto, dicen ustedes: lo de la ETB ya lo lleva el Gobierno. Pues no lo lleva nada bien, pero, bueno, es igual, ya lo solucionaremos, entre todos, porque, desde luego, como lo vayan a solucionar ustedes solos parece más que evidente que no se va a solucionar de ninguna manera.

El desarrollo normativo de la radio digital depende del Ministerio de Industria. Cierto. Pero el desarrollo de la radio digital en Navarra ¿de quién depende?, de Navarra, no del Ministerio de Industria, y ahí tiene razón la señora Pérez. Es cierto, hay que estar estudiando siempre, y como ella, evidentemente, estudia, trabaja y se prepara sus propuestas como nadie, las cosas también como son, como todos los demás, pero siempre hay alguna que otra diferencia, es verdad que hay que estudiar siempre. Nosotros también estamos proponiendo estudio, es verdad, en nuestra moción. Lo que pasa es que ustedes proponen tantos que por eso me he permitido el lujo, como usted ha dicho y tiene

razón, incluso, de decir que aquí hay que venir estudiados. Hombre, hay que venir estudiados y hay que estudiar también en el Pleno, evidentemente, y lo cierto es que nosotros planteamos un estudio sobre el desarrollo de la radio digital en Navarra, señor Casado. ¿Qué tiene que ver ese estudio con la normativa en materia de radio digital? Radio 4 no es la fórmula, y, por cierto, ¿por qué solamente en euskera?, pues porque Radio Nacional ya emite en castellano en Radio 1, en Radio 5, en Navarra con desconexiones con programación propia de Navarra en castellano, y además emite en Radio 2 y en Radio 3 en castellano. Entonces, si queremos que Radio 4 emita en euskera y en castellano..., pero, hombre, si ya emite en castellano en la 1, en la 2, en la 3 y en la 5, hombre, pues dejemos la 4 solo para euskera, como en Cataluña solo para catalán, porque a ver si vamos a hacer aquí una emisora en euskera de Radio Nacional que también va a tener que emitir en castellano. Tranquilos, hombre, que no pasa nada con el euskera. Lo que no puede ser es que estemos siempre politizando el euskera, unos por una razón y otros por otra, pero, en fin, así son las cosas.

Quiero agradecer el voto favorable de Izquierda Unida, y respecto a CDN y a Na-Bai quiero comentar lo siguiente. A nosotros nos parece que nuestra propuesta es mejorable, lo he dicho yo, además, esa es la realidad, pero, hombre, tenemos que matizar algunas cosas que sí que nos parecen importantes.

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Termino inmediatamente, señora Presidenta. Nos parece importante apoyar a las concesionarias de las emisoras de la televisión en Navarra porque son las únicas que tenemos, por lo tanto, hay que apoyarlas y probablemente más, pero también queremos que se vea la ETB en Navarra, y por eso lo ponemos ahí, y, por lo tanto, habrá que hacerlo, y no creemos que este sea el momento de crear un ente público de radio televisión de Navarra, porque entendemos que con la captación de ETB, con las emisoras generalistas a nivel nacional y con las emisoras concesionarias de nuestras frecuencias digitales la oferta televisiva puede ser una oferta importante.*

Y una última cosa, simplemente, porque no me da más tiempo, a pesar de que hemos corrido mucho al mediodía, no me da tiempo ahora para explicar lo que quiero, pero, hombre, señor Zabaleta, ¿usted no cree de verdad que si se leen las líneas y, además, entre líneas en la moción del Partido Socialista tenemos la solución en nuestra mano de muchas de las cosas que estamos planteando desde hace muchísimos años en esta Comunidad Foral? También es la solución para el Gobierno, pero ellos se han quedado un poco escondidos en lo de Radio 4 en euskera y les ha asustado, pero, hombre, leamos todo lo demás, por cierto, lo de Radio 4 en euskera depende de Radio Nacional, no solamente de lo que diga este Parlamento.

Y, por último de lo último, de lo último, mire, señor Burguete, como quiera que usted es el que me lo ha propuesto, qué quiere que le diga, por puntos y lo que usted disponga, faltaría más. Nosotros creemos que el paquete completo es este, sinceramente, pero si hay que votarlo por puntos hagámoslo por puntos, pero, por favor, ya que nadie va a cambiar el sentido de su voto después de mis palabras, anótense en su agenda política que cuando estamos hablando del sector audiovisual no solamente nos estamos refiriendo a la comunicación radiofónica y audiovisual...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Lizarbe, ha agotado el tiempo.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *... sino que además estamos hablando de la incentivación de un sector empresarial que aquí no existe pero en Madrid y Barcelona sí, y existirá en algún otro sitio del Estado, pero no será en este si no se hace algo similar a lo que la señora Pérez o el grupo socialista han propuesto. Por lo tanto, no podemos aceptar la enmienda de Na-Bai más allá de que hay unas coincidencias muy importantes...*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *... y pido el voto favorable de sus señorías. Muchas gracias por su consideración, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. No habiendo aceptado la enmienda el grupo socialista y habiendo aceptado la votación por puntos, sugiero, dado el posicionamiento, que se voten en primer lugar los puntos 2, 6 y 7 conjuntamente. ¿Uno por uno? Pues uno por uno, no hay ningún problema. En primer lugar, votamos el punto 1 de la moción. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es 27 votos a favor, 20 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el punto número 1. Votamos a continuación el punto número 2 de la moción. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el punto número 2. Pasamos a votar el punto número 3. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 20 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el punto número 3. Votamos el punto número 4. Comienza la votación* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 20 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Votamos a continuación el punto número 5. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 20 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Votamos a continuación el punto número 6. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *25 votos a favor, 22 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos a votar el punto número 7. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *25 votos a favor, 22 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por el sistema de votación, señor Lizarbe, han sido aprobados todos los puntos de la moción. Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y puesta en marcha de un plan de dinamización y desarrollo del sector audiovisual, presentada por el grupo parlamentario socialista.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a asumir las reivindicaciones del personal del Servicio de Urgencias Rurales y les dote de las herramientas necesarias e imprescindibles, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al decimoquinto y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a asumir las reivindicaciones del personal del Servicio de Urgencias Rurales y a dotarle de las herramientas necesarias e imprescindibles, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. El grupo socialista ha presentado una enmienda de sustitución. Para la defensa de la moción, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on guztioi. El día 7 de octubre de 2009 se manda una carta al gerente de Osasunbidea, entre otros, por trabajadores y trabajadoras del Servicio de Urgencias Rurales de centros de salud, en la que se pide, y es literal, que todas las zonas básicas de Navarra tengan un medio de transporte adecuado para los desplazamientos que exige el ejercicio de sus funciones sanitarias en los SUR.*

Como dice la carta, los sanitarios de los SUR asumen sus obligaciones de prestar asistencia sanitaria desde centros de salud o consultorios con motivo de las demandas de atención urgente durante su horario laboral, por tanto, solicitan a la gerencia que asuma la obligación de dotar a los puntos de atención continuada de herramientas necesarias e imprescindibles como es un vehículo adecuado que asegure que puedan atender sus obligaciones sanitarias allí donde sean requeridos.

Por seguir contextualizando el tema, añadiré que los profesionales, cuando van a urgencias, acuden con sus vehículos propios, sin ningún distintivo ni sirena, corriendo siempre un grave peligro y, por supuesto, sin poder saltarse las normas de tráfico, efectivamente, señor Caballero.

Tampoco tienen uniforme o ropa de trabajo para realizar su labor, no tienen ropa de alta visibilidad y no disponen de ropa de seguridad para acudir a accidentes de tráfico u otra emergencia, solo llevan chalecos, como cualquier conductor. En sus propios vehículos tienen que transportar gran cantidad de material, incluidas las botellas de oxígeno, etcétera.

Frente a esto, el 20 de noviembre de 2008 reciben una carta de la Dirección de Atención Primaria, con un tono totalmente amenazante, en la que les dicen que están obligados a cumplir sus deberes de asistencia médica domiciliaria y a prestar personalmente sus servicios profesionales a las personas protegidas cuando para ello fueran requeridos. Se les dice también que si no tienen vehículo propio deberán desplazarse en el medio de transporte público más adecuado. Se me ocurre pensar en que el médico de Alsasua tenga que salir a una urgencia y tenga que ir en el medio de transporte público más adecuado. Desde luego, es una total irresponsabilidad de la Administración indicar esto así.

Y termina la carta, y leo literalmente, con este párrafo: La inobservancia de sus deberes podría constituir quebranto en el funcionamiento regular de la atención médica, al no acudir cuando es requerido en el tiempo adecuado a una urgencia, y con ello impedir la prestación del servicio público sanitario, lo cual pudiera ser, en su caso, constitutivo de un delito de denegación de la asistencia sanitaria con perjuicio sensible para el servicio sanitario.

Cuando la señora Consejera vino a explicar esta situación al Parlamento nos contó las mejoras en las condiciones laborales después del famoso acuerdo del 13 de marzo, algo que nunca hemos negado, y añadió que se habían hecho mejoras en dos años y que las que piden los SUR se estudiarían. Y el señor Marcotegui, en el alarde dialéctico que le caracteriza, dijo que eran reivindicaciones

de los SUR, pero que aspectos económicos desaconsejaban atenderlas y añadió que se estudien las reivindicaciones sin olvidar que por encima de dichas reivindicaciones del personal vinculado a ese servicio está el principio de atención de las necesidades del paciente, y añadió además que ciertas soluciones son de difícil aplicación en el mundo rural para otro tipo de territorios. Hasta aquí lo que dijeron la Consejera y el propio señor Marcotegui.

Lo que ha existido es un debate y un intento maquiavélico de hacer ver que los profesionales de los SUR ponían sus reivindicaciones como colectivo por delante de las obligaciones de prestar la asistencia sanitaria, algo que es mentira, y quiero dejar claro que esto es manipulación y que lo que hay que contraponer es la obligación de estos profesionales a prestar la asistencia sanitaria cuando es demandada, y así lo reflejaron en la carta que mandaron a la Administración, con el cumplimiento de la Administración de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de seguridad e higiene en el trabajo, en la que se regula la prevención de riesgos laborales, que dice: "La presente ley tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. A tales efectos, esta ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva...". Esto es lo que están pidiendo estos profesionales, y esta ley es la que está incumpliendo la Administración.

Estos profesionales no están pidiendo mejoras salariales ni laborales, ni han puesto en entredicho sus obligaciones en ningún momento, están poniendo en entredicho el incumplimiento de la Administración en materia de higiene y salud laboral, lo que puede ocasionar graves daños.

No voy a entrar a analizar ni a Bomberos ni a Policía Foral, solo pregunto por qué los servicios de urgencias extrahospitalarios sí tienen todo esto que están pidiendo los Servicios de Urgencias Rurales, por qué unos lo tienen y los otros no.

El cumplimiento de esta ley no está sujeto a aspectos económicos ni a lecturas de que en lo rural no es posible realizar funciones que se realizan en el medio urbano. Ante todo, insisto, y lo quiero dejar claro, quienes incumplen la ley, y en este caso manipulan reivindicaciones, son ustedes, los profesionales cumplen sus obligaciones aun a riesgo de poner en peligro su vida. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Para la defensa de la enmienda, por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad de mi intervención, la haré desde el escaño. El objetivo que persigue la enmienda presentada por mi grupo no es otro que el de priorizar. Consideramos fundamental que se haga el plan de atención sanitaria rural que fue aprobado el 22 de octubre del año pasado por todos los grupos de esta Cámara, que entendía que se tenía que hacer una reorganización de todos los Servicios de Urgencias Rurales. Entendemos que esto tiene que ser lo primero y prioritario.*

Nosotros reivindicamos que primero se haga el plan de atención sanitaria rural, y una vez que se hayan reorganizado los servicios y los recursos humanos dedicados a este servicio estaremos de acuerdo en que se les dote de los vehículos necesarios para prestar el servicio sanitario en condiciones de seguridad y de la manera más adecuada posible.

También habrá que tener en cuenta, y es por eso por lo que hemos incluido ese número 2 en nuestra propuesta de resolución, que adquirir vehículos para todos los servicios de urgencias rurales supone una inversión importante y por eso se debe hacer de una manera paulatina pero progresiva, con un compromiso en un plazo de tiempo. Desde luego, entendemos que los vehículos son necesarios para una adecuada atención sanitaria, porque hay que tener en cuenta que es una atención sanitaria de urgencia y que, por lo tanto, se necesitan esos vehículos para atender de una manera adecuada las urgencias.

Hay que reconocer también que estos vehículos existen en casi todas las comunidades autónomas y no entiendo por qué en Navarra no existen, pero, bueno, hay que ser posibilistas, no comprometer el gasto del Departamento de Salud en un solo ejercicio presupuestario, pero sí adquirir un compromiso plurianual.

Desde luego, no compartimos el texto que ha presentado Nafarroa Bai, en el que poco más o menos se dice que el Departamento de Salud dé a estos servicios todo lo que piden ahora y lo que vayan a pedir en un futuro. A mí me parece que esto es un texto populista y totalmente irresponsable. Por lo tanto, si no se acepta nuestra enmienda, votaremos en contra de la moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Abrimos un turno a favor. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Vamos a votar a favor de la enmienda de sustitución que ha defendido la señora Chivite. Si el grupo proponente acepta la enmienda del Partido Socialista, en la que se insta al Gobierno a remitir al Parlamento de Navarra un plan de atención sanitaria rural en*

los términos que se plantean, así como a dotar a los servicios de urgencias de manera progresiva y paulatina de los vehículos necesarios para prestar una correcta atención sanitaria, es evidente que contará con nuestro voto favorable. Si no se acepta la enmienda, votaremos en contra de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. A la espera de lo que considere Nafarroa Bai sobre la enmienda que plantea el grupo socialista, estamos de acuerdo con la propuesta que este grupo plantea porque en realidad está instando al departamento a asumir reivindicaciones que, por otra parte, están más que debatidas y cuyo coste creo que está evaluado por el propio departamento, otra cuestión es determinar cuándo se establece el acuerdo y el desarrollo de ese plan y de esos compromisos. Hemos recibido a los médicos rurales, sabemos lo que están pidiendo, también compareció la Consejera, y en este caso se está planteando una demanda que no es tanto económica como organizativa. Creo que ellos están planteando una necesidad en el ámbito de lo sindical, que no sé si sería una competencia directa o indirecta, pero, desde luego, nosotros creemos que hay que potenciar y apoyar, y es nuestra obligación intentar dar una solución al tema porque están bloqueados los canales lógicos de negociación, para eso nos pagan, entre otras cuestiones. Y lo que nosotros hemos contrastado, por lo menos de la petición que hacen los médicos del Servicio de Urgencias Rurales, es que va con la planificación del servicio, porque lo que ellos intentan es definir de quién dependen para todo, desde para el calendario hasta para los permisos, y en este caso son de todos y no son de nadie, no dependen necesariamente del centro de salud, sin embargo, el centro de salud organiza el calendario de los SUR. En cualquier gestión que se precie, y en una gestión lógica, el calendario se tiene que plantear, planificar y acordar entre las partes, entre la dirección y los profesionales.*

En cuanto al tema de los vehículos, creo que el mayor defensor que tuvieron los SUR en aquel momento fue el señor Monzón, del Partido Socialista, que poco menos que puso el grito en el cielo diciendo que cómo no estaba garantizado un servicio de estas características. Nosotros, desde luego, cuando hablamos de salud en Navarra creemos que los planes sobran, lo que falta es compromiso político. Ya sabemos los planes que tiene el Gobierno, el plan que tiene el Gobierno es bloquear el Departamento de Salud en lo que concierne a contratación, a organización, a lo que sea, bloquearlo porque el presupuesto está superado a los dos meses y medio. Entonces, señora Chivite, plan, ¿para qué? La petición de los SUR es clarísima. Ya, pero es que da igual, señora Chivite, ¿para qué hay que hacer un plan cuando ustedes defendieron a los SUR más que nadie en este Parlamento? Acuérdese, señora Chivite, de que cuando vino la señora Consejera, ante la solicitud de comparecencia planteada por la señora Fernández de Garaialde, ustedes fueron los mayores defensores de las reivindicaciones que estaban planteando los SUR. Aún me acuerdo del eco que tuvo la defensa a ultranza del señor Monzón respecto a la reivindicación de los SUR. Entonces, ¿a qué viene lo del plan ahora? Ahora lo que hay que hacer es decir es si se está de acuerdo o no se está de acuerdo con lo que están pidiendo los médicos del servicio rural, eso es lo que hay que hacer.

Lo que sí hay que concretar es el presupuesto para el desarrollo en 2011. Usted dice que un plan, la señora Fernández de Garaialde dice que se atienda a la reivindicación y nosotros decimos que los SUR vieron atendida en parte la reivindicación que plantearon la legislatura pasada, y hay que reconocer que eso fue un avance respecto a lo que tenían anteriormente, pero todavía tienen reivindicaciones pendientes. Y la señora Fernández de Garaialde, representando a Na-Bai, pide en su moción un vehículo y alude a lo que tiene que ver con atender las obligaciones sanitarias y las condiciones de riesgos laborales, y a nosotros nos consta que además ellos están reclamando también una planificación del propio servicio. Son cuestiones que no están resueltas, eso parece evidente. ¿Qué es lo que ocurre? Que tal vez no estamos hablando tanto de cuestiones económicas como de organización, y a mí me da la impresión, y a mi agrupación también, de que UPN se organiza perfectamente, pero con el planteamiento lógico que ampara una ideología de la derecha, que es lo que representa UPN, y no tengo nada que decirle a eso, pero lo que no hace es solucionar los problemas que plantean los profesionales, que a veces no son económicos sino organizativos, y yo creo que en este caso va más por una reivindicación de organización que por una económica, y para eso no hace falta un plan, lo que hace falta es voluntad política. Contamos con votos suficientes para obligar al Gobierno a que desarrolle ese proyecto sin necesidad de un plan, pero, como siempre ocurre, parece que el grupo del PSOE no está por que eso se haga en tiempo y manera, sino que pide un plan.

Pues bueno, creo que el plan respecto a la sanidad lo ha planteado perfectamente UPN, y es bloquear las cuentas de Salud. Han empezado por bloquear parte de las cuentas, ya veremos en qué acaba el tema.

Por lo tanto, salvo que el grupo de Nafarroa Bai, que es el proponente, acepte la enmienda, nosotros estamos de acuerdo con atender las rei-

vindicaciones porque, ya digo, son mucho más organizativas que económicas.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso. Los profesionales cumplen con sus obligaciones, nadie lo pone en duda, pero eso no quiere decir nada respecto a la obligación que constantemente tiene que cumplir el Gobierno de recordar a los profesionales que tienen que cumplir con sus obligaciones, y eso no quiere decir que lo ponga en duda, sencillamente lo recuerda por si a alguien se le ha olvidado. Cuestión distinta, muy distinta, es que bajo el paraguas o principio general de asumir las reivindicaciones del personal del SUR, del Servicio de Urgencias Rurales, se soliciten en la moción dos cosas: primera, dotar de un vehículo para su transporte a las localidades donde tienen que prestar un servicio desde los ambulatorios, desde los centros en los que están destinados y, segunda, cuantas otras pudieran surgir en la negociación.*

Vamos a empezar a analizar qué quiere decir esto: cuantas otras pudieran surgir en la negociación. La moción, si ustedes se dan cuenta y la juzgan con objetividad, desapasionadamente, arruina el sentido de la negociación, pieza elemental para la buena gestión de un gobierno. Además, ustedes, que constantemente alegan participación, colaboración, pues bueno, están negando la esencia misma, que es la negociación. Si se debe asumir cuanto se plantee en la negociación, ¿para qué negociar? Es que arruinan ustedes una de las piezas fundamentales del buen gobierno, el entendimiento entre el gestor y los funcionarios para que haya acuerdo y colaboren todos, codo con codo, en la búsqueda de los objetivos que se acuerden.

Por tanto, la moción deja vacía de contenido la responsabilidad de dirección, de coordinación, de prioridad del gasto del Departamento de Salud, de otros departamentos y del Gobierno en su conjunto, porque, si la aprobamos, se deben asumir las reivindicaciones, por lo tanto, se ha acabado esa responsabilidad del Gobierno. ¿Dónde queda saber si la reivindicación es justificada o injustificada? ¿O es que acaso no se pueden plantear reivindicaciones injustificadas? ¿Dónde queda saber si son sostenibles o insostenibles? ¿O es que acaso no se pueden plantear reivindicaciones insostenibles? ¿Dónde queda saber si son eficientes o ineficientes? ¿Es que acaso no se puede plantear que sean ineficientes? ¿Dónde queda saber si mejoran el servicio o lo empeoran? Ese es el sentido último de la negociación, la libertad de plantear cualquier reivindicación, el análisis objetivo por parte del Gobierno de una visión holística del servicio público y el acuerdo pertinente, y eso se lo carga por completo la moción, absolutamente, dicen que hay que asumirlas y basta. Lo único que nos faltaba es decir: y fuera el Gobierno porque nos sobra, con la reivindicación tenemos suficiente, que la aplique directamente el jefe de negociado. Estos matices: justificadas, injustificadas, no le importan, por lo tanto, queda claro aquí el sentido demagógico de esta y otras muchas mociones que se plantean en materia de sanidad.

El Gobierno es el Gobierno, decía antes un portavoz, y le corresponde gobernar. Pero es que la moción se lo está cargando, el Gobierno es el Gobierno y aquí no hay nada más que hacer, absolutamente nada más, que que un jefe de negociado atienda las reivindicaciones de los funcionarios, sean, como digo, sostenibles o insostenibles, y así sucesivamente. Esto es de una irresponsabilidad y de una demagogia impresionantes. Por este camino habría que asumir las reivindicaciones de otros grupos de funcionarios, por qué las de unos sí y las de otros no, porque el principio está establecido y, según su planteamiento, que se atiendan todas las reivindicaciones de todos. ¿Dónde queda entonces el sentido de unidad de la gestión del servicio público? ¿Dónde queda la responsabilidad de priorizar convenientemente para prestar el servicio con calidad y eficiencia? ¿Dónde quedaría la enorme responsabilidad del Gobierno en momentos de caída de los ingresos y de no llevar a la Comunidad a la bancarrota por una irresponsabilidad de gastar más de lo que se tiene?, ¿Dónde queda esa responsabilidad? En ningún sitio. ¿Dónde quedan los estudios de coste-beneficio, que es precisamente la responsabilidad del Gobierno? Vamos a ver cuál es el coste de la reivindicación y el beneficio de la misma, que, por otra parte, es uno de los principios que han acordado todos los Consejeros en la Conferencia Interterritorial el pasado 18 de marzo en relación con la sostenibilidad del sistema sanitario nacional, han acordado que cualquier servicio que se vaya a implantar lleve aparejado un estudio de coste-beneficio. ¿Dónde queda en este principio general de asumir las reivindicaciones? ¿Acaso en la carta que se ha planteado viene ese estudio de coste-beneficio? Eso demuestra que aquí todo vale. Dicen que se bloquea al departamento. ¿Quién ha dicho que el departamento está bloqueado? El departamento está sometido, como todo el Gobierno, en un rasgo de enorme responsabilidad política de difícil planteamiento y ejecución, al control de la ejecución del gasto.

No tengo más que mencionar que, a ojo de buen cubero, porque si afinamos serán más, aproximadamente el 60 por ciento de las mociones presentadas por Nafarroa Bai en este Pleno o en Comisión en materia de Salud llevan un incremento de gasto y, por supuesto, sin ningún estudio previo, con el único apoyo de que lo han reivindicado unos funcionarios, lógicamente, con muy buena fe, muy buena intención porque quieren mejorar el servicio, pero no lleva nada más.

Veamos la otra petición: dotar de un vehículo. ¿Se ha analizado qué resuelve la moción más allá de la reivindicación? ¿Alguien lo ha analizado? Desde la perspectiva de la calidad del servicio, ¿es eficiente la medida? ¿Alguien sabe si comprar coches va a mejorar o no el servicio? Se dice que va a mejorar la seguridad de los sanitarios, yo lo pongo en duda, porque el riesgo no nace de la ausencia de coche, el riesgo nace de la necesidad de transportarse por carretera, y se haga con coche propio o con coche ajeno, el riesgo es el mismo, la fuente del riesgo es esa.

No solo son algunos sanitarios los que obligadamente se desplazan, en la función pública hay muchos funcionarios que se tienen que desplazar y también a ellos habría que darles coche. Y los funcionarios de este Gobierno que se desplazan no están desasistidos, son compensados económicamente, de conformidad con los acuerdos sindicales establecidos con el Gobierno, del gasto, y seguramente de más que el gasto, no tenemos más que repasar el precio que se pone al desplazamiento.

Y yo les preguntaría, como todo el mundo hace demagogia aquí, que si ya tienen el coche y no quieren conducir o no tienen carné de conducir, ¿cómo lo resolveríamos? Es que su moción no hace más que perjudicar un elemento sustantivo de la acción de gobierno, que es el acuerdo, la negociación entre la parte laboral y la parte que tiene la responsabilidad de gobierno, por esto no podemos apoyarla.

En cuanto a la enmienda del Partido Socialista, estamos de acuerdo con la primera parte por una razón muy sencilla, porque ya la apoyamos, incluyendo alguna de nuestras sugerencias, en el Pleno del 22 de octubre de 2009. Estamos de acuerdo con esa primera parte, pero por las razones que acabo de decir no podemos estar de acuerdo con la segunda, porque incurre en los mismos defectos, bueno, en algunos menos, porque al menos no atenta tan gravemente al elemento sustantivo y fundamental de toda acción de gobierno, que es negociar con la parte laboral. Señora Presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, voy a leer lo que dice la moción: "...asumir las reivindicaciones realizadas por el personal del Servicio de Urgencias Rurales de Navarra y a que les dote de las herramientas necesarias e imprescindibles, como es un vehículo adecuado o cuantas otras pudieran surgir de la negociación, para poder atender sus obligaciones sanitarias en las mejores condiciones para pacientes y dicho personal, disminuyendo así su riesgo en materia de salud laboral".*

No voy a entrar a definir lo que es una negociación, pero entiendo que las medidas que pudieran surgir de una negociación no imponen nada a nadie, depende del concepto que cada uno tenga de negociación.

Respecto a la enmienda del PSN, no la vamos a aceptar, pero no porque no estemos de acuerdo, porque en el primer punto es evidente, y además ya lo hemos presentado y hemos aprobado aquí lo de aprobar un plan de atención sanitario rural que contemple una atención diferente en cada una de las zonas básicas. Con eso estoy completamente de acuerdo y siempre lo he dicho, pero lo que quiero es trasladar el concepto de esta moción. No estamos pidiendo que se reorganicen las urgencias rurales, no estamos pidiendo reivindicaciones laborales, no, señor Caballero, tampoco estamos pidiendo coche, ¿sabe qué es lo que estamos pidiendo? Que se cumpla la Ley 31/95, de seguridad e higiene en el trabajo, la que regula la prevención de riesgos laborales. Eso es lo único que estamos pidiendo, y quiero que quede muy claro. Además, es que el departamento, el señor Marcotegui incluido, frente a reivindicaciones en materia de prevención laboral, siempre pone en duda la profesionalidad de los trabajadores y de las trabajadoras.

Es evidente que la moción no va a salir adelante. Creo que es un error no dotarles de esas medidas, y espero que ningún empresario de esta Comunidad haya oído el discurso del señor Marcotegui en cuanto al incumplimiento de la ley de seguridad laboral. Espero que ninguno le haya oído porque como luego tengan que ir ustedes a decirles que cumplan esa ley, desde luego, me parece mucha jeta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Como no ha aceptado la enmienda del grupo parlamentario socialista, pasamos a votar la moción presentada por Nafarroa Bai. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación, señor Vicepresidente Segundo.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 32 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Departamento de Salud a asumir las reivindicaciones del personal del Servicio de Urgencias Rurales y les dote de las herramientas necesarias e imprescindibles, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

No habiendo más puntos en el orden del día, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 65.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Buenas tardes a todos. El señor Lizarbe hablaba ahora mismo de que hay que venir estudiados. Supongo que lo decía por la propuesta que planteamos en nuestra enmienda de sustitución, porque en ella planteamos una ponencia en la que se hagan unos cuantos estudios. Y sí, tiene usted razón, el Parlamento está para legislar y no, igual, para hacer tanto estudio y tanto plan; pero sorprende, y mucho, que sea precisamente el Partido Socialista el que se permita el lujo de hacer esa consideración. Lo digo solamente por el plan de viabilidad de la implantación de Medicina en la UPNA, por la ponencia que tenemos de la ley de bases de educación, por el plan estratégico... En fin, pero no pasa nada, tenemos que venir estudiados todos, no solo algunas Comisiones, todas las Comisiones. Me gustaría que utilizásemos siempre el mismo criterio.*

Una vez dicho eso, voy a presentar la enmienda propuesta, y lo haré en euskera.

Como ha expuesto hoy muy bien el señor Lizarbe, han pasado dos meses desde que se debatió la moción presentada por nosotros. Y, haciendo una comparación, ya que estamos hablando de los medios de comunicación, podemos decir que esto es contraprogramación: coger algo similar, cambiarlo un poco y presentar un nuevo programa. Es lícito, claro está. Así lo ha hecho, y está hecho.

En nuestra opinión, tal y como dijimos en su momento, esta no era más que una enmienda de sustitución. Pero la razón esgrimida en su momento para no proceder de esa manera fue que nuestra moción era, al parecer, muy mala. Así sería. Yo no voy a entrar en eso.

Como yo me he dedicado a temas de educación, a lo mejor no me gustan los modos del señor Lizarbe, y yo lo voy a hacer de otra manera. Normalmente yo no suelo poner en evidencia las cosas que se hacen mal. Yo pienso que las cosas que se hacen mal se ponen en evidencia por sí solas. Yo voy a destacar las que se hacen bien.

Y no voy a decir que la moción presentada por el PSN sea mala, pero puedo decir, sin lugar a dudas, que es susceptible de mejora. Eso también lo ha admitido el señor Lizarbe.

¿Y cómo puede mejorarse? Por ejemplo, empezando por el título. ¿Es adecuado? ¿Podríamos pensar que por el mero hecho de emplear la palabra dinamización, simplemente porque aparezca esa palabra, estamos garantizando que va a existir un plan de dinamización? En nuestra opinión, no.

¿Por qué pensamos que hace falta algo más? Al menos en alguna sección del plan debería aparecer que hay que garantizar la presencia del euskera en los medios de comunicación y que hay que hacer un plan para incentivarlo. Eso no lo digo yo. Eso lo dice la Ley del Vascuence. De todos modos, en vista del caso que hace este Gobierno de una ley hecha por él mismo, sería mejor que se recogiese esa mención. Pero al señor Lizarbe no le parece que tengamos que presentar algo así.

Por otra parte, nos parece bastante sorprendente que se diga que en Pamplona la radio en euskera se tiene que proporcionar a través de Radio Nacional. Por una parte, una radio. ¿Por qué solamente una? ¿Es que no podemos hacer una general y otra para jóvenes? ¿Por qué debe ser nacional?

Hemos escuchado cómo se nos cita el ejemplo de Cataluña. Se dice que en Cataluña es una fórmula exitosa. Es cierto, pero en Cataluña hay también otras cosas que dan muy buenos resultados. Por ejemplo, los baremos que se emplean a la hora de conceder licencias. Pero esa es otra cuestión.

Por otra parte, si mencionamos lo de la radio pública autonómica, ¿por qué no tenemos nosotros radio autonómica? ¿El objetivo de esta moción es de verdad la dinamización del sector audiovisual o solamente queremos poner eso en el título para que haga bonito? Si de verdad buscamos la dinamización, quizá deberíamos crear un ente público foral. Puede que sí y puede que no. Al menos, es algo que tendríamos que debatir. Por ello, ese es un punto que, junto con otros, aparece recogido en nuestra moción.

El señor Lizarbe propone que se utilice Radio Nacional. Y yo digo: ¿y por qué no EITB? Es otra opción.

La moción presentada por nosotros sería muy mala, pero no nos limitábamos a mirar adelante o atrás. Decíamos que había que hacer una serie de cosas. Pero no nos podemos olvidar de que actualmente tenemos un problema, y de que también tendríamos que dar una respuesta a ese problema. Por eso, lo que proponemos con esta enmienda de sustitución que presentamos es, por una parte, una ponencia, y que el Gobierno utilice el dictamen de esa ponencia; y, por otra parte, decimos que el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que saque a concurso la concesión administrativa de las licencias pendientes. No pretendemos que se piense o se reflexione sobre eso. No, lo que queremos ya es que el Gobierno de Navarra saque a concurso la concesión administrativa de las licencias pendientes.

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA 772-1981
Papel Ecológico Reciclado